TOMO 131 Montevideo, Lunes 16 de Mayo de 1938 Núm. 9510

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1
Decreto. Se convoca a nuevas elecciones en varios circuitos de Río Negro.

Ministerio de Relaciones Exteriores

2
Decreto. Se reconoce un Cónsul General de Chile.
3
Decreto. Se reconoce un Cónsul Privativo del Brasil en Artigas.
4
Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul honorario en San Sebastián.
5
Decreto. Se designa Encargado interino de la Oficina Consular en San Sebastián.
6
Decreto. Se designa Encargado del Consulado en Bilbao.
7
Decreto. Se nombra Vicecónsul honorario en Méjico.
8
Decreto. Se acepta la renuncia del Vicecónsul honorario en Amsterdam.
9
Decreto. Se nombra Agregado al Consulado General en la Argentina.
10
Decreto. Se nombra Agregado al Consulado en Corrientes.
11
Decreto. Se nombra Agregado al Consulado General en Gran Bretaña.
12
Decreto. Se designan Delegados a la 24.ª Reunión de la Conferencia I. del Trabajo, de Ginebra.
13
Decreto. Se designa un miembro para integrar el Comité de Expertos que estudiará en Ginebra un proyecto relativo al Comercio Internacional de Carnes y sus preparados.
14
Decreto. Se designa Delegado al Congreso Internacional para Enseñanza Profesional a realizarse en Berlín.

Ministerio de Hacienda

15
Decreto. Se deroga una disposición sobre régimen de despacho de las encomiendas postales.

Ministerio de Salud Pública

16
Mensaje. Se declara peligro para la salud pública y la economía nacional la enfermedad hidática y se presenta el proyecto de ley correspondiente.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

17
Resolución. Se dan disposiciones para una exportación de ovinos congelados a Gran Bretaña.
18
Resolución. Se autoriza la fabricación y uso del sarnífugo "Radical".
19
Resolución. Se autoriza una exportación de cueros de zorro para Norte América.
20
Resolución. Se autoriza la libre importación de una partida de fosfato de amonio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

21
Resolución. Se aprueban los estatutos del "Sindicato de Fruticultores" y se concede personería jurídica.
22
Resolución. Se aprueban los estatutos del "Rambla Sur Boxing Club" y se le concede personería jurídica.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se convoca a nuevas elecciones en varios circuitos de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 10 de 1938.—Número 448|938.

Visto el mensaje de la Corte Electoral en el que comunica al Poder Ejecutivo que en uso de la facultad que le acuerda el artículo 273 inciso C) de la Constitución de la República, resolvió anular las elecciones realizadas el 27 de Marzo próximo pasado, en los circuitos L. B. H., número 1; L. B. D. número 2, y L. A. A. número 2, del Departamento de Río Negro, por lo que solicita que el Poder Ejecutivo convoque a nuevas elecciones en los referidos circuitos, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 165 de la ley de Elecciones de fecha 16 de Enero de 1925;

Atento a lo preceptuado por dicha ley y a lo establecido por el inciso 3.° del artículo 273 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase a elecciones para los cargos correspondientes a la Cámara de Senadores, Cámara de Representantes, Intendente Municipal, Junta Departamental y Junta Electoral, a los ciudadanos comprendidos en los circuitos número 1 de la serie L. B. H.; número 2, de la serie L. B. D., y número 2, de la serie L. A. A., del Departamento de Río Negro.

Art. 2.° Las elecciones se realizarán el domingo 15 del corriente y en ellas sólo podrán votar los ciudadanos que correspondan a los circuitos a que se refiere el artículo anterior y que no hubiesen sufragado en otros circuitos en las elecciones realizadas el 27 de Marzo próximo pasado.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. —RAUL JUDE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se reconoce un Cónsul General de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 27 de 1938.

Vista la nota número 83|5, de 7 del corriente, de la Legación de Chile,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Luis Leiva Olavarría en el carácter de Cónsul General de Chile en el Uruguay.

Art. 2.° Expídase el Exequátur de estilo, anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

3

Decreto. Se reconoce un Cónsul Privativo del Brasil en Artigas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 27 de 1938.

Vista la nota número 17, de 18 de Febrero último, de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Bernardino de Azevedo Machado en el carácter de Cónsul Privativo del Brasil en Artigas.

Art. 2.° Expídase el Exequátur de estilo, anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

4

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul en San Sebastián

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 27 de 1938.

Vista la comunicación número 47|938, de fecha 3 de Marzo del año en curso, del Agente de la República en Burgos, Coronel Juan Pedro Ribas,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 26 de Febrero de 1932, por el que se nombraba Cónsul honorario de la República en San Sebastián al señor Juan C. Torregaray.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

5

Decreto. Se designa Encargado interino de la Oficina Consular en San Sebastián

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 27 de 1938.

Visto el decreto de esta misma fecha, dejando sin efecto el nombramiento del señor Juan C. Torregaray como Cónsul honorario de la República en San Sebastián,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase interinamente de la Oficina Consular de la República en San Sebastián, al Vicecónsul honorario en Villa de Sitges, señor Rafael Roig Ortembach.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

6

Decreto. Se designa Encargado del Consulado en Bilbao

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 27 de 1938.

Vista la nota número 73|938, de 26 de Marzo último, del Agente del Gobierno de la República en Burgos, Coronel don Juan Pedro Ribas,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase del Consulado de la República en Bilbao, al señor Angel Buesa.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

7

Decreto. Se nombra Vicecónsul honorario en Méjico

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 27 de 1938.

Vista la nota número 532|37, de 22 de Diciembre del pasado año, de la Legación de la República en Méjico,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en Méjico D. F., al señor Hermann Dorner.

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

8

Decreto. Se acepta la renuncia del Vicecónsul honorario en Amsterdam

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 27 de 1938.

Vista la nota de 1.° de Febrero corriente, del señor Germán J. Guardia Jaen, por la que presenta renuncia de su cargo de Vicecónsul honorario de la República en Amsterdam,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Amsterdam ha presentado el señor Germán J. Guardia Jaen.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

9

Decreto. Se nombra Agregado al Consulado General en la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 27 de 1938.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado al Consulado General de la República Argentina, a la señora María Elena Bravo de Quiroga.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

10

Decreto. Se nombra Agregado al Consulado en Corrientes

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 27 de 1938.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado al Consulado de la República en Corrientes, al señor don Arturo Larrosa.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

11

Decreto. Se nombra Agregado al Consulado General en Gran Bretaña

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 27 de 1938.

Vistos:
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado al Consulado General de la República en Gran Bretaña, al señor John Constable,
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

12

Decreto. Se designan Delegados a la 24.ª Reunión de la Conferencia I. del Trabajo, de Ginebra

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministeroi de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

Vista la convocatoria para la 24.ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se realizará en Ginebra el día 2 de Junio del corriente año,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Delegado del Gobierno de la República a la referida Reunión al señor Encargado de Negocios a. i. en Suiza, doctor Alfredo Carbonell Debali, y con calidad de Delegado Patronal al doctor Gervasio de Posadas Belgrano.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Decreto. Se designa un miembro para integrar el Comité de Expertos que estudiará en Ginebra un proyecto relativo al Comercio Internacional de Carnes y sus preparados.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

Vista la invitación de la Secretaría de la Sociedad de las Naciones para que el Gobierno del Uruguay designe un funcionario técnico que integre el Comité de Expertos que se reunirá en Ginebra el 25 del corriente mes para estudiar el proyecto de Convención Sanitaria relativa al Comercio Internacional de Carnes y sus preparados,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al doctor Joaquín Villegas Suárez, para integrar el Comité de Expertos que estudiará el proyecto de Convención Sanitaria Internacional de Carnes y sus preparados, en la reunión del 25 de Abril del corriente año en la ciudad de Ginebra.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER. — LEON PEYROU.

14

Decreto. Se designa Delegado al Congreso Internacional para Enseñanza Profesional a realizarse en Berlín

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 27 de 1938.

Vista la invitación formulada por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Alemania para que el Gobierno de la República se haga representar en el Congreso Internacional para Enseñanza Profesional, que se realizará en Berlín del 25 al 29 de Julio próximo,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase al señor doctor José Luis Fabricio Pita, Delegado Oficial del Gobierno de la República al Congreso Internacional para Enseñanza Industrial.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE HACIENDA

15

Decreto. Se deroga una disposición sobre régimen de despacho de las encomiendas postales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 6 de 1938.—Número 1921|928.

Vista la gestión de la Dirección de Correos, solicitando la derogación del último párrafo del inciso A) del artículo 6.° del decreto de 29 de Setiembre de 1931 sobre despacho de encomiendas postales;
Atento a que por dicha disposición, se exige el despacho en un solo permiso de todas las encomiendas venidas para un mismo destinatario por un solo vapor, y en la actualidad dicha disposición causa ingentes perjuicios al comercio en general, dado que con el régimen cambiario existente, ocurre que el Banco de la República otorga divisas para el despacho de unas que vienen de países con cuota disponible, no ocurriendo lo mismo con otras que vienen en el mismo vapor, pero de países a los cuales no se les puede conceder cambio;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Derógase el párrafo final del inciso A) del artículo 6.° del decreto de 29 de Setiembre de 1931 sobre el régimen de despacho de las encomiendas postales.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

Mensaje. Se declara peligro para la salud pública y la economía nacional la enfermedad hidática y se presenta el proyecto de ley correspondiente.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 3 de 1938.

A la Asamblea General:

La extensión del quiste hidático constituye un problema sanitario de importancia que exige de los Poderes Públicos una atención preferente. Es preciso la adopción de medidas para combatir esa enfermedad que hace sus estragos no sólo en el hombre, sino que afecta también los valiosos intereses de la ganadería, la más importante de nuestras industrias.
En lo que se refiere a los hombres la estadística de mortalidad del año pasado acusa 44 óbitos por quiste hidático, 25 con localización hepática y 19 en otros órganos. Esa cifra no representa la totalidad, puesto que aún mueren en nuestro país 2.019 personas, el diez por mil de la mortalidad general, sin asistencia médica, la casi totalidad en nuestra campaña, por lo que debe aumentarse en un quince por ciento aquella cifra. Si se tiene en cuenta que entre los muchos casos de sujetos atacados de hidatidosis, figuran en las defunciones con los diagnósticos de afecciones intercurrentes, la cifra puede llevarse, fácilmente, a setenta y cinco óbitos anuales.
Por otra parte, en los establecimientos de asistencia, se tratan anualmente hasta cuatrocientos cincuenta enfermos,

que no son sin duda la totalidad de los atacados de ese mal.

El problema reviste caracteres de justificada alarma. Las pérdidas se producen entre los veinte y cuarenta años de edad, en plena capacidad productiva, y ataca la masa obrera de nuestra campaña, y tratándose de una enfermedad larga que obliga a los pacientes a abandonar por muchos meses su trabajo, significa, a parte de las vidas que arrebata, una incapacidad productiva parcial o total, temporaria o permanente.

Como antes dijimos, la enfermedad, que es producida por la tenia equinococus del perro, ataca, no sólo al hombre, sino también al ganado, y produce en éste lesiones análogas a las humanas, desmereciendo, en cifras considerables, las vísceras atacadas. En el año 1936 se rechazaron, en los frigoríficos del país, las vísceras de más de medio millón de animales, por un valor de $ 585.298.00, a las que habría que agregar, aún, las reses faenadas en los mataderos de la campaña.

La higiene de la carne está íntimamente ligada a la salud general de la población. Las medidas que se apliquen para luchar contra el quiste hidático beneficiarán a la salud general, excluyendo otras enfermedades que en el vacuno pueda transmitir al hombre por una infección cuidadosa de la matanza, inspección tanto más necesaria en nuestro país, cuanto que, el consumo de la carne entra como en ningún país del mundo, en la más alta proporción en la alimentación nacional.

Resuelto el problema del agua potable, extendido hoy a casi todo el país, abordado el de la leche higienizada, por el que el Ministerio de Salud Pública ha propuesto soluciones que sancionadas por el Parlamento, colocarán al país en situación de privilegio mundial, es el problema de la higiene de la carne el que requiere la más preferente atención sanitaria.

Para que la inspección de la carne pueda realizarse eficazmente en la República, es necesario oficializar la matanza, monopolizándola a favor de los Municipios, en todas aquellas poblaciones que a juicio del Poder Ejecutivo revistan la importancia necesaria. Los Municipios la efectuarían directamente o por concesiones a particulares, considerándose la faena como un servicio público, en la misma forma que se viene realizando en la Capital, y que se realiza en casi todas las ciudades adelantadas.

La inspección veterinaria correspondería al Ministerio de Ganadería, sin excluir el contralor que el Ministerio de Salud Pública está facultado para ejercer sobre los productos alimenticios.

Fuera de las ciudades es indispensable, en los predios particulares, la existencia de locales para la matanza, en condiciones higiénicas apropiadas.

Nada diremos de medidas a dictarse para conseguir la disminución de perros, agentes propagadores del quiste hidático, porque son suficientes la disposiciones en vigor dictadas para combatir la rabia.

El centro de lucha contra la hidatidosis ejercerá el contralor de esa enfermedad, en la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — J. C. MUSSIO FOURNIER. — L. PEYROU.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase la enfermedad hidática como un peligro para la salud pública y para la economía nacional.

Art. 2.° Para combatir dicha enfermedad créase el Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3.° Declárase obligatoria la denuncia de la hidatidosis, tanto en el hombre como en los animales. Dichas denuncias deberán ser formuladas ante las autoridades pertinentes, por los técnicos que comprueben casos de hidatidosis.

Art. 4.° En las poblaciones urbanas y suburbanas del litoral e interior de la República que a juicio del Poder Ejecutivo reunan condiciones de importancia, podrá concederse a los Municipios la exclusividad de la faena para el abasto. Los Municipios podrán arrendar esa actividad, de acuerdo con las disposiciones administrativas vigentes. La concesión a los Municipios se hará con intervención de los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería y Agricultura.

Art. 5.° En las zonas rurales, siempre que se trate de faena destinada a la comercialización, deberán los interesados solicitar la autorización municipal, sujetándose a la reglamentación de esta ley.

Art. 6.° Sin perjuicio de las facultades que le acuerda su ley Orgánica el Ministerio de Salud Pública fijará las condiciones higiénicas que deban llenar todos los locales destinados a la faena para consumo, industrialización, manipuleo, o almacenamiento de los productos de origen animal.

Art. 7.° Los Municipios del interior deberán organizar el servicio veterinario, el que estará encargado de la inspección veterinaria de la faena, sin perjuicio del contralor que por ley Orgánica le está asignada a la Dirección de Ganadería y al Ministerio de Salud Pública.

Art. 8.° En los establecimientos rurales el local en que se faene reunirá las condiciones higiénicas dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 9.° Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

J. C. MUSSIO FOURNIER.
L. PEYROU.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

17

Resolución. Se dan disposiciones para una exportación de ovinos congelados a Gran Bretaña

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 54|937.

Visto el reclamo del Frigorífico Artigas S. A. y Compañía Swift de Montevideo S. A., contra el decerto de 7 de Diciembre de 1937, que adjudicó al Frigorífico Nacional, sobre su actual contingente 886.3 toneladas de la super cuota de importación de ovinos congelados a la Gran Bretaña obtenida a instancias de la Legación del Uruguay en Londres;

Considerando: Que de esa misma super cuota, los frigoríficos particulares se han beneficiado de 1.200 toneladas transferidas de los establecimientos de las mismas compañías en la Argentina y que el Ministerio de Relaciones Exteriores, obtuvo del Gobierno inglés la disponibilidad de las 886.3 toneladas restantes con destino al Frigorífico Nacional;

Considerando: Que si bien es cierto se invocó por nuestra representación diplomática en Londres para la obtención de esa cuota suplementaria, la injusticia de tratamiento para el Uruguay, como consecuencia del Convenio de Otawa, al tomarse como base la exportación de 1932, cifra por demás precaria, en razón de la importante mortandad de ovinos, es de tenerse en cuenta que el Frigorífico Nacional cumplió íntegramente la reducida cuota de que disfrutaba en esa época;

Atento a que es deber del Gobierno intervenir en cuanto sea posible en la distribución individual de las cuotas que procura obtener, no debiendo por lo tanto desatender, siempre que haya oportunidad, los intereses del Frigorífico Nacional, organismo creado para la mejor defensa de nuestra producción, sin perjuicio de contemplar equitativamente los de la industria privada;

Que al hacer lugar a la pretensión de las referidas empresas, se colocaría al Frigorífico Nacional en una posición de injustificada desventaja;

Oídos: la Comisión Nacional de Carnes y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Mantener el decreto de 7 de Diciembre de 1937, por no haberse alegado suficientes razones para su derogación.

2.° No obstante lo dispuesto en el numeral 1.° facúltase al Frigorífico Nacional para realizar con las instituciones reclamantes los arreglos que fuesen equitativamente formulados dentro del interés económico general.

3.° Hágase saber a quienes corresponda y archívese. — **TERRA.** — LEON PEYROU.

18

Resolución. Se autoriza la fabricación y uso del sarnífugo "Radical"

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 1663|937.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería, y relacionados con la solicitud formulada por

el señor Juan E. Musso, para que se le autorice la fabricación, venta y uso del Sarnífugo de Cal y Azufre denominado "Radical";

Atento a lo informado por la Dirección de Ganadería y la Sección Laboratorio de Investigaciones y con lo que establece el decreto de 20 de Marzo de 1936, por el que se reglamentó el Contralor de Específicos Zooterápicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase la fabricación, venta y uso del Sarnífugo de Cal y Azufre denominado "Radical", del señor Juan E. Musso, de Estación Merinos (Departamento de Paysandú), dentro de las condiciones siguientes:

A) Que la riqueza mínima de azufre combinado al estado de polisulfuro, sea de 22 gramos por 100 c. c. de específico.

B) Que se empleé en la proporción de 4 litros de específico por cada 100 litros de agua dulce o salobre.

C) Que los baños tengan la duración de un minuto, que se rompan las costras sarnosas cuando existan y se sumerja por dos o tres veces la cabeza del animal al aplicar el baño.

D) Que esta autorización quede supeditada al cumplimiento por parte del interesado, de los detalles de instalación de la fábrica, según el cróquis adjunto y de todas las exigencias pertinentes del Reglamento de Contralor de Específicos Zooterápicos.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección de Ganadería. — TERRA. — LEON PEYROU.

19

Resolución. Se autoriza una exportación de cueros de zorro para Norte América

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 23 de 1938.—Número 1532|937.

Vista la solicitud formulada por la firma Antonio Soto y Cía. para que se le autorice a exportar con destino a los Estados Unidos de Norte América, 2.114 cueros de zorros grises;

Resultando: Que la exportación que se solicita, corresponde al saldo de la existencia declarada oportunamente por la firma citada;

Atento a lo informado por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar a la firma Antonio Soto y Cía. para exportar con destino a los Estados Unidos de Norte América dos mil ciento catorce (2.114) cueros de zorros grises, debiendo recabar previo a su embarque, la inspección de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, a los efectos de la comprobación del destino de las pieles citadas.

2.° La autorización establecida en el numeral 1.° caducará si no se hiciera uso de la misma, dentro de los treinta días de serle notificada a la firma solicitante, debiendo efectuarse, la exportación respectiva, por el número total autorizado y en una sola vez.

3.° Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena. — TERRA. — LEON PEYROU.

20

Resolución. Se autoriza la libre importación de una partida de fosafto de amonio

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 1614|937.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión de liberación de derechos de aduana efectuada por el señor Alfredo Varela Doldán, a favor de dos sacos de fosfatos de amonio destinados a fertilizantes;

Considerando: Que no existe inconveniente en autorizar la importación ilbre de derechos de la partida de fosfatos de referencia, siempre que el interesado desnaturalice dicho producto con un colorante y se constate el empleo del mismo como fertilizante;

Con lo informado por la Dirección General de Aduanas y Dirección de Agronomía;

De conformidad con lo establecido en el decreto de fecha Febrero 25 de 1915,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase al señor Alfredo Varela Doldán, a importar libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, una partida de dos sacos de fosfato de amonio.

2.° Cométese a la Dirección de Agronomía el contralor del destino de dicho producto como fertilizante, así como también, de su desnaturalización con un colorante.

3.° Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA. — LEON PEYROU. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

21

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Sindicato de Fruticultores" y se concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 5 de 1938.—Número 3573|937.

Vistos los estatutos del "Sindicato de Fruticultores del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que modificados éstos de acuerdo con las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, quedan en condiciones de ser aprobados, por no contener disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Sindicato de Fruticultores del Uruguay", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Rambla Sur Boxing Club" y se concede personería jurídica

Montevideo, Mayo 5 de 1938.—Número 1066|938.

Vistos los estatutos del "Rambla Sur Boxing Club", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Rambla Sur Boxing Club", con sede en esta Capital, debiendo establecerse en ellos un plazo prudencial dentro del cual deberán ser convocadas las asambleas extraordinarias a que hace referencia el artículo 2.° de los mismos, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos sometidos a la firma del señor Presidente de la República el día 31 de Marzo de 1938.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras de la carretera de San José a Mercedes, trozo entre Mal Abrigo y Arroyo Grande, autorizándose los llamados a licitación (936|938).

2—Se acepta la propuesta del señor Celestino Camián para el suministro de 5.000 m3. de pedregullo por $ 24.650 destinado a la carretera Melilla-Belastiquí. (858|937).

3—Se acepta la propuesta de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Siemens Baunión y la Geopé, Compañía G. de Obras Públicas S. A. para la construcción por $ 68.816.19 de la estructura de hormigón armado del pabellón a levantarse en la colonia sanatorio doctor Gustavo Saint Bois.

4—Idem del señor Vicente Ferme para la ejecución por $ 7.499.80 de las reparaciones del edificio ocupado por la Presidencia de la República. (1252|937).

5—Se acepta la propuesta del señor Juan A. Stella para la construcción por $ 32.850.34 del Pabellón de Cirugía a levantarse en el hospital de Florida. (2880|937).

6—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Pablo Stelardo para la construcción del edificio de la escuela rural número 8 de Cerrillos al Sur por $ 10.593.

7—Idem ídem y el señor Francisco Nigro para la ejecución de las reparaciones de la escuela rural número 22 de Puntas de San José por la suma de $ 3.092.26. (429|936).

8—Idem entre el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y el señor Carlos G. Fedullo para la construcción de una vivienda al señor Juan Ciriaco Chury por $ 2.283.16. (774|938).

9—Idem ídem ídem al señor Antonio G. Audicio por $ 2.576.10. (744|938).

10—Idem ídem ídem al señor Juan Pedro Martínez por la suma de $ 2.597.64. (775|938).

11—Idem entre la Dirección de Vialidad y el señor Laureano Pérez para el transporte por $ 1.500 de los materiales necesarios para el camino La Chillona-Camino Mendoza. (2844|937).

12—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Rubén Rodríguez 15.000 kilogramos de astillas de eucaliptus por la suma de $ 119.25. 35|937).

13—Se autoriza la apertura de un camino de acceso directo a la estación del ferrocarril y al pueblo 25 de Mayo solicitada por los vecinos de Isla Mala. (796|938).

14—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder al dragado de la margen izquierda del arroyo Las Vacas en la zona contigua al muelle de propiedad del señor Regino Bonjour, siendo de cuenta de dicho señor los gastos que produzcan.

15—Se declara que el terreno expropiado a don Gabriel Pereyra consta de 2 parcelas con una área total de 3H. 8.710 m2. 40.

16—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar al Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano la suma líquida de $ 1.579.51 destinada al pago del terreno expropiado a don Gregorio T. Genós. (984|933).

17—Se autoriza la permuta de cargos solicitada por el Caminero de la Dirección de Vialidad don Zenón Guerra y el peón de oficina de la misma Dirección don Eusebio Reyes. (358|938).

18—Se prorroga hasta el 30 de Marzo en curso la fecha de terminación del suministro de pedregullo para la carretera Cerrillos-Santa Lucía contratado con el señor Manuel Pena. (617|937).

19—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir diversos artículos destinados a la Sección H y Talleres de Colón por un total de $ 488.02. (35|938).

20—Idem para adquirir de Trabucatti y Compañía una balanza-báscula para 500 kilogramos con pesas y palancas por pesos 58.00. (35|938).

21—Se autoriza la permuta de cargos solicitada por el Contramaestre de la draga "A. 9" de la Dirección de Hidrografía don Pedro Moreira y el Contramaestre de la draga "A. 6" don Pedro Perdomo.

22—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para recibir provisoriamente las obras de la comisaría de Pan de Azúcar al solo efecto de su entrega a la autoridad policial respectiva.

23—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de construcción de cámaras en la Facultad de Agronomía y reparaciones en la Granja Modelo.

24—Idem ídem a partir del 15 de Diciembre de 1937 de los alambrados construídos por el señor Rodolfo Casterés en la carretera a Colonia kilómetro 47 al 177. (1495|934).

25—Idem ídem a partir del 24 de Febrero próximo pasado de las obras de construcción de una casilla desarmable en el edificio que ocupa la Dirección de Hidrografía.

26—Idem definitivamente de las obras sanitarias de la Jefatura de Policía de Durazno, autorizándose la devolución al señor José D. Cortellari de la garantía correspondiente. (1592|934).

27—Idem ídem de la auto-balsa construída por el señor Domingo Bozzino para el paso de Barrancas en el río Santa Lucía.

28—Se acepta la renuncia presentada por el Vigilante de 1.a clase de las obras del ferrocarril Sarandí del Yi al Norte don Luis Humberto García. (707|938).

29—Se declara cesante al señor Felipe Muniz del cargo de peón extraordinario de la línea Treinta y Tres-Río Branco de la Administración de los Ferrocarriles del Estado por abandono del cargo. (463|938).

30—Se acuerda a don Pablo Stelardo una prórroga de plazo de 30 días para la total terminación de las obras del edificio de la escuela rural número 19 de Chamizo (Florida) fijándose como fecha de su vencimiento el día 22 del mes en curso. (1547|936).

31—Se autoriza al garage del Ministerio de Obras Públicas para adquirir de The Dunlop Rubber Co. Ltd. y de la FUNSA diversas cubiertas y cámaras para autos por $ 3.317.49. (40|938).

32—Que la partida de $ 113.171.78 asignada por resolución de 12 de Marzo de 1937 para la construcción del edificio de las Oficinas Públicas de Mercedes, se cargue al saldo de la partida de pesos 300.000 asignada por decreto reglamentario de la ley de 31 de Diciembre de 1936 para Puestos de Vigilancia Aduaneros.

33—Se aprueba el anteproyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para la construcción de la Casa-cuna de la villa del Cerro, autorizándose el llamado a licitación respectivo. (1351|937).

34—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la Empresa Constructora Adolfo Shaw para las obras de construcción del túnel de conexión del edificio central con los laterales del Hospital de Clínicas por pesos 67.041.46. (47|932).

35—Se acepta la propuesta del señor Mario C. Crosta para la construcción por $ 64.169.95 de la red de distribución del servicio de agua potable de la ciudad de Pando. (478|934).

36—Se acepta la propuesta del señor Juan A. Stella para la ejecución de perforaciones en las localidades de Pintado, Isla Mala y Cardal y del señor Emilio O. Ailloud para la ejecución de perforaciones en Raigón, Bifurcación y González todo por un total aproximado de $ 17.950.00. Se rechazan las propuestas presentadas para perforaciones en San Antonio, Progreso, Goñi, La Paloma, Garzón y Velázquez en Canelones, Florida y Rocha, autorizándose un nueva llamado a licitación. (862|A|937).

37—Se acepta la propuesta de los señores Manuel Monte y Cía. para el acarreo de 900 toneladas de material de fundición para las obras de saneamiento de Fray Bentos por el precio de $ 0.90 la tonelada. (1987|936).

38—Idem de los señores Liprendi y Valetti para la ejecución por $ 3.856.19 de las obras de abastecimientos de agua potable de Molles. (1785|934).

39—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por Administración las obras de Conservación y mantenimiento que requieren los servicios de Salto, Paysandú, Piñera y Guichón dentro de la suma de $ 2.207.50. (2747|937).

40-41—Se pasa al Fiscal L. de Colonia los antecedentes de expropiación de un terreno del señor Juan Idiart, a fin de que intime por vía judicial a dicho señor, la escrituración correspondiente. (1957|934).

42—Se fija una cuota mensual de $ 1.00 para el consumo de agua del Field Municipal del Parque Atilio Paiva Olivera de Rivera.

43—Idem de $ 5.00 para el consumo de agua del Palacio Municipal de Colonia. (800|938).

44—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para inveritr $ 200.00 en el arreglo de un filtro del depósito de distribución de agua de San Román. (3069|923).

45— Idem ídem, $ 416.82 en la adquisición de diversos materiales con destino a la Usina de Tacuarembó. (1042|929).

46—Se exonera al señor Jhon R. Bell contratista de las obras de impermeabilización de la azotea de la Usina de la ciudad de Tacuarembó de la multa en que ha incurrido por incumplimiento de lo establecido en el artículo 8.o del pliego de condiciones del contrato. (1042|929).

47—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir $ 28.00 en la adquisición de un contador para el servicio de agua de la Aduana de Colonia. (262|938).

48—Idem ídem, $ 30.00 en el desmontaje y transporte de una bomba desde la ciudad de Artigas a Montevideo.

49—Se amplía con la suma de pesos 284.42 la autorización acordada por resolución de Junio 16 de 1937 para la ampliación de la red de distribución de agua de Carmelo y destinada a trabajos de terminación. (1694|930).

50—Se declara que el nombramiento efectuado el 31 de Enero de 1938 a nombre de Ramón Penén para el cargo de Capataz del Servicio de Saneamiento de Melo debe entenderse hecho a nombre de Ramón Francisco Penén.

51—Se ratifica la resolución de 5 de Febrero próximo pasado que dispuso contribuir con la suma de $ 32.118.13 al

pago de las obras de pavimentación del tramo del camino de las tropas, comprendido entre avenida Garzón y camino Mendoza.

52—Se revoca la resolución de 9 de Julio de 1936 por la cual se dispuso el pago a la Compañía Constructura Uruguaya Wayss y Freytag S. A. de los intereses correspondientes a la suma de $ 3.464.01 importe de las diferencias de jornales mínimo de las obras del puente de Paso de los Toros y declarar en su lugar que la Empresa mencionada no tiene derecho al cobro de esos intereses. (2494|923).

53—Que las economías previstas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado para el actual Ejercicio, en los rubros "Presupuestos de sueldos" y "Alquiler de material rodante cuyo monto asciende a $ 48.000 se distribuya en el refuerzo de los rubros que se indican en la resolución respectiva.

Se amplían los rubros número 9 "Conservación Vía y Obras" y número 13 "Conservación material de tracción" con las sumas de $ 40.000.00 y $ 60.000.00 respectivamente (2804|937).

54—Se autoriza la reválida para el corriente ejercicio de la partida de $ 490.00 destinada a la construcción de un piso en el galpón de granos del Puerto Franco de Colonia (2209|934).

55—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para efectuar por Administración la reparación de la tubería de aducción de la Usina de Melo, dentro de $ 617.95. (1843|929).

56—Se aprueba el proyecto formulado para la instalación de una parte de la tubería de distribución de agua para la ciudad de Maldonado, autorizándose a la Dirección de Saneamiento para efectuar por Administración las obras correspondientes por $ 6.400. (93|934).

57—Idem, para efectuar por Administración los trabajos de ampliación de la red de alcantarillado y distribución de agua de Melo por $ 898.70. (1843|929).

58—Idem ídem, las obras de reparación en la Usina de Aguas Corrientes de la ciudad de Paysandú, dentro de la suma de $ 7.830.00. (2747|937).

59—Se rechazan las propuestas de los señores Liprandi y Valetti para la construcción del cerco del predio de la Estación de Depuración de Melo, autorizándose la realización de dichos trabajos por administración, dentro de la suma de pesos 886.99.

60—Se adjudica la licitación para la construcción de la red de distribución de agua de Villa Borges al señor Mario C. Crosta por $ 2.329.62. (1415|936).

61—Se autoriza con carácter general a los contratistas de obras de la Dirección de Vialidad para emplear en los alambrados piques de pino nacional o extranjero en vez de curupay.

62-63—Se autoriza el pago de $ 220.00, importe de los sueldos del Sobrestante de las obras del hospital de Treinta y Tres don Enrique Izaguirre correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1937. (19|937).

64—Se aprueba la construcción del embaldosado de la vereda sobre la avenida Millán de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, autorizándose los llamados a licitación para su adjudicación. (2065|934).

65—Se acuerda al señor José V. Cotrofe una prórroga de plazo de 25 días para la terminación total de las obras del "Parador de Lista", prorrogándose por igual término los servicios del Sobrestante don Edmundo Ifrain.

66—Se autorizan las modificaciones propuestas por la Dirección de Arquitectura en las obras de reparaciones de la escuela de 1.er grado número 143 de Montevideo encomendándose su ejecución a los contratistas señores Angel Mancini e Hijos. (1824|928).

67—Se autoriza a la firma Neyeloff y Ferriolo para traspasar a la Empresa Guarino Rodríguez y Compañía el contrato de ejecución de las obras del grupo número 9 del ferrocarril Sarandí del Yi al Norte del río Negro. (1414|936).

68—Se tiene por autorizado dentro de la suma de $ 651.30 los trabajos adicionales ejecutados por los talleres Carmeta S. A. en el edificio del Instituto Experimental de Higiene y se autoriza la certificación correspondiente para su pago.

69—Se autoriza el pago de $ 416.00 a los señores Crocker y Compañía, importe de dos máquinas de escribir.

70—Idem ídem $ 620.00 a don Gerónimo Tammaro, importe de la confección de diversas medallas conmemorativas. (3481|937).

71—Idem de $ 2.024.68, importe de la relación B-340 de cuentas por suministros a la Dirección de Vialidad de Abril a Diciembre de 1937. (334|937).

72—Idem de $ 2.669.06, importe de la relación de cuentas B-335 por suministros varios a la Dirección de Vialidad de Junio a Diciembre de 1937. (969|937).

73—Idem de $ 511.19, importe de la relación B-13 de cuentas por suministros a la Dirección de Vialidad en Enero y Febrero próximo pasados. (81|938).

74—Se autoriza la transferencia de la cuenta "Ley 8 de Julio de 1937" partida de $ 100.000 para obras en la Villa del Cerro a la cuenta "Ley Presupuesto General de Gastos" item 8.08 G-9 la suma de pesos 109.00, importe de la cuenta de los Talleres de Colón por trabajos realizados en Setiembre próximo pasado. (833|937).

75—Se autoriza el pago de $ 5.769.44, importe de la relación de cuentas B-336 por suministros a la Dirección de Vialidad de Mayo a Diciembre próximo pasados.

76—Idem de $ 1.437.29, importe de la relación de cuentas B-337.

77—Idem de $ 1.123.72, importe de la relación de cuentas B-339.

78—Idem de $ 889.82, importe de la relación de cuentas B-338.

79—Idem de $ 98.61 y de $ 20.00, importe de dos fracciones de terreno expropiadas a Juan José Laglaise y gastos de escritura respectivamente. (735|929).

80—Idem de $ 2.283.73 y $ 58.92, importe del terreno expropiado a Juan Sorhuetmas por intereses, honorarios de perito, escribano, gastos, respectivamente. (53|929).

81—Idem de $ 3.801.96, importe de un terreno expropiado a don Domingo E. Linale. (109|936).

82—Idem de $ 1.607.02, importe de un terreno expropiado a don Faustino V. Torrilla.

83—Se modifica la resolución de 16 de Diciembre de 1937 en cuanto a la imputación prevista en la misma, debiéndose cargar la suma líquida de $ 405.90, importe de un terreno expropiado a don Miguel Atenssia García a la ley de 31 de Diciembre de 1936, artículo 5.o, apartado F., partida de $ 150.000.00.

84—Se autoriza el pago de $ 150.00 precio provisorio fijado a un terreno expropiado a la sucesión Juliana Vera de Fuentes.

85—Idem de $ 2.500 a favor del Instituto Geológico del Uruguay por gastos de perforación en el Pueblo Chuy (2.a cuota).

86—Idem de $ 64.68, importe del terreno expropiado a Zoilo Cabrera.

87—Idem de $ 50.00 a favor de la Dirección de Arquitectura para atender los gastos de sondeos del subsuelo del terreno donde se emplazará el edificio de la Escuela de Etnología de Las Piedras. (2088|934).

88—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las ampliaciones en la Sección Laboratorio de la Dirección de Agronomía de Sayago. (2065|934).

89—Idem ídem de las obras de conservación en el Lazareto de animales importados de Montevideo. (1506|932).

90—Idem definitivamente de las obras de consolidación del edificio de la Escuela Experimental de Las Piedras, autorizándose la devolución a los señores Echevarne, Ciurich y Bomio de la garantía correspondiente. (1274|935).

91—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patentes adicionales y extraordinaria de diversos materiales a introducirse por el puerto de Montevideo con destino a las obras de la línea férrea de Treinta y Tres a Río Branco. (136|37).

92—Se tiene por autorizados dentro de la suma de $ 9.317.70 los trabajos extraordinarios ejecutados por disposición de la ex Comisión de Viviendas Obreras en Octubre y Noviembre próximo pasados en las calles del barrio obrero del Parque 20 de Setiembre, autorizándose la expedición del certificado de práctica al contratista señor Andrés Rossinelli. (1708|935).

93—Se autoriza el pago de $ 3.929.68 a la Empresa José Foglia, importe de los jornales del personal que trabajó en Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1937 en la nivelación de calles del barrio obrero ubicado en la avenida Carlos María Ramírez.

94—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Ferrocarriles y el señor José Segade para el suministro de durmientes de curupay con destino a las obras de la línea férrea Sarandí del Yi al Norte por la suma de $ 21.445.00.

95—Se tiene por autorizados los trabajos de movimiento de tierras realizados por Administración en el terreno y calles internas del barrio obrero próximo al Frigorífico Nacional disponiéndose el pago a los señores Sciutto y Scheffels de pesos 1.555.37 destinada a reintegrarles el importe de dichos trabajos.

96—Que la suma de $ 61.493.39 a que asciende el importe total de la construcción del Pabellón de Tuberculosos del Hospital de Durazno sea atendida así: pesos 46.493.39 con la partida de $ 300.000 acordada por el Consejo de Ministros en sesión de 10 de Agosto próximo pasado para obras hospitalarias en campaña y el resto o sea $ 15.000 con igual suma que dona la sucesión Caorsi.

97—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la Gueret's Anglo Uruguayan Coal Co. 50 toneladas de carbón de Cardiff por $ 1.100.00 con destino al consumo del vapor "Oyarvide". (36|938).

98—Se aprueba el contrato celebrado entre el Instituto Necional de Viviendas Económicas y la Asociación General de Compradores de Terrenos a Pazo para la construcción de una vivienda al señor Guerino Baldoni por $ 2.908.75.

99—Idem ídem ídem para la construcción de una vivienda al señor Angel Ferreira por $ 3.652. (955|38).

100—Idem entre la Dirección de Ferrocarriles y el señor ingeniero A. Tastás Nogués para la construcción del grupo número 15 de la línea férrea Sarandí del Yi al Norte por la suma de $ 265.125,84. (1414|36).

101—Se acuerda al señor Camilo Mogni 30 días de plazo para la terminación de las reformas del edificio de la Sucursal de Correos y Oficina de Impuestos Directos de Rocha, fijándose el 17 de Abril de 1938 como fecha de su vencimiento. (2041|A|36).

102—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de

recimentación, reparaciones, instalaciones sanitarias y de pinturas en la comisaría de la 1.a sección urbana de Melo. (91|36).

103—Idem ídem de las reparaciones del edificio de la escuela número 143 del Barrio Casabó (Cerro). (1824|28).

104—Idem ídem de las reparaciones y impliaciones de la comisaría de la Sierra, 1.a sección de Rocha. (1624|36).

105—Idem ídem de los trabajos de marmolería en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (1706|933).

106—Idem ídem de las reparaciones de la escuela de 2.o grado número 1 de Melo. (2315|926).

107— Idem ídem de las reparaciones del edificio de la Escuela Experimental de Malvín. 947|28).

108—Idem definitivamente de las reparaciones y pinturas en los locales de la facultad de Odontología, autorizándose la devolución de la garantía a los señores Stewart Vargas, Cat y Compañía.

109—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir dos contadores T. A. 3 de 13 m|m. por $ 50.00 con destino a las conexiones de la Fiscalía Letrada y de la escuela pública número 8 de Minas. (362|38).

110—Idem para proceder a la limpieza de los lechos filtrantes del servicio de Paysandú, pudiendo invertir por tal concepto, hasta $ 214.72. (38|937).

111—Idem para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de diversas fórmulas por $ 598.50. (38|938).

112—Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento relativo a las ampliaciones de la red de distribución de agua de Algorta, autorizándose los llamados a licitación.

113—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para proceder a la reconstrucción de los muros de las cámaras amortiguadoras de escape de los motores de la usina de Tacuarembó, pudiendo invertir, por tal concepto, hasta $ 201.49. (3561|7).

114—Se declara que la expropiación de una parcela de terreno necesaria para las obras de provisión de agua al pueblo de Joaquín Suárez dispuesta con fecha 20 de Junio de 1935 a nombre de Bernardo Aguerre debe entenderse hecha a nombre de A. Carlos Dalmás, pasándose al Fiscal Letrado de Colonia los antecedentes respectivos a fin de que inicie juicio de expropiación. (883|935).

115—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para contratar con la Compañía Uruguaya de Navegación el transporte, hasta la Villa de Soriano, de 116 toneladas de material de fundición al precio de $ 4.70 la tonelada, autorizándose la inversión hasta $ 104.40 en los gastos que se originen por dicho transporte en el puerto de Montevideo. (522|938).

116—Idem para convenir con la firma Piñón, Sáenz y Vidal el transporte hasta Salto, Paysandú y Mercedes, de 500, 1.000 y 900 toneladas de carbón al precio de $ 3.75, $ 2.65 y $ 2.95 la tonelada, respectivamente, con destino al funcionamiento de las usinas de aguas corrientes de dichas ciudades. (1152|938).

117—Se acepta la propuesta de los señores Stelardo e hijos y Odllakoff para la construcción, por $ 11.401.07, del tramo final de la carretera a la Floresta incluído en este precio el sobre transporte de tierra Autorízase la inversión hasta $ 4.034.75 en los gastos a cargo directo de la Administración. (2305|933).

118—Se aprueba la planimetría general del trazado de la carretera del bañado de Aceguá al Marco de Aceguá formulada por la Dirección de Vialidad, autorizándose la confección del proyecto de obras a ejecutarse. (3027|37).

119—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras de la carretera de Chamizo a Cuchilla San Gabriel, autorizándose los llamados a licitación correspondientes. (1608|936).

120—Se acepta la propuesta del señor José D. Cortellari para la construcción por $ 53.845.38 de un pabellón de alienados tranquilos en la colonia doctor Etchepare de Santa Lucía. (2496|37).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 10 de Mayo de 1938

Se concede vista por el término de 10 días a:

Miguel Bueno — "Fábrica para la obtención de pasta para cilindros de imprenta", acta 534.

José Cafini S. en Cta. — "Mejoras en rotores ventiladores", acta 4591.

Juan Vicente Galvez y Dionisio Zurbano y Arrieta — "Inyector de arena para limpieza de materiales en general fachadas y reboques de imitación arenisca, techos de tejas, pizarra celosías de hierro y todo lo que se relaciona con la construcción", acta 4071.

Walter U. Pintos Risso — "Fabricación de hornos de pequeña capacidad propios para familias cocinas y estufas a gas de alumbrado, y hornos y estufas a gas de líquidos inflamables, acta 245.

Idem — "Fabricación de calderas de calefacción a gas de alumbrado de líquidos inflamables", acta 263.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Ratti y Crosta — Piden se anote a su favor la transferencia de la marca "Olsina" concedida en favor de Nocetti Ratti y Cía.

Idem — Piden se anote a su favor la transferencia de la marca "Bellota" concedida a favor de Nocetti, Ratti y Cía.

La Química Bayer de Weskott y Cía. — Se oponen al registro de la marca "Bismubiona" solicitada por: Guillermo Klismech.

Barclay y Cía. — Se oponen al registro de la marca "Hastings" solicitado por A. Méndez y Cía.

Alfredo R. de Lisa — "Mejoras en la fabricación de jabones", acta 439. (Oposición de Ricardo Algorta).

Droguerías Demarchi-Muasante S. A., acta 30391 — "Sanatos". (Opositor: Pablo Ferrando) a fin de que se agregue la marca opositora.

J. Jankielevich — "Mejora en la fabricación de jabones", acta 4406.

Juan Pizzorno — Marca "Jamón Rich", acta 30843. (Renovación).

Pascual De Luca De Marco — Marca "Albita", acta 28896.

Musso, Sturla y Cía. — Piden se anote a su favor la transferencia de la marca "Tres Arbolitos" concedida a nombre de Marino, Musso, Sturla y Cía.

Vereinigte Spielwarenfabriken Adreas Fortner y J. Haffner's Nachf G. m. b. H. — Marca "Prix Express", acta 30367. (Opositor: Pumarega Hnos.).

Universal Oil Products Comp. — "Tratamiento de hidrocarburos", acta 4469.

Manuel Peinado Sánchez — "Nueva pasta para fabricar crisoles y materiales que deban resistir muy altas temperaturas, acta 4107.

Raúl de Malherbre Christophersen — Transfiere en favor de Salvador Kivatinetz los derechos de la marca "Belcutis".

Mario Bai y Saro Spada — "Molde esférico para la fabricación de jabones esféricos sin moldeado o prensa o presión", acta 4466.

Musso, Sturla y Compañía — Pide se anote a su favor la transferencia de la "Arbolito" concedida a Marini, Musso, Sturla y Cía.

Ting — Sol Lamp Works Inc. — Marca "Tung Sol", acta 26464.

Musso, Sturla y Cía. — Piden se anote a su favor la transferencia de la marca "Arbolito" propiedad de Marino, Musso, Sturla y Cía.

Miguel A. Campomar — "Industrialización de la paja de lino", acta 545.

Ignacio Puig de Ametllier — Un procedimiento fotográfico para la obtención y fabricación de tarjetas, carnet, pasaportes y demás documentos de identidad denominado: "Proce-Identic", acta 4336. (Oposición: Sarkis Karamanukian).

Pizzorno, Castro y Cía. — Transfiere en favor de Parfumerie Lubin S. A. los derechos de la marca "Triomphe".

Julio Vergara Errazuris — "Cinta metálica para marcar animales en la oreja", acto 4570.

La Química Bayer de Weskott y Cía. — Pide se anote a su favor la propiedad de la Marca "Bismutosa" que fué concedido a nombre de la Química Industrial Bayer Meister Lucius.

Horacio Peirano — Denuncia el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio que se le concedió para: Aparato inhalador nasal denominado "Rizna".

Eduardo y Simón Lachs — Piden se les admita pago de anualidad relativo a: Tipo instalaciones sanitarias, etc., Patente número 3117.

Juan Pérez Valverde — Transfiere en favor de Sociedad de Oleaginisos Ltd. — los derechos de la marca "Ibérica".

Juan Carlos Grafina — Pide se declare la caducidad de la patente concedida a favor de Juan Carlos Claret para: "Calienta pies eléctrico desconectable Suclon".

—Se concede vista al Instituto de Química Industrial:

En el expediente relativo "Fabricación de Nitrocelulosa en general" privilegio que han solicitado Balbene y Rossi".

—Pasan a la Cámara de Industrias:

Jesús A. Volonté — "Una arenadora mochila portátil para la limpieza de superficies tales como frentes de edificios chapas metálicas, etc., acta 4686.

Emilio Schoenberg — "Procedimiento y aparato para desengrasar huesos", acta 4429.

—Cámara Nacional de Comercio:

Botella Hnos. — Marca "Abanico", acta 24799. (Opositor: The United States Playing Card Company).

Mateo Brunet y Cía. — Marca "Bhering", acta 29298. (Opositor: La Química Bayer de Weskott y Cía.).

—Pasan a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Universal Oil Products Co. — Presenta aclaraciones a la memoria descriptiva de la patente de invención solicitada para: "Tratamiento de combustibles para motor (a sus antecedentes).

—Vuelve a la Dirección de Industrias:

Luis Gaggione — "Fundición de hierro maleable, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones piezas de maquinarias, etc., acta 674.

—Vuelve a la Oficina de Patentes de Invención:

Manuel Guelfi y Cía. — Marca "Little Giant", acta 29603. (Opositor: Greenfield Tape y Die Corporation).

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

21.ª REUNION EXTRAORDINARIA

MAYO 5 DE 1938

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Solicitud de sesión extraordinaria.
3—Asunto entrado.
4—Inauguración del monumento al Profesor doctor Francisco Soca. Invitación al Senado.

1

A las 17 horas y 35 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Bado, Butler, Cabrera, Coronel, Herrera, García, González Arce, Morelli, Olivera Ortuz, Rospide y Santos.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Alburquerque, Aldaya, Antuña, Betelu, Blanco Acevedo, Buero, Canessa, Charlone, Ferreiro, González, Hughes, Manini Ríos, Otamendi, Perichón, Sáez, Tiscornia** ~~y Ugartemendía~~.

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

2

SEÑOR MORELLI. — Reclamo la hora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Morelli reclama la hora y no habiendo número en Sala, se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

Varios señores Senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 4 de 1938.

Señor Presidente del Senado doctor Alfredo Navarro.

Los Senadores que suscriben solicitan al señor Presidente tenga a bien convocar al Senado a sesión extraordinaria para el día jueves 5 del corriente, a fin de continuar la consideración de los asuntos incluídos en la orden del día.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Segundo F. Santos. — Carlos Butler. — Luis Alberto de Herrera. — Felipe Ferreiro. — Ernesto González Arce. — Abalcazar García."

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número, no puede dársele trámite.

3

Continúase dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo solicita venia para designar al doctor don Alfredo Güelmo, ~~Fiscal~~ Letrado Departamental."

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

4

"El Comité pro Monumento a Soca, invita para la inauguración del monumento al Profesor doctor Francisco Soca."

Léase.

"Comité pro Monumento a Soca.

Montevideo, 2 de mayo de 1938.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfredo Navarro.

Tengo el honor de llevar a conocimiento del señor Presidente y los señores Senadores, que el 22 del corriente a las 15 horas, se efectuará la inauguración del monumento al sabio Profesor y hombre de estado doctor Francisco Soca, de brillante actuación en el Parlamento y el Consejo Nacional de Administración.

Para este acto que se efectuará frente al nuevo Hospital de Clínica y a las avenidas Italia y Centenario, me honro en invitar especialmente al señor Presidente y por su intermedio a los señores Senadores.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

José F. Arias, Presidente. — Héctor Homero Muiños, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Son las 17 horas y 40 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

22.A REUNION EXTRAORDINARIA

MAYO 9 DE 1938

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Solicitud para celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.

1

A las 17 horas y 40 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Aldaya, Bado, Buero, Butler, Cabrera, Coronel, Ferreiro, González Arce, González, Herrera, Morelli, Perichón, Rospide** y **Santos.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Alburquerque, Betelu, Blanco Acevedo, Canessa, Charlone, Hughes, Manini Ríos, Olivera Ortuz, Otamendi, Sáez, Tiscornia** y **Ugartemendía.**

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

Fuera de hora, los señores Senadores **Antuña** y **García.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número en Sala ni en la casa, se levantará la sesión previa lectura de los asuntos entrados.

Léase.

(Se lee:)

2

"Varios señores Senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 5 de 1938.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfredo Navarro.

Señor Presidente:

Los que suscriben solicitan del señor Presidente quiera citar al Senado para el día lunes 9 a la hora 17, con el objeto de continuar considerando los asuntos incluídos en la orden del día.

Saludamos al señor Presidente con la mayor consideración.

Bernardo Rospide. — Ernesto González Arce. —Ramón F. Bado. — Segundo F. Santos. —Abalcazar García.—Luis A. de Herrera."

3

(Se continúa dando cuenta de lo siguiente:)

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes siguientes: por la que se instituye el Bien de Familia y por la que se prorroga el beneficio del Seguro de Paro, en favor de los jubilados por despido con menos de cuarenta años de edad.

—Archívense.

La Unión Nacional del Uruguay solicita se declare feriado el día 18 del corriente mes, aniversario de la Batalla de Las Piedras.

—Téngase presente.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

ABRIL 19 DE 1938

PRESIDENCIA DEL DOCTOR FELIX POLLERI
(PRESIDENTE AD HOC)

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Comisión, los señores legisladores Canessa, Polleri, Vieyte y Méndez Rodríguez.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Arturo Miranda). — Señores legisladores: en ausencia del señor Presidente y del señor Vice, se va a elegir Presidente "ad hoc".

Se va a tomar la votación.

SEÑOR CANESSA. — Por el doctor Polleri.

SEÑOR VIEYTE. — Por el doctor Polleri.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Por el doctor Polleri.

SEÑOR POLLERI. — Por el doctor Canessa.

SEÑOR SECRETARIO. — Ha sido electo Presidente "ad hoc" el señor legislador Polleri, y se le invita a ocupar la Presidencia.

(Así lo efectúa dicho señor.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay quórum, ni asuntos entrados de que dar cuenta.

Queda terminado el acto.

(Así se efectúa a la hora 18 horas y 50 minutos.)

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

COMISION PERMANENTE

MAYO 7 DE 1938

PRESIDE EL SEÑOR BERNARDO ROSPIDE
(VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—El Senado comunica una resolución por la que declara que, interrumpido el receso y mientras duren sus sesiones extraordinarias, asume jurisdicción en los asuntos que se encuentran a estudio de la Comisión Permanente.

1

A las 11 horas y 30 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Bado y Butler, y los señores Representantes: Almada, Canessa, Méndez Rodríguez, Pringles y Sadí Barbé.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da de lo siguiente:)

El Senado remite con sanción una "Resolución" por la que se declara que, interrumpido el receso y mientras duren sus sesiones extraordinarias, asume jurisdicción en todos los asuntos que se encuentran a consideración de la Comisión Permanente.

—A la Comisión especial compuesta por el Senador doctor Carlos Butler y Representante doctor Euclides Sosa Aguiar.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

(Así se hace.)

A. Piacenza, Director de Taquígrafos del Senado.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

—

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0 20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

—

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

—

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir pintura en pasta blanca, amarilla, colorada y azul, barniz, barniz secante, aguarrás, aceite de linaza cocido y crudo, Ripolín Blanco, negro, azul y rojo, pintura negra para pizarrones, Ripolín verde, minio, masilla, goma laca, alcohol, papel de lija, pinceles, cepillos empapelar, cepillos medianos, espátulas, tierra siena nogal y caoba, amarillo cromo oro, pintura azul, negra y roja, serrucho, martillo, tenazas, cepillo alambre, compás espesor, piedra afilar al agua, piedra de asentar al aceite, extracto caoba y nogal, anilina colorada y negra, cepillos de cerda, cera virgen y barniz al alcohol, con destino a los Talleres de Lustrado y Pintura y Balanzas de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1938.

(Cuenta corriente) My.7-4297-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir hebillas liras estañadas, hebillas de estriberas, hebillas niqueladas para cinturones, cuerda alquitranada, agujas para talabartero, cuchillos Blanchard para talabartero, tachuelas de bronce, agujas para colchoneros, loneta yerba mate, lona blanca, clavos para zuecos, cemento, hilo rojo Caballito, hilo cáñamo, hilo negro 7 hebras, hilo cáñamo 7 hebras, cueros guarnición negros, cueros guarnición natural, cueros, carona natural, cueros carona negros, vaquetas imitación ciervo, vaquetas lisas negras, vaquetas charol rojo, tafiletes blancos, cueros imitación London, vaquetas para zuecos, cueros carona avellana, brin italiano, anilina caoba, papel de lija, clavos, hilo marrón y negro, hilo 5 hebras, hebillas niqueladas, remaches niquelados, agujas para máquina, percloruro hierro, cuchillas para zapatero, pinzas, limas, raspas, ruletas, repuesto de pulidora, repuesto de lezna, caranchas, juegos de horma para botas y juego de hormas para botines, con destino al Taller de Zapatería y Talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1938.

(Cuenta corriente) My.7-4298-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Licitación pública número 33

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir llaves unipolares, bipolares y trifásicas, cortacircuitos trifásicos, cortacircuitos bipolares, placas fusibles, portalámparas, transformadores para timbre, perillas de luz, tomacorrientes de embutir, receptáculos intemperie, rosetas madera, boquillas de porcelana, tapones fusibles, pipetas intemperie, mica, terminales para cables, fusibles intemperie, armadura para brazos, brazos de intemperie, cinta aisladora, caño Simplex, rosetas fusibles, cordón 2 x 2, alambre vulcanizado, alambre intemperie, bajo plomo, alambre de timbre, portalámparas, aisladores de campana, cajas de hierro para cortocircuito, fusibles, llaves y brazos chicos, alambre cromo níquel, clavos, tornillos, hojas de sierra, limas, armazones de sierra, pinzas aisladas, pinzas Bergmann, barrenas, mechas para madera, llaves francesas doble boca, arandelas de bronce, taladros de crique, caño de goma cautchaout, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1938.

(Cuenta corriente) My.7-4299-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir cornetas, bajos, octavino, requinto, clarinetes, saxofons, fliscornio, pistones, saxhores, trombones, bombardinos, platillos, bombo y cajín, con destino a la banda del Batallón de Infantería número 2, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1938.

(Cuenta corriente) My.7-4296-v.my.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de diversos muebles metálicos y cajas de hierro, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Mayo de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Mayo 7 de 1938.

(Cuenta corriente) My.12-4521-v.my.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de postes, piques y alambre, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Mayo de 1938 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Mayo 9 de 1938.

(Cuenta corriente) My.12-4522-v.my.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 16 de Mayo de 1938 a la hora 14 y 20, barraca; 14 y 40, electricidad;

15, ferretería; 15 y 20, zuecos (segundo llamado). El día 6 de Junio a la hora 14 y 15, cubiertas y cámaras. Junio 13 a la hora 14, lienzo para vendas. Junio 20 a la hora 14, alambre vulcanizado. — Montevideo, Mayo 9 de 1938.
(Cuenta corriente) My.13-4602-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la permuta de un automóvil usado por uno nuevo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Venta de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 20 del corriente mes de Mayo a las 16 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.11-4464-v.my.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión e instalación de vidrios destinados al Hospital Penitenciario, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Instituto, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto el día 21 del corriente mes a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.11-4465-v.my.21.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2366
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas (varias) y bobinas de papel, destinadas al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 20 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.6-4257-v.my.17.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Llamado a propuesta para la provisión de dos calderas de tubos de fuego tipo "Locomóvil".

Llámase a licitación pública para la provisión de dos calderas de tubos de fuego tipo horizontal de vapor de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto calle Canelones 1222.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 6 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.10-4404-v.my.20.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Llamado a propuestas para la provisión de barras para perforar

Llámase a licitación pública para el suministro de 501 metros de barras de perforar de 54 m|m. de diámetro de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Canelones 1222.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 6 de Junio de 1938 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.10-4403-v.my.20.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la explotación de las faenas loberas en la Isla de Lobos y Cabo Polonio e Islas de la Coronilla, por el término de cuatro años.
Los pliegos de condiciones se encuentran en el S. O. Y. P. de 14 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas en las oficinas de este Servicio, hangar 11, muelle Florida, el 16 de Mayo de 1938 a la hora 16. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.6-4290-v.my.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 845
30.000 kilogramos de maíz

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 30.000 kilogramos de maíz durante un año, hasta el 30 de Junio de 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.13-4603-v.my.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 809
Grupo convertidor
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Mayo a las 17 horas la licitación que se había fijado en principio para el día 18 de Mayo a las 16 horas, referente a un grupo convertidor. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.14-4687-v.my.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 795
Elevador eléctrico
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 7 de Junio a las 16 horas, para proveerse de un elevador eléctrico mono - riel para 2.500 kilogramos 380 volts, 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.10-4406-v.my.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 824
Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Junio a las 16 horas, para proveerse de 15.000 kilogramos de masa aisladora para relleno de cajas de unión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.25-3598-v.my.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 823
Equipos de medida para transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Junio a las 16 horas para proveerse de dos equipos completos para la medida de la relación de transformación y ángulo de defasaje de transformadores de medida, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.23-3528-v my.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 788
Dos motores mochilas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Junio a las 16 horas para proveerse de dos motores mochilas, de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.11-4467-v.my.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 594
Aparatos para prueba de aisladores
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 16 horas, para proveerse de seis aparatos para prueba de aisladores de alta tensión en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.30-2660-v.my.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 827
Máquina rotativa para imprimir trabajos de obra, con dobladora, prensa de matrizar y equipo de estereotipia.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Julio a las 16 horas, para proveerse de una máquina rotativa para imprimir trabajos de obra a dos colores simultáneos, prensa hidráulica de matrizar y equipo de estereotipia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $3.00. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.2-3982-v.my.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 834
Cinta aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Julio a las 16 horas para proveerse de 6.000 kilogramos de cinta aisladora negra, adherente, de 19 mm. de ancho, aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.5-4176-v.my.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 819
Máquina hidráulica para fundir a presión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas, para proveerse de una máquina hidráulica para fundir a presión las aleaciones de cobre, zinc y aluminio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.9-3095-v.jn.7.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 473

Llámase a licitación pública para la compra de contadores de agua.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.13-4600-v.my.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 526

Llámase a licitación pública para la compra de aparatos elevadores, transportadores, secadora de maíz, etc., para el servicio de silos de almacenaje de maíz.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.13-4601-v.my.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 525

Llámase a licitación pública para la compra de caños de cobre para la conducción de líquidos alcohólicos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.7-4292-v.my.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

DESIDERIO REMIGIO MARTINEZ, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del modelo de silla plegadiza, del cual declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 My.14-4678-v.my.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

SANTO SANS, uruguayo, periodista, domiciliado en Plaza Independencia número 717 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título de la revista semanal de turf "La Fija" impresa en Montevideo,

de la cual declara ser Director y propietario, habiendo depositado dos ejemplares impresos de dicha publicación en esta Oficina, a los efectos que corresponda. Y de acuerdo con la ley se ordena la publicidad de este aviso en el "Diario Oficial", por diez días. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

My.10-4397-v.my.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

ALDO LUGLI, italiano, grabador, domiciliado en la calle Juncal 1475, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del Equipo Didáctico Moderno para la enseñanza del color, titulado "Omnicolor", del cual declara ser autor, habiendo depositado dos modelos impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. Y de acuerdo con la ley se ordena la publicación de este aviso, por diez diez, en el "Diario Oficial". — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 My.12-4519-v.my.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

RINA MASSARDI, italiana (cuidadana legal), domiciliada en la calle Oficial 1.a del barrio Jardín del Parque Rodó número 2329, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del argumento y libreto de la película lírica titulada "Vocación", de la cual se declara autora y propietaria literaria. Al efecto acompaña dos ejemplares manuscritos y firmados del referido argumento, así como diez fotografías dobles con las principales escenas de la película. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Arturo Scarone, Director.

$4.50 My10-4398-v.my.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31281

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Méndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"HASTINGS" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3900-v.my.17.

ACTA N.o 31455

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LACTINOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3949-v.my.17.

ACTA N.o 31477

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Paul Lechler, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"PALESIT"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4069-v.my.20

ACTA N.o 31430

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vital Mántaras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3944-v.my.17.

ACTA N.o 31465

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Ma. Cantú, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MONOPOLIO"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4620-v.my.31.

ACTA N.o 31304

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha la firma Alberto Scrigna y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALASKA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4621-v.my.31.

ACTA N.o 31266

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de The General Electric, Company Limited, de Magnet House, Kingsway (Londres), ha solicitado el registro de la marca

"FRASER y CHALMERS ENGINEERING WORKS"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4614-v.my.31.

ACTA N.o 31528

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado de la Sociedad en Comandita "Fischer Masss y Kappauf", de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4616-v.my.31.

ACTA N.o 31466

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

AMIDOPYRIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4615-v.my.31.

ACTA N.o 31541

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4607-v.my.31.

ACTA N.o 31548

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Buenos Aires y Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITANIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4609-v.my.31.

ACTA N.o 31539

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

POWERS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4571-v.my.30.

ACTA N.o 31537

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

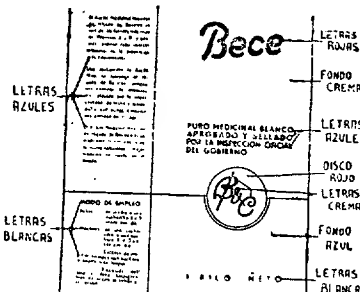
"ALASKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4567-v.my.30.

ACTA N.o 31535

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente aceite de hígado bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4569-v.my.30.

ACTA N.o 31533

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. A. Carp's Garenfabrieken N. V., con domicilio en Helmond (Holanda), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de hilos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4570-v.my.30.

ACTA N.o 30867

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aníbal Ruben De Rosa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

BLANRIG

INDUSTRIA ARGENTINA

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4261-v.my.23.

ACTA N.o 31543

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha Uruguay La Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LA PORTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.12-4517-v.my.28.

ACTA N.o 31508

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ANTI - TRUST"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4114-v.my.20.

ACTA N.o 31515

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones en general, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4281-v.my.27.

ACTA N.o 31514

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Filtrol Corporation", de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FILTROL

para distinguir artículos de la clase 9.a (arcilla coloidal químicamente tratada, adaptada para uso como medio para descolorizar, blanquear, filtrar, purificar y absorber). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4477-v.my.27.

ACTA N.o 31516

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11- 4282-v.my.27.

ACTA N.o 31523

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Hugetz, de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"VICTOR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4478-v.my.27.

ACTA N.o 31453

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FUCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4476-v.my.27.

ACTA N.o 31529

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arricar y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PRACTICUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4456-v.my.27.

ACTA N.o 31468

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

MELOCOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la industria y la ciencia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4618-v.my.31.

ACTA N.o 31522

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



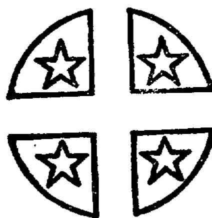
para distinguir artículos de la clase 17.a (pólvora). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4608-v.my.31.

ACTA N.o 31534

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Aluminum Cooking Utensil Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de New Kensington, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WEAR-EVER



para distinguir artículos de la clase 6.a (utensilios para cocinar, hechos de aluminio o aleaciones de aluminio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4565-v.my.30.

ACTA N.o 31538

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

"LEVAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4566-v.my.30.

ACTA N.o 31467

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

MELOPAS

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la industria y la ciencia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4617-v.my.31.

ACTA N.o 31536

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

"CARIBE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4568-v.my.30.

ACTA N.o 31488

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NOVELFLEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3999-v.my.18.

ACTA N.o 31434

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad C. A. R. E. N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SINCRO - FLAME"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3674-v.my.16.

ACTA N.o 31481

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"INDEPENDIENTE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3996-v.my.18.

ACTA N.o 31479

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TABACALERA URUGUAYA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3997-v.my.18.

ACTA N.o 31480

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TABACALERA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3998-v.my.18.

ACTA N.o 31474

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Illa y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PIRETREX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-4000-v.my.18.

ACTA N.o 31489

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Brussoni y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"MATOLITE"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3970-v.my.18.

ACTA N.o 31319

Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Con esta fecha el señor René Dubourg, por la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRAFO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (menos grafo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3971-v.my.18.

ACTA N.o 31449

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"XANTYGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.3-3798-v.my.19.

ACTA N.o 31462

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

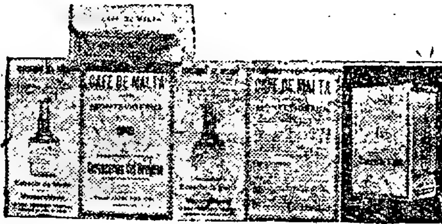
"ALBION"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3863-v.my.17.

ACTA N.o 31440

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4262-v.my.23.

ACTA N.o 3[illegible]92

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4265-v my.23.

ACTA N.o 31478

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

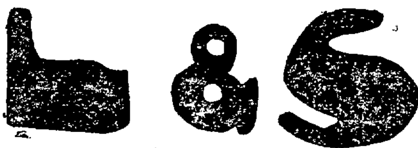


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4263-v.my.23.

ACTA N.o 31513

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Berch, Baliño y Compañía, apoderados de "Levert y Schudel", de Haarlem (Holanda), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4266-v.my.23.

ACTA N.o 31518

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUFLAMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4209-v.my.23.

ACTA N.o 31482

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4264-v.my.23.

ACTA N.o 31520

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Torcuato Di Tella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

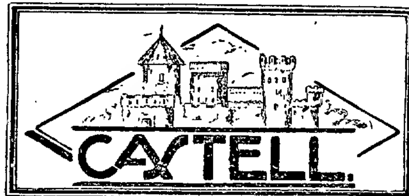
"NEVADA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (extinguidores de incendio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4415-v.my.26.

ACTA N.o 31527

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Tomás Castell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CASTELL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (tan solo cucharitas de madera para helados y esteras de madera). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4396-v.my.26.

ACTA N.o 31524

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan Camani, de Santa Lucía, Departamento de Canelones, y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



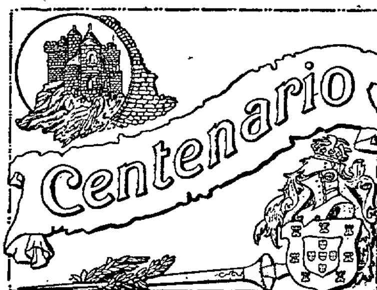
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4413-v.my.26.

ACTA N.o 31491

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.10-4231-v.my.26.

ACTA N.o 31521

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SAN JOSE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4414-v.my.26.

ACTA N.o 31305

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha la señora Isabel Horach, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MADAME ELISA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (pura y exclusivamente sombreros para señora). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-4357-v.my.25.

ACTA N.o 31464

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 6.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4081-v.my.21.

ACTA N.o 31410

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Carreira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías y demás substancias para limpiar o pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4186-v.my.21.

ACTA N.o 31473

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

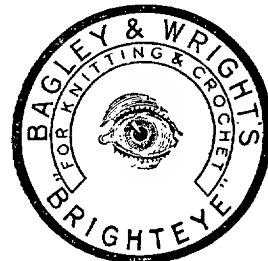
Butesso

para distinguir gases hidrocarbónicos para usos industriales y comerciales. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4187-v.my.21.

ACTA N.o 31496

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton C., Limited, apoderados de la Bagley y Wright, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4200-v.my.21.

ACTA N.o 31519

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ORTIZON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4208-v.my.21.

ACTA N.o 31441
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"MITIGAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3790-v.my.16.

ACTA N.o 31442
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"AVERTINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3791-v.my.16.

ACTA N.o 31443
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ESTIBOSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3792-v.my.16.

ACTA N.o 31444
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ESTIBENIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3793-v.my.16.

ACTA N.o 31445
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"REVASAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3794-v.my.16.

ACTA N.o 31446
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GONO - YATREN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3795-v.my.16.

ACTA N.o 31447
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NEURO - YATREN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3796-v.my.16.

ACTA N.o 31450
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

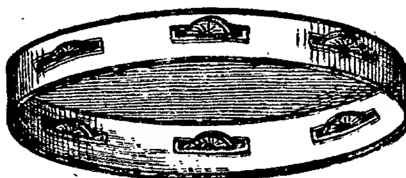


GARRAPATICIDA »Bayer«

ETIQUETA ESPECIAL "GARRAPATICIDA BAYER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3799-v.my.16.

ACTA N.o 31404
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA FIJA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3626-v.my.16.

ACTA N.o 31494
Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Limited, apoderados de la R. F. y J. Alexander y Co., Limited, con domicilio en Neilston (Escocia) y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4198-v.my.21.

ACTA N.o 31495
Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Limited, apoderados de la R. F. y J. Alexander y Co., Limited, con domicilio en Neilston (Escocia) y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4199-v.my.21.

ACTA N.o 31497
Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"STYMOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4201-v.my.21.

ACTA N.o 31498
Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"STALLAX"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4202-v.my.21.

ACTA N.o 31499
Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"PORLAC"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4203-v.my.21.

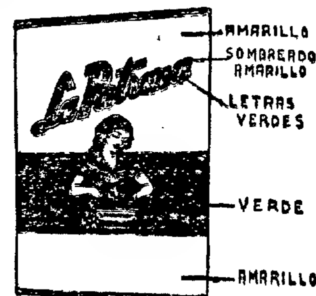
ACTA N.o 31510
Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Parente, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4204-v.my.21.

ACTA N.o 31531
Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PERLA"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4470-v.my.27.

ACTA N.o 31517
Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4283-v.my.27.

ACTA N.o 31503
Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Luis Montiel, Sociedad en Comandita", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

estampa

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4471-v.my.27.

ACTA N.o 31435
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BRISAS DEL SUR"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.9-4356-v.my.25.

ACTA N.o 31526
Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CERTUNA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-4275-v.my.24.

ACTA N.o 31525
Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TOXOGON"
para distingui rartículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-4276-v.my.24.

ACTA N.o 31409
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Hugo Tutaglio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ALIVIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (menos sales medicinales para baño de pies contra el sudor, consancio, ardor, fetidez, callos y durezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.9-4354-v.my.25.

ACTA N.o 31500
Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado dl ea Sociedad Anónima, antes Establecimiento Skoda en Plzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"POPULAR"
para distinguir artículos de la clase 24.a. (automóviles y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.9-4355-v.my.25.

ACTA N.o 31486

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4084-v.my.20.

ACTA N.o 31485

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4085-v.my.20.

ACTA N.o 31475

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Eyk - Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"EUPHYLLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4068-v.my.20.

ACTA N.o 31476

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "La Universal", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SECABEURRE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4070-v.my.20.

ACTA N.o 31507

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TRUST"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4113-v.my.20.

ACTA N.o 31504

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLADIADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4112-v.my.20.

ACTA N.o 31509

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PREMIO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4115-v.my.20.

ACTA N.o 31490

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabére, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca



"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.4-4092-v.my.20.

ACTA N.o 31460

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4082-v.my.24.

ACTA N.o 31487

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4--4083-v.my.20.

ACTA N.o 31484

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"MATINEE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4086-v.my.20.

ACTA N.o 31483

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"MODERNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas y bizcochos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4087-v.my.20.

ACTA N.o 31492

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabére, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca

"LEON" (EMBLEMA) ETIQUETA RECTANGULAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.4-4090-v.my.20.

ACTA N.o 31506

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Armando Candamil, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ONDILUX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4116-v.my.20.

ACTA N.o 31423

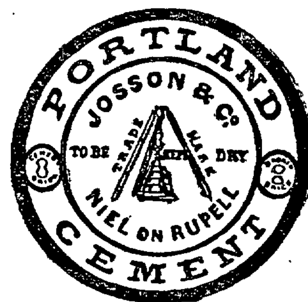
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (sales para la mesa y cocina, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.4-4088-v.my.20.

ACTA N.o 31461

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. B. R. Cimenteries et Briqueteries Reunies, S. A., con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4080-v.my.24.

ACTA N.o 31427

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Ld. Hugounenq y Co.", con domicilio en Lodeve, Departamento de Herault (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto para la clarificación de vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3909-v.my.17.

ACTA N.o 31451

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"SIROTAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3947-v.my.17.

ACTA N.o 31452

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"RESOTIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3948-v.my.17.

ACTA N.o 31454

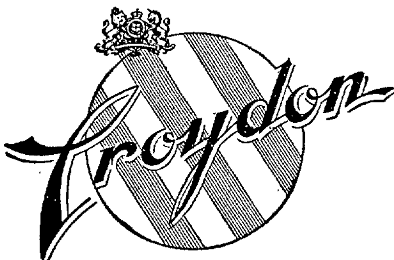
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Allis - Chalmers Manufacturing Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"CENTENARIO"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3950-v.my.17.

ACTA N.o 31457

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editorial Haynes Limitada", S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"MUNDO ARGENTINO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3946-v.my.17.

ACTA N.o 31282

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Méndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"GROYDON" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-3899-v.my.23.

ACTA N.o 31463

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CENIT"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3862-v.my.17.

ACTA N.o 31428

Montevideo, Abril 22 de 1838. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3939-v.my.17.

ACTA N.o 31369

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"IBIS"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3943-v.my.17.

ACTA N.o 31472

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3938-v.my.17.

ACTA N.o 31439

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Textil Alfa, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"ALFA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3940-v.my.17.

ACTA N.o 31438

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken" de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca
"METALIX"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3941-v.my.17.

ACTA N.o 31456

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editorial Haynes Limitada" S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"EL HOGAR"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3945-v.my.17.

ACTA N.o 31459

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bovril Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"BOVRIL"
para distinguir artículos de la clase 3.a (caldo concentrado y extracto de carne). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3910-v.my.17.

ACTA N.o 31471

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3935-v.my.17.

ACTA N.o 31470

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3936-v.my.17.

ACTA N.o 31469

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3937-v.my.17.

ACTA N.o 31411

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Barraca Americana" (antes Hufnagel, Plottier y Compañía), S. A., de Montevideo, Paysandú y Salto, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3942-v.my.17.

ACTA N.o 31549

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha M. Courtelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4682-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31545

Montevideo, Mayo 10 de 1938 — Con esta echa el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DUREX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4679-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31546

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DIAMANT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (con excepcionees). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4680-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31547

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DELCO

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4636-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31544

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Torcuato Di Tella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SELLO DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (menos calentadores eléctricos para baños, sus partes, accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4681-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31552

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "British - American Tobacco Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

Old Gold
CIGARETTES



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos y tabacos para fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4660-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31550

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

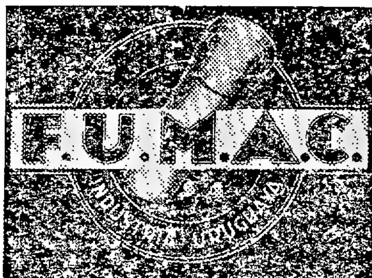
"CRISTALDENT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (pasta dentífrica) y los artículos comprendidos en la clase 10.a (menos talco y polvo para el tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4683-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31555

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha F. U. M. A. C., Sociedad Anónima (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4684-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31448

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YATREN 105"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3797-v.my.16.

ACTA N.o 31493

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa., ha solicitado el registro de la marca

"PREMIER"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4091-v.my.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4737

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estructuras de clorohidrato de goma y método para hacerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4564-v.jn.4.

ACTA N.o 4738

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis M. Daneri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de molinos a viento "Men - Dan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My 13-4586-v.jn.4.

ACTA N.o 4736

Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor, P. Dubourg, apoderado del señor Boris Nedeff, de Colonia Agraciada, Departamento de Soriano (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema hidráulico para extraer agua en pozos surgentes y aljibes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4622-v.jn.4.

ACTA N.o 702

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor M. Rogelio González, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secaje técnico del tabaco por medio del aire seco caliente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.11-4454-v.jn.2.

ACTA N.o 4735

Montevideo Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha, los señores Máximo Nachumow y Julián Bekerman, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caja cámara para conservación en caliente de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.10-4416-v.jn.1.o.

ACTA N.o 4732

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de B. Laporte, Limited, con domicilio en Luton, Bedforshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de persulfato de potasio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4195-v.my.27.

ACTA N.o 4734

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4197-v.my.27.

ACTA N.o 4733

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Biagio Porrino, Ido Mutti e Ilario Fazzioli, de Cossato, provincia de Vercelli; Tresigallo, provincia de Ferrara; Tresigallo, provincia de Ferrara, respectivamente (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el tratamiento de las agramizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4196-v.my.27.

ACTA N.o 703

Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Diego Cavallo García, apoderado del señor Salvador J. Dohir, de Carmelo, Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve año para "Fabricación de maquinarias agrícolas denominadas Segadoras, trilladoras y cosechadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de laa ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.9-4361-v.my.31.

ACTA N.o 701

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Raúl Rama y Ercilio Carimando, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de agujas para inyecciones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.4-4071-v.my.26.

ACTA N.o 4731

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerildo Lafranconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bolsas de goma para agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.29-3851-v.my.21.

ACTA N.o 4729

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en auto - casas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.26-3628-v.my.18.

ACTA N.o 4730

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un depósito sanitario con descarga automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre

de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3911-v.my.23.

ACTA N.o 700

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor M. Giordano Brandolt, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nueva placa para batería sin materias empastadas, sistema "Plante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.25-3585-v.my.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y nuevas proyectadas en el edificio de la comisaría de Cerrillos (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Mayo a las 16 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4468-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de la comisaría de la 10.a sección de Maldonado (Punta del Este), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Mayo a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-4301-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 12 juegos de discos para gravilladora Svedala.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Mayo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) My.5-4177-v.my.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosech, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.

$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELIA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermín Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.

$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.

que se consideren con derecho deduzcan la

Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO MARTINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña LUISA CAMPARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1732-v.my.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GUILLERMO VOGLER, de 29 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado en Misiones 1408, y doña JOSEFINA DIAZ, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Misiones 1408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1767-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CELERI, de 35 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 320, y doña

MARIA LUISA ANDREUCCI, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1768-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado argentino, domiciliado en Rincón 545, y unirse en matrimonio don LUIS ISAIAS LASAGA, de 35 años, divorciado, empleado, doña MARIA RAQUEL MARINI, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1733-v.my.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO M. SANCHEZ, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1579, y doña DOLINDA ESPARAFITA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1700-v.may16.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE THEUBERT, de 30 años, divorciado, [illegible]tico, alemán, domiciliado en Sarandí 534, y doña GERTRUDIS KIENBACHER, de 21 años, soltera, austriaca, domiciliada en Sarandí 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1781-v.my.20

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARILD KLERCK MACK, de 40 años, soltero, comercio, noruego, domiciliado en Rincón 430, y doña MARIETA RADOVINOVIC, de 32 años, viuda, yugoeslava, domiciliada en Rincón 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1750-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUTAN, de 29 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Pérez Castellano 1354, y doña SARA PELTA, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Pérez Castellano 1354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1744-v.my.18.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OSCAR MEIJOME de 37 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guaraní 1376, y doña MARIA MAGDALENA DE BIASE, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Pérez Castellanos 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1720-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARCELINO MICCHI, de 27 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado en Sarandí 480, y doña MARIA PETRONA DARLAN, de 31 años, divorciada, argentina, domiciliada en Sarandí 480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1706-v.may.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TAAR, de 33 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Buenos Aires 384, y doña DICZHAZI PIROS, de 16 años, soltera, húngara, domiciliada en Ituzaingó 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil $2.00 1707-v.may.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA, de 38 años, divorciado, dentista, oriental, domiciliado en Canelones 833, y doña EMA GLASS, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1777-v.my.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES HERSKOVICS, de 32 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado en Isla de Flores 969, y doña ROSA TARTAKOWER, 28 años, soltera, austriaca, domiciliada en Soriano 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1757-v.my.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BESADA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1256 y doña AIDA TRABAZO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1714-v.may.16

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO O. JUAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1643, y doña MARIA ANGELICA VILLAR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1447-v.my.19

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TASENDE, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Andes 1402, y doña FILOMENA FONTENLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1748-v.my.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GINESTA, de 53 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Yí 1104, y doña AMIRINDA PITTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildante 3540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1712-v.may16.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO AMBROSIO BALDI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2141, y doña MARIA JUANA ASTESIANO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1713-v.may.16.

7.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cordón y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAMAYON, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedad 1620, y doña ELBA ALDA BARREIRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1789-v.my.21.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIMON NAVAS GONZALEZ, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1521, y doña AURELIA MOREIRA, de 33 años, divorciada, oriental domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 1782-v.my.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FASANARO, de 26 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado en Nicaragua 1207, y doña EMILIA MARTI, de 28 años, soltera, suiza, domiciliada en Nicaragua 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1727-v.my.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRUZZONE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2375, y doña INES BASSE, de 22 años, soltera, italiana.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1783-v.my.20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUES, de 30 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Madrid 1495, y doña ROSA R. DO SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1495.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1728-v.my.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. TAFERNABERRY, de 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 2366, y doña MARIA JULIA GAMBETTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2366.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1715-v.may.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAEZ, de 32 años, viudo, comerciante, ciudadano legal, domiciliado en Yí 1755, y doña VICTORIA DE LAS MERCEDES PATIÑO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Valparaíso 1292.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1716-v.may.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MORGARE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1979, y doña AURORA MENDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1979.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1717-v.may.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 7 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO SANTOS POGGI, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en villa Colón, y doña CELEDONIA BILBAO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en villa Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1745-v.my.19.

En Colón y el día 5 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO CEJAS REYES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en villa Colón, y doña TERESA ASUNCION MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en villa Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1746-v.my.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MAIARU, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cincinato 90, y doña GENOVEVA GAUNA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cincinato 90.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1759-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEDRO CARBAJAL, de 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Oficial 1766, y doña GREGORIA MARIA DOLORES BALLESTEROS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1766.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1760-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ROBERTO MATO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carrasco 4112, y doña ALBA EMILIA POMIES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 4112.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1761-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ISAURO MINA, de 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1722, y doña JUANA ARISTEGUY, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1722.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1762-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DAMIA, de 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Propios 1880, y doña SOFIA VAZQUEZ, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Propios 1880.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1763-v.my.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RECAREY, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Martín Aguirre, 41, y doña AMELIA SCLAVI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 41.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1764-v.my17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SIMOES, de 25 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en camino Oncativo s|n., y doña ANA TORRAO RUA, de 26 años, soltera, portuguesa, domiciliada en camino Oncativo s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1765-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARACIOLA URIOSTE, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Maldonado s|n., y doña SUSANA CABRERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1766-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO DE LORENZI, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Manga, y doña ROSA AMALIA GUTIERREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1729-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIBAS COSTA, de 29 años, viudo, empleado, español, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña JULIA ELENA ARTIGAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Ramírez 4815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1730-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOSCHETTI, de 27 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Malinas 40, y doña ROSA SACHETTI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Génova 2530.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1731-v.my.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO BOSKIN, de 30 años, soltero, carrocero, italiano, domiciliado en General Flores 2988, y doña IDA FUJS, de 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en General Flores 2988.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1776-v.my.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO SANCHEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Artigas 3735, y doña FLORA VIDAL, de 30 años, soltera, española domiciliada en el boulevard Artigas 3735
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1726-v.my.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO PEDRO VANZULLI, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José Catalá 2428, y doña ANA MORENO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José Catalá 2428.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1734-v.my.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO HERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 3059, y doña ILDA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1735-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BIANCHI, de 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 2412, y doña EMILIA DELFINA PRIETO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1736-v.my.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PIZZORNO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliada en Araycuá 2019, y doña VIRGINIA REYES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1737-v.my.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PODESTA, de 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Guadalupe 1829, y doña ROSA COSTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1738-v.my.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON BERNARDO HOURCADE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2937, y doña ELENA PIZZI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1701-v.may.16.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CHIAPPE, de 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Farías 2817, y doña MARIA JUANA CLADERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1751-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PABLO LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3577, y doña BLANCA AIDA IZQUIERDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1752-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE CANAVESI, de 31 años, soltero, tejedor textil, italiano, domiciliado en Santiago de Labandera 719, y doña, MARIA ESTILA DE LA CRUZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1753-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 29 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Patagonia 425, y doña ALBA MARIA MAESTRE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernabé Caravia 3638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1754-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARTINIANO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje Rossi 3458, y doña JOSEFA LOSA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1755-v.my.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARCOS CARBONE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 916, y doña LIBERTAD CIVETTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1725-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDO TOJA, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Agraciada 2595, y doña MARIA ANGELICA BAILLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agracia 2595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1719-v.my.17.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL J. PASTORINO, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1822, y doña ELIDA RITA BOTTARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1791-v.my.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CARLOS BUSCASSO, de 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Guayaquí 3139, y doña NEREIDA SEOANE SHITZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1792-v.my.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILA VILA, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 21 de Setiembre 2300, y doña MARIA ELENA FREIRE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1749-v.my.16.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAYO FLOREAL MASCIADRI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 533, y doña ROSA MARIA DURAN PEÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1703-v.may.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO NUÑEZ SILVA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Martínez 7796, y doña BLANCA LUZ COITIÑO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1704-v.may.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO BARRIOS, de 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ameglino 4542, y doña ANTONIA FALCON, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 4542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1705-v.may.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DANTE, de 38 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Timbues 3988, y doña ALICIA ESTHER PELAEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 4221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1718-v.my.17.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don MANUEL FEIJOO, de 27 años, soltero, comercio español, domiciliado en Joaquín Requena 1438, y doña MARIA PILAR GARCIA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes, Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1756-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CAJETE, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Simón Bolívar 1182, y doña SOFIA JOSEFA VILLANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1778-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS LOPEZ, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1212, y doña JULIA ELENA GUASQUE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Araucho 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1779-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HERRERA REBOLLO, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Paullier 1519, y doña HILDA ANNA COSTA ETCHEVERRITO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1780-v.my.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LELESIUS, de 30 años, soltero, chofer, lituano, domiciliado en S. Antuña 2606, y doña VLADISLAVA BENITAUSKAITE, de 29 años, soltera, lituana, domiciliada en S. Antuña 2606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1702-v.may.16.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN ANIBAL CESTAU, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Goes 2053, y doña CELANIRA NOEMA NASSAZZI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1772-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO ZOULAMIAN, de 30 años, soltero, industrial, armenio domiciliado en Cabildo 2211, y doña ANNA ILLANCOSIAN, de 19 años, soltera, armenia, domiciliada en Cufré 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1773-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLF WROBLEWSKI, de 30 años soltero, gues 1722 y doña HELENA LOFFLER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Blandengues 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1774-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'ALESANDRO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2116, y doña ROSA ISABEL GOMEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1775-v.my.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 32 años, viudo, comercio, español, domiciliado en Cufré 2078, y doña FELISA ALVAREZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cufré 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1721-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DOMINGUEZ, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1667, y doña ESTHER PALERMO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1722-v.my.17.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MARTINEZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 162, y doña JUANA EVANGELISTA MAUROS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1784-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Carapé 2432, y doña MARIA LUZ RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Faramiñan 408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1785-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS SEITONE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesia 126, y doña CLARA MARIA ANGELA CECCHI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en L. de la Peña 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1786-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESMORIS, de 33 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en F. Caballero 4012, y doña AMELIA CARACHA, de 33 años, viuda, oriental, domiciliada en M. Díaz y García 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1787-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN KUNDAKDJIAN, de 22 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Conciliación 3891, y doña MARIA MINASSIAN, de 19 años, soltera, armenia, domiciliada en C. M. Ramírez 1151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1788-v.my.21.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril de año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PAGANI, de 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Montero Vidarrueta 140, y doña AMELIA BARTOLI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Montero Vidarrueta 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1696-v.may.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASCENCION J. NUÑEZ, de 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 4273, y doña CELIA ESPERANZA PIRIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en H. y Obes 4269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1697-v.may.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAZZ, de 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Iglesia 3934, y doña ROSA ELJASKEVICIUITE MüLLER, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en H. y Obes 4398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1698-v.may.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOMOZA, de 31 años, soltero, ebanista, español, domiciliado en S. Martínez 4130, y doña AURELIA ANES, de 24 años, soltera, española, domiciliada en S. Martínez 4170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1699-v.may.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938 a las 13 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO DELGADO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ganaderos 4404, y doña VIRGINA MATEUCCI, de 36 años, divorciada, argentina, domiciliada en Ganaderos 4404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1758-v.my.20.

En Sayago y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE DIAZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raffo 911, y doña SUSANA RIVARA, de 22 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada en Raffo 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1743-v.my.19.

En Sayago y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO SECUNDINO GUICHON, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4281, y doña MARIA SARA IBARRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1741-v.my.19.

En Sayago y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO BRUNO, de 28 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en Millán 5650, y doña AMELINA ANA VASILE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 6145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1742-v.my.19.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SARASOLA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Panela 3426, y doña JACINTA ROSAS, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1730-v.my.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALFREDO OTTONELLO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín 4161, y doña MARIA ELODIA LAGARDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1739-v.my.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO R. MENENDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4202, y doña CLARA MARGARITA COSTA VAZQUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), del Estado Civil.
$2.00 1708- may.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL TRESPUENTES, de 33 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Pestalozzi 4036, y doña ANGELA BARTOLOME, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Pestalozzi 4036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), del Estado Civil.
$2.00 1709-v.may.16.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO PASCUAL CASELLA, de 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2438, y doña LUCRECIA AURORA HELGUERA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2575

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1710-v.may.16.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OLIVEROS, de 31 años, soltero, marinero, español, domiciliado en Ibirapitá 2767, y doña MARIA ARMANDA RIBALTA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Ibirapitá 2767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1711-v.may.16.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BELHOT, de 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Genral Espartero 1454, y doña MARIA ANGELICA GATTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1769-v.my.20.

En Pocitos, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CARMONA PRADA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1421, y doña TERESA BLANCA CARBONELL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1770-v.my.20.

En Pocitos y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SANTULLO, de 27 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado en 4 de Julio 3233, y doña ERNA IRIS VALCADA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1771-v.my.20.

En Pocitos, y el día 4 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN GUARDIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cairoli 1980, y doña MARIA AMALIA LEON MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cairoli 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1723-v.my.17.

En Pocitos y el día 3 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PATIÑO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 2668, y doña MARCELINA ALBERTINA CASAS RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Rodríguez 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1724-v.my.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VOATT. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 205), se emplaza a don Juan Voatt, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento catorce mil setecientos ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Carve entre C. de la Barca y Yegros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3777-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO FONTANA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 245) se emplaza a don Francisco Fontana, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro, situado en la calle José L. Osorio entre 26 de Marzo y J. B. Blanco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.4-4101-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LUIS PINASCO. Número 1. Cobro de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a los herederos de don Luis Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, situado en la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

cio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3848-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BONEFON JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 117", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Bonefón o a sus sucesores a título particular ó universal y a cualquiera qué se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea Oeste, de la calle R. Hortiguera, entre Juan Rosas y Coronel Meléndez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además al referido interesado para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.18-3173-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CORALIO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4547-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "LEONOR BROWN (hoy Leonor Cuñarro Brown. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuatro mil trescientos ochenta y nueve centímetros cuadrados, comprendido dentro de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 14.496, ubicada en la manzana número 479 de la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el agrimensor ingeniero Donato Gaminara, el 24 de Enero de 1932, de un área superficial de mil trescientos treinta y ocho metros con cinco mil trescientos veinticinco centímetros, deslindados así: 18 metros 35 centímetros al Nordoeste sobre la calle Uruguay, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1968, 1972 y 1976; 75 metros 24 centímetros de fondo al Nordeste, lindando con el solar 9; 17 metros 65 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro S. Grano (hoy el Estado), y 74 metros 76 centímetros al Sudoeste, lindando con terrenos de los señores Largaero, Zaffaroni, Manzo, Balderain, Mauvezin y Padula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 My.11-4445-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se ha presentado ante este Juzgado PEDRO LUIS ZAMPINI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Filomena Lonati, porque dende dice "Luis P." debe decir "Pedro Luis" y donde dice nacido el día diecinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve en la provincia de Diazono, debe decir veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve en la provinccia de Como. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-4447-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE GREGORIO REGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4450-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA PALMIRA o PALMIRA MENDEZ PARADELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4230-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PELUFFO DE REGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio. A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4451-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA DELORENZI DE SALAS o LUISA DE LORENZI DE SALAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4453-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ESPERANZA OCHOA u OCHOA DE EGUILEOR DE CARRAU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4452-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LEGONAGOITIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.7-4286-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA PENINPEDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.6-4272-v.my.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GALIANO BIANCO o PEDRO GALLIANO BIANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira.
$5.50 My.6-4222-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO GUTEDA o EULOGIO UTEDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.11-4446-v [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA JAUREGUI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.6-4244-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA MAREXIANO DE PEREZ OLAVE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.6-4227-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MARTINEZ DE FERNANDEZ SA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.6-4224-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIDIA CASELLA DE LOUREIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.6-4225-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don UBALDO JULIO DE DOVITIIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.6-4226-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AUGUSTO HOWATH u HORWATH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.6-4228-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-

di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA DUARTE DE BARRETO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-4229-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO SANTIAGO MOGNASCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-4230-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (suplente), por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN P. MONGABURE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Juan Monogabure" debe decir "Juan Pedro Mongabure" y donde dice "Pedro Monogabure" debe decir "Pedro Mongabure", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.5-4131-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO JORGE GUIMARAES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.23-3482-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "JUAN QUADRI y JACINTA REBOLLO DE QUADRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno que forma parte del empadronado con el número 35.284 situado en la 18.a sección de este Departamento, señalado con el número 13 del lote "C" en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera el 20 de Abril de 1925, con una superficie de 611 metros 13 decímetros que se deslindan así: 37 metros 58 centímetros al Norte, lindando con el lote "B" 26 metros 77 centímetros al Sur, lindando con Ramón López y Sucesión Cedrés; 17 metros 49 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14, y 22 metros 80 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.27-3665-v.my.31

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TORIBIA MEDINA DE PIAGGIO y de don ANTONIO PIAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a don Antonio Piaggio para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.9-3070-v.my.20

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Ana Bovner de Dantas con QUINTILLO DANTAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Quintillo Dantas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.23-3480-v.my.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos intitulados "IRENE MARTINS. Sobre segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a doña Zaida Martins de Carreras, a Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins y a sus sucesores o a las personas que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada de la escritura de "Transacción y Adjudicación" otorgada en esta Capital por la peticionante doña Irene Martins y los prenombrados doña Zaida Martins de Carreras, Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins, el catorce de Enero de mil novecientos dos, ante el escribano Juan C Zolla, por haberse perdido la primera copia. — Montevideo, Abril 4 de 1938.

$14.40 Ab.7-2951-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "BERNARDO RIET CORREA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea a los inmuebles que se detallan a continuación: 1.o Una parte del solar letra A, manzana cuarenta y dos, de Punta del Este, según plano oficial, empadronado con el número 249, situado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de un área de 321 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, midiendo 19 metros de frente con 50 centímetros, por 16 metros con 50 centímetros de fondo, lindando, según título: al Norte, con la calle 13; al Sur, con el solar letra C; al Oeste, con la otra parte del solar A, perteneciente a don Julio M. Sosa y al Este, con el solar B; 2.o El solar letra C del mismo paraje y también situado en la manzana cuarenta y dos y empadronado con el número 249, midiendo 16 metros con 50 centímetros de frente por 49 metros con 50 centímetros de fondo, con un área de 816 metros cuadrados 75 centímetros cuadrados, linda: al Norte, con el solar letra A; al Sur, con el solar letra E, del señor Terni; al Oeste con la calle 4, y al Este, con el solar letra B, a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 521 en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.5-2857-v.my.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BERMUDEZ DE RYCKEBOER o RICHACHARA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4640-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BONORA DE CALCAGNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4641-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO WALDER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4642-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Mateto Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4643-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LAURA ORTEGA DE TASSANI y don CONRADO TASSANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 My.14-4644-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MENDEZ o ANGEL MENDEZ USHER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4645-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA TOSCANO DE SIBEUD o SIBEU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4646-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE A. CALVELO, don MANUEL CALVELO MARIÑO y doña MARIA MARIÑO DE CALVELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4647-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.14-4648-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 My.14-4649-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PILAR DE LA JOSA, en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Sosa" por el de "De La Josa", que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 My.14-4686-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAREO FUMEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.12-4553-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA GNAZZO de CAGGIANO y don JUAN ANTONIO CAGGIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.11-4481-v.my.21.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don SAMUEL LEWCOVICH ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Juan G. Alonso, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.10-4409-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RELINA BARBATO DE SAAVEDRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.10-4402-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS MUIÑO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.7-4307-v.my.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La de defunción de Bernardo Campistrous, en la que el fallecido aparece como Campistrons en lugar de Campistrous. La de defunción de Juana Castaings de Campistrous, en la que la fallecida aparece con los apellidos de Castaing y Campistruz en lugar de Castaings y Campistrous. La de matrimonio de Bernardo Campistrous y Juana Castaings, en la que los contrayentes aparecen con los apellidos de Campistron y Castanck en lugar de Campistrous y Castaings. La de nacimiento de Máximo Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como Campistrus y Castaing por los de Campistrous y Castaings. La de nacimiento de Juan Campistrous, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, el del padre y el de la madre, que aparecen como Campistais y Castagna por los de Campistrous y Castaing. La de nacimiento de María Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como Campestiais y Castaño por los de Campistrous y Castaings, y la de nacimiento de Isabel Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos del padre de la inscripta, que aparecen como Campistron por el de Campistrous, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$13.50 My.5-4206-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de JUAN ANTONIO VENDITTO, en el sentido de sustituir el apellido paterno del inscripto en la primera y apellidos del contrayente y padre del mismo en la segunda, que aparecen como Bendito por el de Venditto, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 My.5-4207-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ VIZCAINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.5-4193-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CANALE SIVORI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.5-4133-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA LUCIANA GARCIA, en el sentido de sustituir el nombre y sexo de la inscripta, que aparece como Jacinto Luciano y del sexo masculino, por el de Jacinta Luciana y del sexo femenino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 My.4-4098-v.my.20.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veinticuatro de Mayo próximo a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.22-3521-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulado "SIMONE, OSES y LOMBARDO. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza a los socios señores Julio Osés y Antonio Lombardo para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.3-4065-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH AUGUSTUS BURNSIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 My.3-4048-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Cesário Antonio Wessel contra FANNY CAROLINA GIROD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Fanny Carolina Girod para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ab.29-3812-v.jn.2.

Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 44. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Visto este juicio sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos seguido por don Carlos Julio Rufener contra doña MARIA ESPINA RODRIGUEZ. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 11 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales competentes de la ciudad de San Juan (República Argentina). Se funda para ello en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, y para justificar el extremo alegado acompañó el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 10, con el cual justifica que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposa. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12 vuelta expresando que, previamente el interesado, deberá justificar que está domiciliado en el país desde fecha anterior a la iniciación de los procedimientos. Que a fin de acreditar lo solicitado por el Ministerio Público, el demandante, presentó las declaraciones que obran a fojas 17, 20 vuelta y 25, y conferida nuevamente vista al señor Fiscal de lo Civil, aconsejó se accediera a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 1 a 10, se justifica que se ha decretado la separación de cuerpos en el juicio seguido por doña María Espina Rodríguez contra don Carlos Julio Rufener. También se ha justificado que la sentencia ha sido dictada desde hace más de tres años. Que con la información producida se ha comprobado que el demandante tenía constituído domicilio en el país antes de iniciarse estos procedimientos. Que siendo así, atento a lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde convertir la sentencia de separación de cuerpos en divorcio. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a lo solicitado en el escrito de fojas 11 y, en consecuencia, declarando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere los testimonios de fojas 1 a 10. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$37.20 Ab.5-2861-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA DE AZEVEDO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ab.21-3408-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nogara, Salvadores y Compañía contra IGNACIO R.

MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Ignacio R. Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ab.7-2918-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Concepción Pereira y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los demandados, esposos Francisco R. Ciganda y Agueda Pereira de Ciganda, sus herederos o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que a continuación se describe y deslinda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se se describe: Una fracción de campo y sus mejoras, con un área de noventa y tres hectáreas, siete mil ochocientos noventa y ocho metros y nueve mil ciento trece centímetros cuadrados, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del inmueble empadronado con el número 1651, cuya área total es, según la respectiva planilla de impuesto Inmobiliario, de 273 hectáreas 6159 metros cuadrados; según títulos, de 274 hectáreas, 0766 metros y 7393 centímetros cuadrados y, según mensura practicada por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Junio del corriente año, el área total es de 276 hectáreas, 6076 metros y 2313 centímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, el arroyo San Martín; al Sur, Dolores Pereira de Borrás (hoy Anacleta y Liberato Urbiztondo y Ramón Pedro Ciganda), y por el Este, José Pereira (hoy Carmen Pereira de Fajardo e Ismael Pereira). — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$24.00 Ab.5-2862-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO DOMINGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5.50 My.14-4659-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GUIDO PRANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5.50 My.12-4510-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FAUSTA o FAUSTA CATALINA SACTTONE o SAETTONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.10-4385-v.my.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "IRURETA GOYENA (JOSE). Segunda copia de escritura" se hace saber a Dolores Buysan Giró de Etchegaray, doña María Inés Buysan Giró de Giró, don Julio Buysan Giró Figari, doña Elvira Buysan Giró Figari de Reyes y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se presentó a este Juzgado el señor José Irureta Goyena, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por doña Dolores Giró de Buysan al doctor José Irureta Goyena, con fecha siete de Agosto de mil novecientos siete, por ante el escribano don Benjamín C. de Oliveira, respecto de la cuota parte que a la cedente le correspondía en la sucesión de don Federico de las Carreras y especialmente en lo que se refiere a la finca empadronada con el número cuatro mil setecientos noventa y dos, de una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, con frente a la Plaza Independencia (costado Norte). Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$21.60 My.5-4136-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS EMILIO MAURICE MEINVILLE, a fin de que todos los qu se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.5-4205 v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DE OLIVEIRA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.2-4005-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOCILDO DA SILVA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.2-4004-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FROILAN ECHEVERRIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Borroni, por figurar en ella con el nombre y apellido de Martiniano Echebarría en lugar de Froilán Echeverría. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.20 My.12-4511-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA GIUDITTA BAGLIONI DE PELOGGI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 My.10-4387-v.my.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña PETRONA LOPEZ DE CATROFE, don GREGORIO CATROFE y doña DOMINGA CATROFE o LOPEZ DE CATROFE o CATROFE o DOMINGA CATROFO o CATROFFE o GREGORIO COTRAFFA o CATROFFE, respectivamente citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 My.5-4137-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TOGNON, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 My.10-4388-v.my.20.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber, a los efectos dispuestos por los artículos mil setecientos cincuenta y ocho y mil setecientos cincuenta y nueve del Código de Comercio, que el señor Síndico de la quiebra de don MIGUEL DUTTO, ha presentado en autos el estado de la misma, que se pone de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término de diez días. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 My.10-4389-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RUFINA ACOSTA DE GAMBARDELLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 My.9-4360-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANATILDE RODRIGUEZ BARRIOS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 My.9-4359-v.jn.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMEO ANTONIO FASSIOLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el apellido de Facciollo en lugar de Fassiolo, que dice ser el verdadero. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 My.9-4334-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don SABINO MODESTO MURINIGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Marta Josefa Francisca Favre, así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día dieciocho de Agosto próximo a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguir los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 My.6-4269-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CABRERA DE ROMAY, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.90 Ab.26-3662-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto

turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA TROIANI DE REA o ANGELA TROIANI o TROYANI DE REA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 My.5-4138-v.my.16.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA PETRAGLIA, integrante de la ex razón social "Angela Petraglia y Compañía", declarada en quiebra ante este Juzgado, solicitando que se le rehabilite para el ejercicio de actos de comercio. Y a los efectos dispuestos por el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Ab.20-3888-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL COSIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.14-4635-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ESTHER AMELIA SCAPINO y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Esther Amelia y Margarita Delia Scapino: donde la madre de las inscriptas figura con el apellido Benincaza debe decir Benincasa; 2.o La de nacimiento de Angela Scapino: donde el padre de la inscripta aparece con el apellido Escapino debe decir Scapino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 My.7-4279-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGNES MAC CULLOCH o INES MC CULLOCH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.13-4585-v.jn.16.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Phillis Buxton de Tellechea contra MIGUEL DIEGO TELLECHEA RUIZ. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "1384. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Phillis Buxton de Tellechea contra Miguel Diego Tellechea Ruiz, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora manifiesta en su escrito de fojas 7 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Miguel Diego Tellechea Ruiz, por sentencia ejecutoriada de Noviembre 16 de 1933, del Juzgado en lo Civil número uno de Buenos Aires (República Argentina), y amparada en el artículo 185 del Código Civil, pide que se convierta en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, a fojas 18 presta su conformidad al divorcio solicitado. Resultando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por la peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Phyllis Buxton de Tellechea y Miguel Diego Tellechea Ruiz. Notifíquese por edictos, ejecutoriada, comuníquese, dense los estimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación de don Miguel Diego Tellechea Ruiz se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.13-4612-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA A. RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.12-4516-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA MOUSSEIGNE DE SAÜT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.7-4277-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PIMENTEL FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.10-4386-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO HARRETCHE y don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO HARRETCHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.7-4309-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SCAPINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.7-4278-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Roque Brown contra BUENAVENTURA RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción", se llama, cita y emplaza a don Buenaventura Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pretenda derechos con relación a los siguientes solares de terreno, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, manzana PP del plano respectivo: 1.o El solar empadronado con el número 35656, con 21 metros 476 milímetros al Noroeste, sobre la calle Las Tunas; por 42 metros, 95 centímetros de fondo que por formar esquina son de frente al Noreste, a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá, lindando por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657. 2.o El solar empadronado con el número 35657, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste con el solar que se acaba de deslindar y con los empadronados con los números 35655 y 35654; en el fondo al Suroeste, con el empadronado con el número 35661 y en el Sureste, con el empadronado con el 35658. 3.o El solar empadronado con el número 35658, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste, a la nombrada calle Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo: lindando: por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657; por el Sureste, con el empadronado con el número 35659, y por el Suroeste, el número 35661. 4.o El solar empadronado con el número 35661, con 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando; por el Noroeste, con los empadronados con los números 35650 a 35653; al Noreste, con los empadronados con los números 35654, 35657 y 35658, y al Sureste, con el empadronado con el número 35660. 5.o El solar empadronado con el número 35660, con 21 metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Sureste, a la calle Yapeyú, lindando por el Noroeste, con el empadronado con el número 35661, y por el Noreste, con el empadronado con el número 35659. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.80 My.5-3966-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE GEROSA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Gerosa, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura como Giaconda Gerosa debe decir Gioconda Conza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 My.5-3967-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.5-4134-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CAMBRE DE RIGOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.5-4135-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS REGUERO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.29-3813-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA NEGRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.29-3818-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Luis Tommasi contra MARIA CRISTINA PERTINE. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cristina Pertine o Pertini para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.29-3814-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS". se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Muiños, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Ab.7-2933-v.my 18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial contra GINES RIBE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ginés Ribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.9-3020-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN ORPI y de don MIGUEL GENARO ORPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza a Ceferino Orpi o a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del citado término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.50 Ab.30-3647-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS ENRIQUE HANSEN o CARE HEINRICH HANSEN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.14-4631-v.my.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "PEDRO ARMADA. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), el 31 de Mayo entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.00 My.14-4674-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "FRANCISCO JOSE RIBERO. Información", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se publica, a sus efectos, el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Francisco José Ribero, domiciliado en la casa número mil doscientos setenta y tres de la calle Brandzen, al señor Juez digo: Deseando optar al título de escribano público, vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los testigos señores escribanos Carlos Alonso Avelleyra y Francisco A. S. Sarubbi, que presentaré, quienes serán examinados al siguiente tenor: Digan qué concepto les merece mi persona en cuanto a honradez y costumbres. Por tanto, solicito que, hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin necesidad de escrito, se apruebe la información, expidiéndose testimonio. Será justicia. — Francisco José Ribero". — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 My.14-4630-v.my.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "AMADO PREGO. Información", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se publica, a sus efectos, el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Amado Prego, con domicilio en la calle Duvimioso Terra número 1278, al señor Juez digo: Con el fin de justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información sumaria de estilo, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Lucas Brun, con domicilio en la calle Wáshington número 312 (apartamento 5), y Pedro Chavarría, domiciliado en la avenida 18 de Julio 962 (apartamento 4), quienes deberán ser interrogados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información que ofrezco; 2.o Se apruebe en definitiva dicha información, ordenando se me expida el testimonio correspondiente para su exhibición ante la Suprema Corte. Otrosí digo: Los testigos concurrirán el Juzgado sin necesidad de citación. — Amado Prego". — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 My.14-4639-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSSI DE LOMBARDO, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, y especialmente a doña Dominga Nieves Lombardo Rossi por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 My.13-4591-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña HILARIA CACERES DE GONZALEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4592-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CONSTANCIO DE LEON, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4594-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CASIANO ROBAINA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4595-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO JOSE LAMAISON, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4623-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANSELMO DALZO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.50 My.13-4590-v.my.24. Jn.14-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA BOSSIO DE BASSO o MARIA TERESA BOSSIO DE BASSO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4593-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA LARRASCQ DE FONTES, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4596-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don REMIGIO ANDRES VIZCAINO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4597-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALONSO PITTALUGA JOSE. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: José Alonso Pittaluga, ante el señor Juez se presenta y dice: (constituyo domicilio en Rincón 569): Que habiendo rendido examen final de notariado, solicita que, de acuerdo a la ley, se sirva citar a los testigos señores Leonidas Franqui y escribano Walter Alberti Masserini, para que se les interrogue: Qué concepto les merecen mis costumbres. Será justicia. — J. Alonso Pittaluga". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 My.13-4587-v.my.24.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR HASARD. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) My.13-4665-v.my.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ANTONIO FERNANDEZ y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Pedro Urrestarazú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) My.13-4604-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ... EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la

sucesión de don DIEGO HERBERTO MATTHEW o DIEGO HERIBERTO MATTHEW, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.45 My.12-4535-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Segovia Gregoria contra la sucesión de ORESTES PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Orestes Pereira para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5 60 My.11-4472-v.my.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "JEREMIAS OLIVERA GUANI. Información", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se publica a sus efectos el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jeremías Olivera Guani, domiciliado en la casa número 477 de la calle 25 de Mayo (escritorio 35), al señor Juez digo: Que deseando optar al título de procurador, vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los testigos señores Julio R. Bardallo y Mario L. Durán Rubio, que presentaré, quienes serán examinados al siguiente tenor: Digan qué concepto les merece mi persona en cuanto a honradez y costumbres. Por tanto, solicito que, hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin necesidad de escrito, se apruebe la información, expidiéndose testimonios. Será justicia. — Jeremías Olivera Guani". — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.25 My.10-4395-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA ESTEVEZ DE LOJO o CAMILA ESTEVEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.9-4321-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JORGE ENGELHART llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 My.7-4287-v.my.18. Jn.7.v.jn.18.

Nombramiento de Síndicos

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CARLOS SCAPUSIO. Concurso civil", se hace público que han sido nombrados Síndicos del concurso los señores José Bazzano y Rosario Antonio Marino, previniéndose que a dichos señores deben entregárseles cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3 00 My.7-4284-v.my.18.

Medidas priparatorias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra JUAN F. AURELIO y MARIO RODRIGUEZ CAMUSO. Medidas preparatorias", hago saber que, el día 23 de Mayo próximo, a las catorce horas, y en el local donde se encuentra depositado, calle Dr. Pablo de María número 1575, venderé al mejor postor y al contado, el automóvil marca "Ford" chapa número 17965 (ejercicio pasado). Dicho coche puede verse en el referido local, en horas hábiles. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — E. Giannarelli Benedetti, Alguacil.

(Costas) May.9-4358-v.may.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA BOGGIO DE ARNOLETTI o MARIA TERESA BOGGIO DE ARNOLETTI o TERESA BOGGIO DE ARNOLETTO o MARIA TERESA BOGGIO DE ARNOLETTO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 My.6-4220-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "JOSE LOPEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Calificación", se emplaza a los señores José López y Compañía para que comparezcan, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ab.29-3843-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole en el expediente: "MANUEL VARELA". Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor José Irureta Govena como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Francisco Manuel, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Ferreira", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Victorina, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Freres" debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Rufina, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Frera", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Gumercindo, donde dice 'Gomecindo, Manuel Barreta" e "Isidora Freires" debe decir: Gumercindo Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Valentina, donde dice "Manuel Varel" e "Isidora Freira", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.75 May.2-4011-v.may.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN BOTTI. Quiebra. Calificación" se emplaza al fallido Juan Botti para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ab.22-3463-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ida Ema Schneider contra ARTURO ERNESTO FLEISCHER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Arturo Ernesto Fleischer para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quen se llenará también el requisito de la conciliación (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Ab.6-2891-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Bonsignore contra ANTONIO FRICIELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza al señor Antonio Friciello para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab 7-2919-v my 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBENBERG DE KRAMER, citándose por el término de noventa días a todos los interesados en los bienes quedados a su muerte y especialmente a los legatarios don Julio Kramer, doña Flora Krieger de Albenberg y doña Esther Kramer, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.40 My.14-4672-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIN GAIERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.12-4515-v.my.23.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO SA solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa de 15 de Junio de 1927 ante el escribano Luis Mattiauda, del siguiente bien, que fué adquirido de Sara Vizeu de Fagúndez y de sus hijos Sara y Manuel Vizeu Fagúndez, de Celina Fagúndez Borba de Correa da Silva y Ulyses Correa da Silva y de Alda Fagúndez Borba: Un campo de treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos noventa y seis metros, comprendida dentro de la mayor área de campo alambrada que ocupa el propio señor Sá, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, deslindada la fracción mayor dentro de la cual se encuentran las 31 hectáreas 4396 metros, objeto de esta compraventa, según mensura del agrimensor Teófilo Frugone, de 8 de Diciembre de 1902: por el N., S. E., E.: y S., con campos de Julio Arteaga y Liborio Irisarri, y por el Oeste, con el de los señores Girán y Bosch. Por tales razones, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 My.12-4544-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FERNANDO PUENTE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ernestina Bisio de Puente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 My.11-4430-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MALLO CAMBON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4457-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUETA CHIOCCONI PAGES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece el apellido materno como Pajes debe decir Pagés, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 My.9-4335-v.my.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don ATILIO GERMAN LINARES, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de la obligación en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Waldemar Sánchez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

$11.00 My.9-4345-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANITA FAZZINI DE DA SILVA o JUANA FAZZINI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.5-4149-v.my.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que en los autos "Bauer Timm Neli contra ARISOLI RIOGRANDENSE TIMM. Conversión al divorcio. Libro 24. Folio 463". se ha dictado la siguiente sentencia: "44. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por doña Neli Bauer Timm contra don Arisoli Riograndense Timm, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora se presentó a fojas 7 diciendo que, según lo comprueba con la sentencia adjunta, el señor Juez de Comarca de la ciudad de Santa María da Boca do Monte. del Estado de Río Grande del Sur (Brasil), doctor Alvaro Leal, con fecha 1.o de Febrero de 1934 homologó la separación por mutuo consentimiento entre la exponente y su esposo don Arisoli Riograndense Timm. Que según consta en el testimonio de fojas 1 y siguientes, dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada con fecha 6 de Febrero de 1934. Que dado que desde que se dictó dicha sentencia de separación han pasado más de tres años, corresponde, de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil, que se convierta en divorcio absoluto y se decrete la disolución del vínculo legal que la une a su esposo. Que, por lo expuesto, pide se decrete el divorcio absoluto, notificándose por edictos a don Arisoli Riograndense Timm. Resultando: que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno (fojas 8 vuelta), no se opone a lo pedido. Considerando: que los hechos alegados se han justificado en forma con el testimonio de fojas 1 y siguientes, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia, procede acceder a la demanda (artículo 185 del Código Civil). Por ello y lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Declarando disuelto el matrimonio celebrado entre doña Neli Bauer Timm y don Arisoli Riograndense Timmm, al cual se le notificará de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procediiento Civil. Dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Prinmera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación del cónyuge Arisoli Riograndense Timm, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$24.00 My.7-4274-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIPE FELIX SIMENT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Sibirska, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 My.4-4122-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICANOR MIGUEZ ANDREU y JOSE MIGUEZ ALVAREZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Nicanor Mìguez con Dolores Alvarez y la de nacimiento de José Mìguez Alvarez, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre en la segunda aparece con el apellido de Miguens, debe decir Míguez, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 My.4-4123-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ASTOR GOTTLIEB BLIXT, a fin de que dentro dell término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Gómez Díaz de Blixt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.28-3738-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHARLES MOGER o ALBERT CHARLES MOGER, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella y, en especial, al heredero Herbert Edward Moger, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.28-3805-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIX TABAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorccio le ha iniiado doña Angélica Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.23-3505-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ALEJANDRO APPES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Dolores Díaz de Appes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.9-3049-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o TOMASA ANA PARSONS DE GUESALAGA y de don ENRIQUE o ENRIQUE CORNELIO CIPRIANO GUESALAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Ab.19-3182-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposició ndel suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARGARITA ORRACA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau número 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 My.14-4668-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposició ndel suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARABALLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau número 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 My.14-4669-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ISOLINA ABELLA DE FRATTESI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2035, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4589-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN GATTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 My.6-4291-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN VARELA, citándose a la vez a todos los q uese consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 My.7-4280-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MARIA LAGUNILLA o JOAQUIN LAGUNILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2[illegible] de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ab.26-3659-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVO LUCAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 17 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 My.11-4480-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMOS AMOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Caneloens, Abril 28 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.5-4144-v.my.16.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16. Oct.17-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra los herederos de JUAN ESTEBAN PEÑA y CANDELARIA GUERRA DE PEÑA. Expropiación". de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de los causantes Juan Esteban Peña y Candelaria Guerra de Peña, llamados Manuel Peña, Filomena Machín Peña de Sosa. Cruz Carrión de Machín Peña, Silveria Peña de Parodi, Isaac, Claudio, Manuel J. Machín Peña, María Machín Peña de Bello, Manuela Peña de Perdomo, Fabiana Dolores Peña de Cuñete, Florencia Rodríguez de Machín (sucesora de José Machín Peña), Ignacio e Isidora Peña, Cándida Peña de Rodríguez, Francisco Peña Rolando, Cándida Peña Rolando, Manuel, Santos, Francisco, Tomás G. Peña y Benita Peña de Parodi, a los herederos o estirpes que deriven sus derechos de don Juan Esteban Peña, a los coherederos Cándida Machín de Perdomo, Andrés B. Machín, Dionisio y Gabino Peña, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, por sí o por medio de apo-

derado para que en legal forma los represente en el juicio de expropiación del inmueble ubicado en el "Pantanoso", 16.a sección del Departamento, compuesto de 6375 metros cuadrados 72 centímetros cuadrados, teniendo los siguientes límites: Norte, Sur y Este, sucesión Juan Ignacio Peña; Oeste, camino Departamental, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) My.2-3990-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTENOR EUSTAQUIO VIEIRA DE FREITAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 9 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.11-4483-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA BULEIN DE PALERMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 27 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.11-4484-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAZ COLLAZO DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 18 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.11-4485-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BONIFACIA DEL CARMEN LIMA DE COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 9 de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 My.13-4578-v.my.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELENA ANSOLEAGA DE MITROVICH solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ananias, inscripta en el Juzgado de Paz de la 14.a sección de este Departamento con fecha 13 de Agosto de 1918, pues se le puso el nombre de Anania y del sexo femenino cuando su verdadero nombre es Ananias y del sexo masculino, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 5 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 My.13-4624-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN ROTH, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1938. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$4.50 My.11-4432-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GUMERSINDA BIDEGARAY DE VIERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.11-4429-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.5-4139-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA SCHLUEB DE IAHN solicitando rectificación de su partida de legitimación, inscripta en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de este Departamento, con fecha 28 de Julio de 1879, pues se consignó como nombre de la inscripta Isabel cuando su verdadero nombre es Luisa, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 My.5-4173-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FROILAN PLACIDO BONE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.5-4140-v.my.16.

Juicio de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Barbot, como apoderado de BARTOLOME OLIVES y otros, iniciando juicio de ausencia de Galo Luz. A los efectos indicados en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por tres veces con intervalo de sesenta días. — Colonia, Octubre 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.00 My 4-4094-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SOTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en el Juzgado de Paz de la 6.a sección de este Departamento, con fecha 17 de Marzo de 1883, pues se consignó como nombre del inscripto Francisco Cirilo cuando su verdadero nombre es el de Juan, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.75 My.2-3994-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "COMPAÑIA RURAL LOS CERROS DE SAN JUAN Y COCHICO. Prescripción", se cita y emplaza a don Tomás Bell, don Bautista Aldax, los sucesores de Alfonso Cis, doña Ramona Díaz de Aldax y a todos los anteriores propietarios de la totalidad del establecimiento rural conocido con el nombre de "Estancia Recreo", sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 4486, compuesto, según plano de los agrimensores Juan Fco. Ros y Raúl Conde, de 1267 hectáreas, 9305 metros 42 centímetros, lindando: al Norte, arroyo Ventura por medio, con predios de José Irving, Luis Frazzini, Ema Alcardini, Manuel Mora, viuda de Baldi, Andrés Negro, Domingo Arronga y Camilo Hervin; por el mismo viento, en línea amojonada, con propiedades de Enrique Carli, Bruno Merle y Juan G. Salorio: por el Este, campos de Enrique Meyer, sucesiones Díaz y Román Arrieta; por el Sur, con campos de la sucesión Montes de Oca y arroyo Santo Domingo por medio, con lotes de la estancia Martín Chico, y por el Oeste, río Uruguay, que se consideren con derechos a una fracción de campo de 16 hectáreas, más o menos, comprendida dentro del área descripta y que linda: por el Norte, con Enrique Meyer; por el Este, con la sucesión Díaz; por el Sur, con la sucesión Montes de Oca, y por el Oeste, con el resto del campo descripto, para que dentro de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$27.60 Ab.23-354?-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 My.14-4689-v.my.26.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión", se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de la ciudad de Durazno, el día veinte de Mayo próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 Ab.8-3006-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.40 Dic.-.o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21. Ab.28-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA BALIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48 60 Feb 15-1111v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de recedo se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en los autos caratulados "JOSEFA INES DUARTE DE DENEZ. Incapacidad", ha recaído la sentencia que dice así: "Número 909. — Trinidad, Marzo 21 de 1938. — Vistos estos autos sobre declaratoria judicial de incapacidad de Josefa Inés Duarte de Denez o Denis. Resultando: 1.o Que don Genaro Carmelo Denez, justificando su matrimonio con doña Josefa Inés Duarte, en su calidad de esposo, de acuerdo con el artículo 433, 431, 432, 435 y concordantes del Código Civil, y por las razones y hechos que expresa en los escritos de fojas 3 y fojas 7, inicia este juicio sobre declaratoria de incapacidad de su esposa Josefa Inés Duarte de Denez y designación de curador de la misma. 2.o Que han sido cumplido los trámites especiales de este jucio, y producidas las pruebas respectivas, lo que acreditan las actas sobre el reconocimiento judicial de la presunta incapaz, que obran a fojas 9 vuelta y fojas 11 vuelta y el informe médico - legal de los peritos designados por el Juzgado, agregados a fojas 12. Conferida vista al Ministerio Público (autos número 614 de fojas 12 vuelta), el representante de dicho Ministerio se expide a fojas 13 vuelta, aconsejando la declaratoria judicial de incapacidad de doña Josefa Inés Duarte de Denez, "atento a lo que resulta del informe médico - legal referido". Y considerando: 1.o Que el resultado de la inspección o reconocimiento judicial de la presunta incapaz, practicado personalmente por el proveyente, de conformidad con lo establecido por el artículo 435 del Código Civil, y del que instruyen las actas labradas a fojas 9 vuelta y 11 y vuelta de estos autos, fué negativo, "contestando la interrogada a todas las preguntas que le fueron formuladas, con tranquilidad y de manera clara y precisa". 2.o Que este resultado armoniza con lo expresado por el esposo de la presunta incapaz en el escrito de denuncia, a fojas 7: "Mi nombrada esposa hace años que sufre de enajenaciones mentales temporarias, las que en estos últimos tiempos se repiten con más frecuencia y por períodos más largos. Si bien es cierto que actualmente no se encuentra en ese estado de demencia, pero fatalmente llegará a ese estado de un momento a otro, etc.". Y con lo que se expresa por los señores peritos en el informe de fojas 13: "Que actualmente la examinada responde relativamente bien a cálculos, hechos y circunstancias de evidente sencillez"; "que pese a este equilibrio mental transitorio y relativo, consideramos a doña Josefa Inés Duarte de Denez incapaz para regirse por sí misma y administrar sus bienes"; 3.o Que el resultado del reconocimiento judicial en esta clase de asuntos tiene capital importancia, y esa es la razón y el alcance que tiene el artículo 435 del Código Civil al ordenar esa diligencia con carácter esencial, disponiendo que el Juez la practique personalmente; sin que le sea permitido delegarlo o cometerla a otro funcionario. Los facultativos que, según esa misma disposición, debe de nombrar el Juez, son simples peritos, auxiliares del Juez, cuya función es dictaminar o ilustrarlo sobre la capacidad de la denunciada, pudiendo el Juez separarse de su dictamen toda vez que tenga una convicción contraria, "expresando los motivos que lo decidan a separarse de la opinión facultativa", como está establecido con carácter general respecto al examen pericial, por los artículos 412 y 429 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que la convicción del proveyente sobre el extremo que se plantea en este asunto no puede radicar en otro antecedente que el que proporciona el resultado del reconocimiento personal de la presunta incapaz, y de esa diligencia resulta que doña Josefa Inés Duarte de Denez goza de sus facultades mentales, ejercitándolas y manifestándolas en el grado de su cultura y condición social, y que ello le permite discernir con claridad y, de consiguiente, intervenir y resolver con provecho y acierto relativo, en sus actos personales y en la gestión o administración de sus bienes, manteniéndose en él estado en que se encontraba cuando fué sometida a las observaciones del Juzgado, en las oportunidades a que hacen referencia las actas de reconocimiento judicial de fojas 9 y fojas 11 y vuelta. Por los fundamentos expuestos y lo que disponen los artículos 431, 432, 435, 437 y concordantes del Código Civil y 466 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Desestimando la denuncia de incapacidad de fojas 3 y fojas 7, formulada respecto de doña Josefa Inés Duarte de Denez, declarando que es capaz civilmente para el goce y ejercicio de los derechos que la ley le confiere. Háganse las publicaciones respectivas y, ejecutoriada, archívese. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en Trinidad, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: M. F. Espasandín, Actuario". — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$49.02 My.11-4490-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO ILUNDAIN, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 29 de 1938. — Manuel F. Espanasdín, Escribano Actuario.

$5.50 My.12-4543-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DELFINO MARTINEZ y de don EUSTAQUIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 6 de 1938. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 My.12-4546-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACINTA VELAZCO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 1.o de 1938. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 My.12-4545-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, don Santiago M. Echeguia, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de RAUL CAMEJO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Estación Arroyo Grande, Abril 1.o de 1938. — Santiago M. Echeguia, Juez de Paz.

$5.50 My.12-4544-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CRUZ GARIN DE ROSOLINO o CRUZA GARIN DE ROSOLINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.13-4582-v.my 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON CIRILO SANCHEZ o RAMON SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 4 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.13-4583-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de SINFOROSA o SINFORIANA AURELIA RISOTO o RISOTTO o REISOTO o ROSOTO DE MANSILLA o MANCILLA, AURELIO MANSILLA o MANCILLA, ELIAS MANSILLA o MANCILLA y CARMEN MANSILLA o MANCILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.13-4580-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO JOSE MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 3 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.7-4303-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GIACOSA o YAGOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.5-4185-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SANTOS SCOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.5-4184-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de MARIA o LORENZA MARIA CAMPI DE DARDANO, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante en los autos sucesorios de Guillermo Campi, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$7.20 My.5-4182-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "DOMINGO TEMPONE, ROSARIO TEMPONE, VICENTA MAGDALENA TEMPONE y GABRIELA ANGELA TEMPONE. Rectificación de partidas" (Lo. 23. Fo. 4), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de partidas y en la forma siguiente: 1) Nacimiento de Domingo Tempone: donde dice Rosa Terronado debe decir Rosa Donato; donde dice Angela Terronado debe decir Angela Donato. 2) Nacimiento de Rosario Tempone: donde dice Rosario Temboni debe decir Rosario Tempone; donde dice Luis Temboni debe decir Luis Tempone; donde dice Rosa de Runado debe decir Rosa Donato; donde dice Domingo Temboni debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosario de Runado debe decir Rosario Donato. 3) Nacimiento de Vicenta Magdalena Tempone: donde dice Vicenta Magdalena Tembone debe decir Vicenta Magdalena Tempone; donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone; donde dice Rosa Danato debe decir Rosa Donato; donde dice Domingo Tembone debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosario Danato debe decir Rosario Donato. 4) Nacimiento de Gabriela Angela Tempone: donde dice Rosa de Donato debe decir Rosa Donato; donde dice Rosario de Donato debe decir Rosario Donato. 5) Nacimiento de Luis Alberto Tempone: donde dice Timpone Luis Alberto debe decir Tempone Luis Alberto; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone; donde dice Luis Timpone debe decir Luis Tempone. 6) Matrimonio de Domingo Tempone y Juana María Martínez: donde dice Timpone Domingo debe decir Tempone Domingo; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone; donde dice Luis Timpone debe decir Luis Tempone; donde dice Juana María Martínez de Timpone debe decir Juana María Martínez de Tempone; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone. 7) Matrimonio de Luis Tempone y Rosa Donato: donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone; donde dice Domingo Tembone debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosa de Donato debe decir Rosa Donato; donde dice Rosario De Donato debe decir Rosario Donato; donde dice Vicente Tembone debe decir Vicente

Tempone donde dice José De Donato debe decir José Donato; donde dice Luis Tempone debe decir Luis Tempone, y donde dice Rosa De Donato debe decir Rosa Donato. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$22.50 Ab.29-3835-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 15 de 1935. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 My.5-4183-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "ANDREA RUFINA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno situadas: una, en la manzana número 15 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 96 y compuesta, según plano del agrimensor Diego R. Aldama, de mil ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Amadeo Tartaglia; al Este, con la calle Montevideo; al Sur, con la calle Sarandí, y al Oeste, con la sucesión Martínez; y la otra, en la manzana 32 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 253 y compuesta, según el mismo plano, de novecientos veintisiete metros noventa decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Isidro Durán; al Este, con Etchegaray Hermanos; al Sur, con la calle Treinta y Tres, y al Oeste, con Masaud Osta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma de derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y también llenar el previo requisito legal de la conciliación. — Sarandí, Abril 2 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$19.20 My.13-4599-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se cita y emplaza por el término de treinta días a don SEVERO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado ante este Juzgado doña Angela Faustina Gómez y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, Abril 20 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 My.13-4574-v.my.24.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de fecha veinticinco de Marzo último, se ha fijado el día diez de Marzo de mil novecientos treinta y seis como el de la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido CARLOS ABISSAB, y que la resolución y antecedentes sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido, en días y horas hábiles. — Minas, Abril 20 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.13-4576-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS ISASTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.13-4575-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON MARIA ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.13-4611-v.my.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CHALITA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a las herederas Luiú (conocida por Lola) y Marta Chalita, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.2-3972-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don SALVADOR IROLDI, de doña VICTORIA FERNANDEZ DE IROLDI y de don SALVADOR FAUSTINO IROLDI, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 My.11-4487-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don AMBROSIO GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.11-4488-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RAFAEL PLADA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.11-4489-v.my.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don COSME CABRERA y de doña RITA CABRERA MENA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borralllo, Escribano Público.

$3.90 My.10-4426-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN MARTINEZ o JUAN GREGORIO MARTINEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 My.10-4371-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ELVIRA NUÑEZ DE PARADA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.10-4372-v.my.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "JOSE GONZALEZ GASTELU. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en quiebra a don José González Gastelú y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Doroteo J. Canale; y D) Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) My.10-4410-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don PEDRO EPIFANIO ROBAINA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.10-4374-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña TEODOSIA MACHADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.10-4373-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ELISA M. BELEDO DE FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.10-4427-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don PEDRO SOSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.10-4428-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Francisco H. López, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELOISA GONZALEZ DE CANO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.9-4353-v.my.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don CARLOS JULIO DUTRA FRADE y de don OVIDIO P. DUTRA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 My.9-4351-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FLORISBELA SUAREZ DE CABRERA, citándose a los interesados en la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.9-4352-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO BIANCHI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a

deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.12-4550-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "GHELFA JUAN E. con los presuntos dueños de un terreno situado en esta ciudad en la manzana 303 y empadronado con el número 2097. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno de referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Dicho terreno está situado en esta ciudad de Paysandú, en la manzana número 303 de la planta urbana, empadronado con el número 2097 y con una superficie de 1136 metros cuadrados, 02 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Norte, en 26 metros 45 centímetros, con la calle Uruguay; por el Sur, igual extensión, con la sucesión de Manuel Castagnola; por el Este, 42 metros 95 centímetros, con Francisco Noya, y por el Oeste, igual extensión, con la calle Misiones, formando esquina. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$16.80 Ab.23-3479-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don VALDEMAR ANTONIO CASANOVA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.12-4551-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Milano Antonio con AIDA MOREIRA. Divorcio". se cita, llama y emplaza a doña Aída Moreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros N.o 919, a estara derecho en el referido juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano

$9.60 Ab.30-3865-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FERRARI DE SUAREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1196, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 21 de 1938. — Alfredo Arrambide Actuario.

$5.50 My.5-4178-v.my.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ALBERTO AGUZZI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 27 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 My.12-4552-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LASSERRE solicitando una segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 18 de Diciembre de 1905 autorizada en esta ciudad por el escribano don José Durañona y Vidal, cuya matriz luce con el número 187 bajo el membrete "Venta. Don Alfredo Giusti a don José Giannecchini", del folio 256 vuelta al folio 257 vuelta del protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro (hoy de Primera Instancia), relativa a una finca de material compuesta de ocho piezas, cuatro cocinas, dos letrinas, aljibe y otras mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número uno de la manzana cuarenta de esta ciudad, que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Brasil, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, por donde linda con el solar ocho; al Nordeste, con el solar dos, de Gerónimo P. Solari, y al Sudoeste, con la calle Italia, a la que da frente por formar esquina, comprendiendo una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados, empadronado actualmente con el número 341. Y a los efectos legales, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$2?.44 Ab.20-3322-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña BERNARDINA DA ROSA DE CHAZEAND o BERNARDINA DA ROSA DE CHIAZEAND, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 4 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.11-4491-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ALCIBIADES o ALCEVIDES FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 4 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.11-4492-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALTAMIRA CARDOZO DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 9 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 My.24-4676-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL MARIA TORRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.14-4661-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "N. E. OLHSON y COMPAÑIA. Quiebra" se cita, llama y emplaza a don NILO o NILS ERICK OLHSON para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M Rubert, Escribano

$6.00 Ab.21-3375-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión", se hace saber que se ha presentado don Enrique Moratorio solicitando la rectificación del acta de defunción del causante, cuyo apellido aparece Crigley en lugar de Quigley, que es el verdadero. — Salto, Abril 19 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.3-4044-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las hijas de doña Gabina Quigley de Lassallette, María y Mónica Lassallette, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 28 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$8.40 My.4-4109-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ROQUE NOCE, para que concurran el día 31 de Mayo, próximo a las 13 horas, a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 21 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.9-4350-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos de artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA RODRIGUEZ DE PEREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 30 de 1938 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My 5-4172-v.my.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doc-

tor don José P. Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ANICETO GALLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura el padre del inscripto con el apellido Galo en lugar de Gallo, y aparece el interesado con el nombre Claro y Aniceto, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Francisco Aniceto. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 21 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 My.3-4042-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JACINTO o JACINTO AMBROSIO MARTIN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4390-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO GONZALEZ HERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4391-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DELIA GARCIA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4393-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROSA MARTIN DE OTHEGUY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4392-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MATIAS VENOSA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4394-v.my.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Sucesión VICTOR ALONSO RODRIGUEZ. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado el señor Lisandro Cersósimo, en su carácter de apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de José, Mariano, Carmelo, Eduardo, Enrique, Isidoro Alonso, en el sentido de que el apellido de los inscriptos es como se deja expresado y no Alonzo, como figura. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.75 Ab.30-3916-v.my.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTIDORO C. SELLANES, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.50 Ab.6-2904-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUANA JOSEFA ERRO DE AÑAÑOS,, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.11-4474-v.my.21.

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de don ANTONIO REZOLA, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.10-4411-v.my.20.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE BASSO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Ladislao Basso, en cuanto en vez de ese nombre, que es el verdadero, figura con el de "Jacinto". Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My 10-4412-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de MANUEL FRANCISCO FRUINQUE o FRUINQUES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 29 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.5-4168-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PEDRO LEONARDO D'ANDREA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.5-4145-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don NICOLAS ACQUISTAPACE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.5-4146-v.my.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de "GERONIMO NEGRO. Gestión sobre partición de herencia", se cita y emplaza a Rosa Reggio de Fiorelli, Angel Reggio, José Reggio, Blanca Elena Franzen, Celina Franzen, Nélida Aurora Franzen, Pedro Franzen y Guillermo Alcides Franzen, para que comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.68 Ab.19-3210-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR GREGORIO SBRES solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y casamiento, en cuanto en la primera se establece el apellido del inscripto como Sbresso, el del abuelo paterno como Sbreso, la madre con el apellido Martina y el inscripto con el nombre de Gregorio Sbresso, cuando en realidad el apellido del padre y del abuelo paterno es Sbres, el de la madre Martino y el verdadero nombre y apellido del gestionante es Salvador Gregorio Sbres, y en la segunda, por cuanto la madre del contrayente figura con elapellido de Martinez y el gestionante con los nombres de Gregorio Salvador cuando debe decirse Martino y Salvador Gregorio, que son los verdaderos y que usa en todos sus actos. — Mercedes, Abril 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.00 My.2-3975-v my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de VIRGINIA CONCEPCION GRAMATICA DE SIMONCELLI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.11-4473-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CORINA JOSEFINA BAREA GONZALEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 5 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.11-4475-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "EUSTAQUIO RODRIGUEZ PEDROZO, MARIA GENOVEVA PEDROZO DE CETRULO CASTRO, FRESOLINA RODRIGUEZ PEDROZO DE BALESTRA y otros. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Rosalino Villafañe da Silveira o sus sucesores, sucesión de María de las Nieves Etelvina Villafañe de Sosa y a todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derechos a la fracción de campo que se describirá, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, si no comparecieren. El inmueble aludido es el siguiente: Un campo de pastoreo con sus mejoras y accesiones, situado en la séptima sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, compuesto, según plano de mensura practicada por el agrimensor don Eduardo Mullin, en Febrero de 1919, de un mil, cuatrocientos veintisiete hectáreas, mil seiscientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados (1427 H., 1628 mts. 37 d.), y que linda: al Noroeste y Oeste, con el río Tacuarembó Grande; al Noreste, con el señor Pardo Santayana; al Sur, con don Malaquías Fabriciano de Mattos (hoy José Mattos), y al Sureste, con el nombrado Pardo Santayana. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$22.80 Ab.22-3466-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado abierta la sucesión de JUANA IRENE PAULET DE CORREA, conocida también por Juana Paulet o Juana López, y se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.13-4619-v.my.24.

Apertura de sucesión

S hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON PEREIRA o PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.11-4469-v.my.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON BLANCO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.5-4147-v.my.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LIDIA CUADRADO DE RODRIGUEZ ALMEIDA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.5-4181-v.my.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "EUSEBIO MENCHACA LORES o EUSEBIO LORES MENCHACA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que comparezcán en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.40 Ab.18-3150-v.my.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO OYAMBURE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.5-4148-v.my.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HILARIA MOROSIN, MOROSINDO, MOROSINI o MOROSINO DE CARSIN, y se cita y emplaza a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días, y especialmente al heredero Nieves Casiano Carsin, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.28-3785-v.jn.2.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 714 serie "30" a cargo de LUIS MANUEL MEDINA, el próximo 27 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos noventa pesos ($ 1.490.00), un terreno y mejoras en el "Barrio Conciliación", vigésima-primera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y uno, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros, señalado con el número 9 de la manzana 5 en plano del agrimensor Héctor L. Colombo de Enero de 1922, que es copia del que levantó el agrimensor Joaquín F. Rodríguez en Mayo de 1890 con las modificaciones introducidas por los agrimensores Nicolás M. Piaggio y Osvaldo Perelli Casaglia lindando: 12 metros de frente al Suroeste, al boulevard Presidente Santos edificio número 5460, entre las calles Confederada y Sargento Patricios, distante el punto medio del frente, 25 metros de la esquina formada por la primera calle: por 40 metros de fondo lindando al Sureste con los solares 11 y 12; al Nordeste, con parte del solar 10, y al Nordoeste, con el solar 7. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 1.289.99, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setenta y siete pesos diez centésimos ($ 1.077.10), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.001.55 al día del remate: H) Que según antecedentes en poder del Banco, el inmueble pertenece a Rosa Delia, Rosa Esther y María Elida Quinteros; I) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) May.7-4288-v.may.17.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

El 2 de Junio a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (hoy a cargo de dicho Juzgado), dictado en el expediente caratulado "Ramón Tomás Benítez contra JOSE VICTORIANO VARELA y otro. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 2 de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído, sito en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento, manzana número 273, y empadronado con el número 15145, compuesto de una superficie de 322 metros 8 decímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, donde su puerta de entrada está señalada con el número 1882, entre Eduardo Acevedo y Tristán Narvaja, por 30 metros 65 milímetros de fondo al Sur, por donde confina con Augusto Fauvety; por el Este, Santiago Cánepa, y por el Oeste, con don Francisco Villar. Dicho bien ha sido tasado en la suma de catorce mil pesos ($ 14.000.00). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en manos del señor Alguacil, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 My.14-4670-v.jn.1.o.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

Un terreno en la calle Cufré casi avenida Garibaldi. El sábado 28 de Mayo a la hora 16 (4 p. m.).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Claudio Alonso contra "MAURICIO P. CASTILLA o sus sucesores. Separación de condominio", se hace público que el veintiocho de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base para el pago del impuesto inmobiliario, o sea, la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero Marroche, en Diciembre de 1913, con el número 42 y compuesto de una superficie de 471 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle Cufré; 10 metros 2 centímetros en la línea del fondo, al Oeste, lindando con el solar 34; 46 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el solar 34; 46 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el solar 41, y 47 metros 33 centímetros al Sud, lindando con el solar 43. Dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en mil doscientos pesos ($ 1.200.00) y está empadronado con el número 59.296. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por datos e informes: Sarandí 432.

$28.80 My.14-4728-v.my.28.

GRACIANO G. BARNECH

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, señor don Edenes Alberto Mallo y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento en los autos "Sucesorios de JUAN ARRUTI y EUSTAQUIA HERNANDEZ", se hace saber al público que el día tres de Junio próximo a las quince horas y en la casa de comercio de los señores Banchero Hermanos, de esta sección, se procederá por el martillero don Graciano G. Barnech, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de $ 2.200.00 en que está tasado el referido inmueble, de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Carretón" de esta sección compuesta de 25 hectáreas y 4568 metros cuadrados, lindando al Este con camino vecinal, al Oeste el arroyo Pereyra, al Norte sucesión Antonio Santos y al Sur con Juan Mené, siendo la chacra número 25 y sobrantes del grupo número 7 en la primera fracción del ejido de esta ciudad de San José de Mayo, el que se halla empadronado con el número 3354. Se previene: 1.o Que el comprador deberá depositar en manos del suscrito el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle esta aceptada. 2.o Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Mallada 7 de Mayo de 1938. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$27.00 My.13-4573-v.my.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Existencias e instalaciones de la casa "Spera y Paselli". Cantidad de trajes de casimir, sobretodos, gabardinas y ropa de confección. Cortes de casimir, brin, etc. Instalaciones, vitrinas, mostradores, mesas y demás en exhibición. El martes 17 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.), en nuestro local de ventas, calle Piedras 318. Juzgado Nacional de Hacienda de segundo turno, en autos "Caja de Jubilaciones con SPERA y PASELLI".

Comisión: 6 o|o. Garantía: 25 o|o. Entrega al día siguiente.

$3.00 My.12-4512-v.my.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "FRANCISCO PIVA. Quiebra", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de $ 2.400.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Jorge Fitz Patrick en Julio de mil novecientos veintidós y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 55 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Industrias, por 30 metros de fondo y que, por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Bruselas, lindando: al Norte, con más terreno de Miguel A. Del Güercio, y al Oeste, con el solar 2, cuyo inmueble forma parte del solar número 17 de la fracción P del plano levantado en Otubre de 1906 por el agrimensor Federico Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 My.12-4536-v.my.28.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos: "ANICETO ROSA. Sucesión", se hace saber: que el día 31 del próximo mes de Mayo a la hora 14 el martillero designado don Eladio F. Dieste asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, en las puertas del Juzgado y sin base, el siguiente bien de propiedad de la sucesión de don Aniceto Rosa: Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el

número 1612, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Enrique Fajardo, de una superficie de 73 hectáreas, 1.652 metros y 6.764 centímetros, dentro de los siguientes límites: Este, San Martín hoy Santiago Bordaberry; Sudeste, Juan Bautista Eizmendi: Noroeste, la sucesión Escobar, y Sudoeste,Dalminda F. de Suárez o sucesión de Juvenal Suárez. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo establecido por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 28 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.50 My.11-4479-v.my.27.

LUIS SIECOLA
REMATE

Rematará el día 20 de Mayo a las 11 horas en el local calle Rivadavia esquina Rocha, la cocina de hierro de 2 metros 20, un secador para platos y una batidora eléctrica. Por orden del señor Juez de Paz de la segunda sección, en los autos "Lescarbourá y Capurro contra CHRISTOPHERSEN GUILLEMETE, CAT y Cía.", exhibición el día 19 de 15 a 17 horas. Seña 30 o|o comisión 6 o|o informes Cerrito 665.

$5.40 My.11-4463-v.my.20.

BERNARDO GOMEZ
JUDICIAL

Por quiebra. El día lunes 16 de Mayo a las 9 horas, en la casa de comercio, calle Jaime Zudáñez número 2601, esquina Luis de la Torre.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, y en autos "ATILIO GERMAN LINARES. Quiebra", procederé a la venta en remate y al mejor postor, de todas las mercaderías y útiles del expresado comercio, cuyas existencias la forman toda clase de artículos de almacén de muy buena clase y en perfecto estado, así como también gran cantidad de útiles, entre los que se destacan una buena heladera "General Electric", una cortadora de fiambres con pie "Berkel", vitrinas soportes niquelados, estanterías y mostradores de cedro, mostrador de cedro y mármol con vitrina para fiambres, balanza "Dayton", caja registradora "National" de 4 cajones y muchos otros que no se detallan. Todo en estado de nuevo.

Por informes al rematador: Magallanes 1313.

$9.60 My.7-4320-v.my.16.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno, remataré las mercaderías e instalaciones de la ex firma "RAMON y RAUL VARELA. Quiebra", el día 16 de Mayo de 1938 a las 14 y 30 horas en su ubicación, Rondeau 1665.

$3.60 My.6-4240-v.my.16.

AMBROSIO A. COLOMBO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra GUALBERTO B. MENENDEZ. Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día treinta de Mayo próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Ambrosio A. Colombo, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número ciento treinta y seis, compuesto según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, de Octubre de mil novecientos doce, de una superficie de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, catorce decímetros, treinta centímetros lindando: al Noreste, en cuarenta y tres metros cinco centímetros, con Orfilia Menéndez; al Suroeste, la misma longitud con la calle César Ortiz Ayala (antes Durazno); al Noroeste, veintiocho metros noventa centímetros con la calle Rivera, y al Sureste, la misma longitud con Severino Taroco. Este terreno está comprendido en la manzana dieciocho de la ciudad de Tacuarembó, y tiene un área titulada de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, mil cuatrocientos cincuenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos: B) Que el Banco, acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en caso de que no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Tacuarembó, Abril 19 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.163.80, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.11-4466-v.my.26.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANDREA ECILDA ALMARAS DE REYNO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras sito en "Pocitos" décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil cuatrocientos noventa y nueve, y compuesto de una superficie de ciento setenta y ocho metros noventa y seis decímetros, deslindados: ocho metros de frente a la calle Miguel Barreiro, por el Nordeste, entre las de Veintiséis de Marzo y Francisco J. Muñoz, señalada la puerta del edificio con el número tres mil ciento sesenta, antes cientos cuarenta y cinco; ocho metros al Sudoeste, por donde linda con Jacobo José Bonfiglio; veintidós metros treinta y siete centímetros por el Noroeste, lindando con el solar veintisiete e igual extensión por el Sudeste, lindando con el nombrado Bonfiglio. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1021 Serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (7.o piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. —Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.000.00, cantidad formada por la suma de $ 4.649.94, saldo del préstamo en títulos más $ 350.06 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.11-4486-v.my.26.

ANGEL ESTADES
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Angel Estadés, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, empadronada con el número mil novecientos treinta y siete, situada en "Yerbalito" duodécima sección judical del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de quinientas cuarenta y ocho hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros y cuyos linderos son: por el Norte el arroyo Yerbalito, que lo separa de campos de Francisco Solano Fernández, antes sucesión Juanario González; por el Nordeste y Este, con el del referido Fernández y Justino Alvez de Cuña; por el Sud y Sudoeste, con los de este último y los de la sucesión de Pedro Eugenio Muñoz, y por el Oeste y Nordoeste, con campos de Ramón Cipriano Martínez, sucesión Diego Pereira y Anacleto Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 86 Serie "S"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que según resulta de nota existente en el título de propiedad, en fecha Mayo 3 de 1934 y por ante el escribano Quagliata, se constituyó una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay y otros"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.10-4405-v.jn.14.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE FATEEV y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 9 de Junio a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Colonia Peixoto" (hoy Colonia Ofir) tercera sección judicial del Departamento de Río Negro y que forman parte de la propiedad empadronada con el número 85 y señaladas con los números 35, 55, 60, 65, 70 y 80 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Adolfo O. Musso en Marzo de 1923, a saber: la fracción número 35 de Demetrio Guchin, con una superficie de 44 hectáreas 4.400 metros, lindando al Norte, calle por medio con la fracción 34; al Sur, calle por medio con la 36; al Este, la 39, y al Oeste, la 30; la fracción 55 de Laureano Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio con la fracción 70; al Sudeste, la 56; al Sudoeste, calle por medio con las números 17 y 18, y al Nordoeste, la 54; la fracción 60 de Miguel Fileiv, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Sudeste, la 61; al Sudoeste, calle por medio con la 37; al Nordoeste, calle de 3 metros de ancho por medio con la 59, y al Nordeste, calle por medio con la 75; la fracción 65 de Baldomero Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio con la 80; al Sudeste, calle de 8 metros por medio con la 66; al Sudoeste, calle por medio con las 46 y 49, y al Nordeste, con la 64; la fracción 70 de Afenogen Puchkariov compuesta de 45 hectáreas, 9.019 metros 35 decímetros, lindando: al Nordeste, arroyo Bellaco por medio con campo de la sucesión Mailhos; al Sudeste, con la 71; al Sudoeste calle por medio con la 55, al Nordoeste, con la 69; la fracción 80 de Estebán Karastilov, compuesta de 42 hectáreas 2.625 metros, lindando: al Nordeste, con la 82; al Sudeste, con la 81; al Sudoeste, calle por medio con las 65 y 66, y al Nordoeste, con la 79. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en caso de que no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate: 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma en que deberán ser ofrecidos al o a los compradores, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco donde podrán ser examinados, debiendo recabar-

se los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre los inmuebles ejecutados existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 5.o) Que se encuentran arrendadas las fracciones siguientes: la número 35 con contrato hasta el 24 de Junio de 1940; la 55 con contrato hasta el 4 de Agosto de 1940; la 60 hasta el 8 de Noviembre de 1938; la 65 hasta el 24 de Mayo de 1940; la 70 hasta el 30 de Junio de 1940 y la 80 hasta el 31 de Enero de 1941. — Montevideo, Abril 22 de 1938. —C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Los compradores que puedan acogerse a los beneficios de las leyes de Colonización, podrán hacer uso de los siguientes préstamos por ley 10 de Setiembre de 1923: Fracción número 55, pesos 3.060; fracción número 60, $ 2.868.75; fracción número 65, $ 3.442.50; fracción número 70, $ 2.356, y la fracción número 80, $ 2.690. Para la fracción número 35 el Banco concede un préstamo en títulos hipotecarios de $ 950.

(Cuenta corriente) May.7-4289-v.jn.8.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

2 chacras en Canelones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones REMIGIA TORRES DE TEJERA, ISABEL TEJERA DE GUILLEN y AMALIO EUSTAQUIO o MARIO GUILLEN TEJERA", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don José Luis Fialo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y con las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 y con la base de $ 113.33 la hectárea una fracción de terreno señalada con la letra A en el campo situado en la tercera sección judicial de Canelones, paraje conocido por Las Brujas, del plano del agrimensor Juan C. Barruti de Febrero de 1937, empadronado en mayor área con el número 600, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 0.867 metros cuadrados 15 decímetros, que se deslindan así: 674 metros al Noroeste, lindando con el padrón número 601; por 168 metros 20 centímetros al Noreste, lindando calle por medio de 17 metros con el padrón 477 y senda de paso de 8 metros 50 centímetros con la fracción número 9 del mismo plano; por 687 metros 10 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 1 del plano citado; por 210 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número 602. 2.o Acto seguido: con la base de $ 113.33 la hectárea una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Las Brujas, contigua a la anterior, empadronada en mayor área con el número 600, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Juan C. Barruti, de Febrero de 1937, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 1.469 metros cuadrados 46 decímetros, que se deslindan así: 687 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción A del mismo plano; por 80 metros 65 centímetros al Noreste, lindando senda de paso por medio de 8 metros 50 centímetros con la fracción número 9; por 711 metros 42 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 2; por 70 metros 52 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número 602. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso los certificados serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C Walter Balleta, Actuario.

Más informes 25 de Mayo 492.

$62.90 May.4-4072-v.may.23.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día veinticinco de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado de Florida, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno chacra contiguas, ubicadas en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial de Florida, que son parte de la fracción empadronada con el número 4312 y contienen una superficie total, según plano del agrimensor Carlos M. González, trazado en Abril de 1928, de treinta y una hectáreas tres mil trescientos cincuenta y dos metros y, según títulos, de veinticuatro hectáreas dos mil ciento cincuenta y dos metros, lindando dichas fracciones, según el citado plano: al Nordeste, línea de seiscientos veintiocho metros, que divide calle por medio, de la sucesión Spinelli; Sudeste, arroyo Santa Lucía Chico, que separa de campo de sucesión de Domingo Rospide, Sudoeste, línea de setecientos cuarenta y seis metros cuarenta centímetros, limítrofe con Pedro Pastorini (hijo), y Noroeste, línea de cuatrocientos sesenta y cinco metros setenta centímetros de frente, a calle divisoria, con propiedad de Juana Meza de Osimani. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador, previamente al acto del remate; C) serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa; D) Será también de cargo del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; F) A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Abril 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desearе hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) My.6-4255-v.my.21.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ARTURO GALEANO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y mejoras sito en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número treinta mil cuatrocientos diecisiete, el que según planos de Marzo de mil novecientos veintinueve, del agrimensor Vicente Irastorza y de Mayo de mil novecientos treinta y dos, del agrimensor Isaac C. Díaz, e informe de la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay de Agosto primero de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de tres mil seiscientos sesenta metros noventa y un decímetros, en la que están incluídos cuarenta y siete metros noventa y cinco decímetros, tomados por el propietario señor José Arturo Galeano al rectificarse las líneas de calles que se deslinda como sigue: cuarenta y tres metros cuarenta y dos centímetros al Norte, de frente a la calle Veintiséis de Marzo edificio número novecientos sesenta y cuatro, sesenta y cuatro metros noventa y dos centímetros al Suroeste, de frente a la calle Benito Lamas, diecisiete metros cinco centímetros al Noroeste, de frente a la calle José Ellauri edificio número novecientos cincuenta y seis; cincuenta y seis metros treinta centímetros al Sureste, lindando con más propiedad de José Arturo Galeano y otra del señor Reynaldo Wast, y cincuenta y seis metros tres centímetros al Noreste, lindando con Eduardo R. Clulow y Carlos Rydstrom. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1207 Serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad del bien a ejecutarse, se constituyó, en Julio 12 de 1929 por ante el escribano J. R. Domínguez, un segundo gravamen a favor de los señores Angel y Juan Bolsi; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 61.166.78, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) May.4-4096-v.may.19.

JULIO J. BAEZA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, comisionado a sus efectos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JORGE NADER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Julio J. Baeza, propuesto por la parte ejecutante, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: A) Un terreno y mejoras situado en San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana número veinticinco, empadronado con el número mil trescientos ocho y compuesto de una superficie de doscientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros, deslindados así: quince metros cinco centímetros al Sur, de frente a la calle José Pedro Ramírez; quince metros noventa centímetros al Este, que por ser esquina, son de frente a la calle Pan de Azúcar; igual medida al Oeste, lindando con Juan Manuel Silvera, y quince metros diez centímetros al Norte, lindando con Florentino N. Rizzo; B) Otro terreno y mejoras, situado en la misma localidad de San Carlos, manzana número nueve, empadronada con el número mil doscientos treinta y tres y compuesto de una superficie de doscientos setenta y siete metros noventa y nueve decímetros veinticinco centímetros, deslindados: al Norte, da frente a la calle Dieciocho de Julio entre las de Maldonado y Pan de Azúcar; al Este, tiene tres líneas: una de ellas que mide cinco metros cincuenta centímetros, corre de Norte a Sur; otra de catorce centímetros, de Oeste a Este, hasta encontrar la tercera, que corre de Norte a Sur y que mide cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, lindando en estas tres líneas con López y Rodríguez; seis metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con Luciano Alfaro, y al Oeste, cincuenta metros noventa y seis centímetros, lindando con Sezagués Uturria. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1059 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de la segunda sección del Departamento de Maldonado. — San Carlos, Abril 5 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.276.85, saldo del préstamo en títulos y consolidación.

(Cuenta corriente) My.3-4056-v.my.18.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

En San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Maurio Klot, dictado en el expediente caratulado "Coralio Menéndez contra la su-

cesión DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Cufré número 1766 y por intermedio del martillero Juan Perolo, con la asistencia del Actuario y Alguacil ad hoc de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, que es parte de los solares números uno y tres de la manzana número 5 del 3.er cuartel de la ciudad San José, con un área de trescientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más las sobras que hubieren dando al Sud, con la calle San José (hoy Ciudad de Astorga)); al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este, con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez, y al Oeste, con doña María Norberta Menéndez y que adquirió la deudora por donación que a su favor le otorgó doña Laura Morosino de Menéndez (hoy fallecida), en escritura que autorizó el escribano Rafael V. Salgueiro el 13 de Julio de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del señor Actuario el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están depositados en esta Oficina, calle Cufré número 1766, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Rafael Howard Fuller, Actuario ad hoc.
Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 81758.
$50.40 My.5-4194-v.my.30.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

El 23 de Mayo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Peri Miguel contra LUIS BANCHERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José A. Bardier, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 52564 y comprenda un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y derechos que les corresponden, situado en el barrio 25 de Agosto, 21.a sección judicial de este Departamento, el que, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Setiembre de 1908, se señala con el número 18 y está compuesto de 219 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos María Ramírez (hoy Clemenceau), por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 27: 21 metros 90 centímetros de fondo, lindando, al Sudeste, con el solar 20; al Nordoeste con el 17 y al Sudoeste, con el 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
Informes: 25 de Mayo 544 (U. T. E. 84647).
$36.00 My.5-4188-v.my.21

ADAN MENDEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de AUDEMAR D. AMPO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que, el día veintisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Adán Méndez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesorios, situada en la segunda sección de este Departamento de Durazno, señalada en el padrón con el número setecientos y con el número dos del lote "A" en el plano de fecha 12 de Enero de 1922 levantado por el agrimensor Darío Frugone y cuya fracción que tiene treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros de superficie, está comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte, calle por medio con Natividad y Rogelio Puglia; por el Sur, con Sebastián Rodríguez; por el Oeste, con la fracción número uno del mismo lote adjudicada a Bernardo Ampo en la partición de los bienes de herencia materna, y por el Este, con Manuel Vera y sucesión Bruno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el título de la propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que desearen examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario
$39.00 May.2-3993-v.may.18.

LUIS P. GAUDIN
REMATE

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO SARTI. Ejecución de hipoteca" venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, para su cumplimiento, se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, Palacio de las Oficinas Públicas, Treinta y Tres y General Artigas, el martillero Luis P. Gaudín, asistido del señor Alguacil, venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, sita en la ciudad de Salto capital, del Departamento del mismo nombre, manzana número ciento noventa, segunda sección judicial, compuesta de una superficie de mil doscientos noventa metros sesenta y seis centímetros que se deslindan así: veintinueve metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la calle Agraciada por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números mil novecientos ochenta y dos y dos mil entre las de Primero de Mayo doscientos ochenta y cinco y doscientos noventa y tres, con la que forma esquina, y Diecinueve de Abril, por cuarenta y tres metros noventa centímetros de fondo: lindando por el Sur, con Andrés Gegero, por el Este, la citada calle Primero de Mayo, y por el Oeste, la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, estando la propiedad empadronada con el número dos mil trescientos treinta y cinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 734 serie Z); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias; cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres y General Artigas. — Salto, Abril 26 de 1938. —Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.064.84, cantidad formada por la suma de $ 2.833.78, saldo del préstamo en títulos más $ 231.06 importe de la deuda consolidada.
(Cuenta corriente) May.2-3983-v.may.17.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el próximo 17 de Mayo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo asistido del Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 23, y señalada con la letra F del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio en el mes de Abril de 1931, compuesta de una superficie de seis hectáreas novecientos noventa y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle proyectada en medio con terrenos del mismo señor Riffaud; al Sur, Carlos Reberdito; al Este, calle pública en medio con Juan Raviolo, y al Oeste, Antonio Angioni y Silvestre Bartora. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo también del comprador, así como lo que pudiera adeudarse de medianerías, etc., por el inmueble ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Abril 19 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$27.00 Ab.30-3897-v.may.17.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad calle Canelones 1216.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SARA CARAVIA DE FERNANDEZ", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 13.333.32, el siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el número 8597, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1216; cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con don José Sosa Díaz y Julio de Mendiville, lindando, por el Este, con Eugenio Ballesteros y por el Oeste, con los solares siete, nueve y diez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Ab.29-3857-v.my.16.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 2.600.00 (aforo para el pago de la contribución inmobiliaria): Un hermoso terreno con grandes mejoras, con frente a la calle José A. Cabrera número 18 (antes Figueroa), entre las de Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti. A pocos metros de la avenida 8 de Octubre y del camino Propios. 29 metros de frente por 30 metros de fondo. Area total: 841 metros. Afirmado de hormigón y vereda pagados. El sábado 14 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "PEREIRA o PEREYRA DE BLANCO (RAMONA HORTENCIA). Sucesión", se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de dos mil seiscientos pesos, o sea, el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano trazado el seis de Abril de mil novecientos catorce por el agrimensor Bernardino N. Silva, de un área de ochocientos cuarenta y un metros cuarenta y ocho decímetros ochenta y dos centímetros que se deslindan así: veintinueve metros seiscientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Figueroa; veintiséis metros setenta centímetros al Norte, lindando con Angela Almeida; treinta metros al Este, lindando con Sanguinetti Hermanos, y treinta metros seis centímetros al Oeste, con la sucesión Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.
$39.00 Ab.28-3778-v.my.14.

EDUARDO BRITO CIBILS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pas-

toreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 3666 metros 54 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio, con campos fiscales; al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa; al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.60 Mz.24-2424-v.my.24.

MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra ROMEO M. MALLARINO y JOSEFA JUSTA GRAÑA DE MALLARINO. Ejecución hipotecaria" (Lo. 4. Fo. 92), se hace saber al público que el día jueves 26 de Mayo del año en curso, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 12.974, que formaba parte del solar letra E del plano levantado el 9 de Setiembre de 1903 por el agrimensor don Alfredo Lerena y, según el plano levantado en el mes de Noviembre de 1922 por el agrimensor don Luis Caseill, tiene una superficie de 75 metros 37 decímetros, con 8 metros 82 centímetros de frente al Sur, a la calle Dacá, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 1937; 8 metros 73 centímetros al Norte, lindando con el solar letra D; 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con el solar dos, de don Alfredo Belo Herrera, y 8 metros 59 centímetros al Oeste, lindando con el solar letra F. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, caño colector, pavimento, vereda e impuestos municipales y contribución inmobiliaria, si algo se adeudare por esos conceptos; y B) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

$43.50 My.7-4304-v.my.24.

FLOREAL OTERO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Figares contra EUGENIO SOUTO. Ejecución de hipoteca", el día 2 de Junio del corriente año, a la hora 15 y 30, en su ubicación, el martillero señor Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender por separado, en remate, al mejor postor y sin base, dos fracciones de terreno, situadas en este Departamento, a inmediaciones de los "Pocitos" décimaoctava sección judicial, señalados con los números 45 y 39, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía, el 31 de Marzo de 1928, y compuestos, según ese plano, el primero, o sea el número 45, de una superficie de doscientos cincuenta y un metros, cuatro decímetros que se deslinda así: 11 metros 7 centímetros al Sureste, con frente a la calle Feliciano Rodríguez; 11 metros al fondo, al Noroeste, lindando con parte del solar 48; 22 metros 37 centímetros al Noreste, lindando con parte del solar 46; y 23 metros 51 centímetros, al Suroeste, lindando con el solar 44; y el segundo, o sea el número 39, de un área superficial de doscientos noventa y siete metros, ochenta y seis decímetros que se deslindan así: 10 metros 2 centímetros al Noroeste, con frente a la calle Feliciano Rodríguez; 10 metros en la línea del Sureste, lindando con parte del solar 36; 29 metros 49 centímetros al Noreste, lindando con parte del solar 40; y 29 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 38. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada, y en garantía de la misma; B) Que las cuentas de pavimento de hormigón, caño colector y vereda se darán totalmente pagadas; C) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Zabala número 1331. U. T. E. 81850.

$45.00 My.13-4606-v.my.31.

JUAN CAZERES MOUSQUES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Rematará judicialmente dos casitas en la calle General Martín Rodríguez 4310 - 4312.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Adolfo P. Mondino contra JOSE PARISI SCALAMANDRE", el día 30 de Mayo corriente a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan Cázeres Mousqués, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 22.a sección judicial de este Departamento, Cerrito de la Victoria, empadronada con el número 78218, edificada en el solar de terreno señalado con el número 9 de la manzana "U" en el plano del agrimensor Julio A. Roletti, de Octubre de 1913, con un área de doscientos metros cuadrados, deslindada así: 10 metros de frente al Oeste, sobre servidumbre de paso (hoy calle General Martín Rodríguez, por 20 metros de fondo; al Norte, linda con el solar número 8; al Este, con el solar número 12, y al Sur, con los solares números 10 y 11. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a ella son de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por saneamiento o pavimentación; C) que el inmueble a venderse reconoce un primer gravamen por la suma de $ 1.600.00 en títulos hipotecarios a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde pueden examinarse los títulos de propiedad, carpeta de la hipoteca urbana N.o 160 serie "31"; y D) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 My.13-4588-v.my.30.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "José Bazzano y otros con JUANA IVALDI DE DE LEON y otros. ejecución de hipoteca", el día 26 del corriente mes a la hora 16 en el lugar de ubicación, el martillero señor Francisco R. Fullgraff, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la novísima ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial de este Departamento, manzana 1021, empadronada con el número 53694, edificada en el solar señalado con el número 8 en el plano del agrimensor Javier Alvarez de Mayo 28 de 1912, con un área de ciento noventa y cinco metros cuadrados, deslindada así: 7 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, donde la puerta del edificio lleva el número 2076, entre las de General Pagola y Nicaragua: por 26 metros 02 centímetros de fondo: por el Este, linda con Felipe y Carlos Sanguinetti; por el Norte, con el solar 7, y por el Sur, con el solar 9 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — José F. Rossi, Escribano. Informes: 25 de Mayo 477.

$30.80 My.11-4462-v.my.26.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "MANUEL DEL VALLE ROMERO. Quiebra", el día 19 de Mayo del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor, sobre las bases que ahora se indican, los inmuebles que se describen: Primero: Sobre la base de $ 688.68, una fracción de terreno con alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3301, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, con un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: al Nord - Nordoeste, con campo de la sucesión de Nicanor López; al Este - Nordeste, con la fracción tres, de Nieves Capucho; por el Sur - Sureste, con la sucesión de Leandro Píriz, y por el Suroeste, con Luis Capucho (hoy más campo de Manuel del Valle Romero). Segundo: Sobre la base de $ 534.68, otra fracción de terreno con cercos de alambre y demás mejoras, ubicada en la misma sección undécima judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 346, con un área de once hectáreas, cuatro mil seiscientos veintidós metros, cuarenta y cuatro decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Nicanor López (hijo); al Este, con propiedad de Antonia Capucho de Romano; al Sur y Oeste, con Manuel del Valle Romero. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serles aceptadas y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$52.00 Ab.25-3610-v.my.17.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de RODOLFO SAYAGUES LASO. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el jueves 26 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra "D" en el plano de fraccionamiento levantado el dos de Mayo de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Juan Francisco Ros, compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y cinco metros setenta y ocho decímetros, que se deslinda así: once metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Ramón Massini; cuarenta metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con la fracción C; once metros cuarenta centímetros al Suroeste, con la sucesión Testaseca, y treinta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Sureste, lindando con María Ancel de Amado. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el mejor postor deberá abonar las escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los Registros que fueren necesarios; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones número 1489. — U. T. E. 8 - 13 - 84.

$37.50 My.7-4306-v.my.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Demarco

Hermanos Rafael contra la propiedad número 26012. Cobro de pesos. Lo. 25. Fo. 375", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en almoneda y con la base de los dos tercios de su tasación, que es de mil novecientos trece pesos con quince centésimos, del siguiente bien, que según plano expedido por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, teniendo diecisiete metros veinte centímetros de frente a la calle General Belgrano, por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, lindando con Francisco Retta, José Salgueiro y Félix Messina, y está empadronado con el número veintiséis mil doce. Se previene: A) Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los fines dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$27.00 My.12-4513-v.my.28.

ANGEL GAZZANO
Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo
JUDICIAL

Maquinarias para carpinteros, motores eléctricos, transmisiones que remataré judicialmente, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, don Luis Barbé, dictada en los autos "Pedro Ojeda con RICARDO CASTELLVI PLANAS. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 14 horas y en la calle Colombia 1368, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación: Una sierra sin fin marca "Kirchner Leipzig" con motor eléctrico acoplado, de la misma marca; una escopladora marca "Saracen", una barrenadora marca "Feichet" con motor eléctrico acoplado, marca "Siemens Schuckert"; un cepillo marca "Kirchner Leipzig" accionado por transmisión, una garlopa de la misma marca, una piedra de afilar de mano con aparato de madera, un trompo de madera, una transmisión con ocho poleas y motor eléctrico marca "Ercole Marelli", un motor eléctrico marca "Allgemene", 75 respaldos tapizados en cuero rojo para sillones, ocho respaldos super pullman tapizados en cuero, 49 respaldos en cuero pullman, 52 asientos tapizados en cuero verde y tres en cuero rojo para sillones, 4 butacas completas tapizadas en cuero, un armazón de butaca, tres armazones de asiento, un escritorio roble, dos bancos de carpintero, una resistencia de motor, 624 respaldos de butacas en rústico, 2 caballetes de madera uno desarmado, 124 respaldos en rústico, 7 mechas para barreno. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador.

$18.00 My.14-4671-v.my 25.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada el 20 de Marzo de 1935, en los autos caratulados: "JOSE ISABELINO ABELLA y CARMEN REYES DE ABELLA. Sucesiones" se hace saber al público, que el día 26 de Mayo del corriente año a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una fracción de terreno edificada, ubicada en la manzana 85 de la planta urbana de esta ciudad, orientación Sudeste, empadronada con el número 595 y compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, que limitan: al Norte, una línea quebrada con Libindo Noble y que arrancando del límite Oeste, está orientada de Oeste a Este, y mide 12 metros, 14 centímetros y sigue a ésta otra recta hacia el Sud, de 1 metro 03 centímetros, y del fin de ésta, otra recta hacia el Este de 4 metros 07 centímetros, y de cuyo término parte otra hacia el Sud, de 3 metros 01 centímetro y de aquí otra hacia el Este, de 17 metros 43 centímetros y que termina en el frente sobre la calle 25 de Mayo: al Este, calle 25 de Mayo en una longitud de 5 metros, 47 centímetros; al Sud, la calle Montevideo en 33 metros, 30 centímetros, y al Oeste, una recta de 9 metros, 05 centímetros con Libindo Noble. Otra fracción de terreno edificada y ubicada en la manzana 104 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 754 y compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, que limitan: 10 metros y 67 centímetros de frente al Sud, a la calle Montevideo; 11 metros 65 centímetros en la línea del Norte, con Alfredo Borche; 42 metros, 90 centímetros al Este, con los sucesores de Hildebrando Gómez y Ramón Alvarez, e igual longitud al Oeste, con el señor Domingo A. Robitto, antes Francisca Iracé de Almeida. Se previene: 1.o) Que el inmueble descripto en primer término fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos, y el otro en la suma de cuatro mil doscientos cincuenta pesos. 2.o) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$55.50 My.10-4448-v.my.26.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados "Bernardo Sagasti contra la sucesión de JUAN DAMONTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Junio próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alfredo Tort, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, sin tasación y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras, sita en esta sección, que es parte del lote 25 del ejido de esta ciudad, compuesta de dos hectáreas, 2136 metros y 40 decímetros, empadronada con el número 1627. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cuenta los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$18.00 My.12-4537-v.my.28.

OCTAVIO P. PARADA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarrada, dictado en los autos "CLAUDIO ESCOBAR. Incapaz", se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Octavio P. Parada, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio superior a cien pesos por hectárea, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Santa Lucía, primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, que es parte del bien empadronado con el número cinco mil novecientos noventa y tres, señalada conjuntamente con la que se ha adjudicado a Angel Escobar, con el número siete en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de Agosto de mil novecientos veintinueve, compuesta de tres hectáreas, dos mil setecientos ochenta y una centiáreas, lindando: al Norte, camino Departamental al paso de la Calera del río Santa Lucía, por medio con Gabino Alegre: al Sud, fracción once, de José Isasti; al Este, fracción de Angel Escobar, y al Oeste, fracciones cinco y seis, de José Isasti, cuyo bien es de propiedad de Claudio Escobar. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 6 de 1938 — Francisco Soca, Actuario.

$33.00 My.12-4562-v.my.28.

ROMAN A. GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "ADELA G. CABRERA sobre medidas preparatorias", se hace saber que el día veintisiete del corriente a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Román A. Guerra, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate almoneda del siguiente bien de propiedad de los sucesores de don José Domingo Panizza: Un terreno con sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento (planta suburbana), en la manzana número 55, empadronado con el número 1431, compuesto de una superficie de 1973 metros 90 decímetros, lindando al Norte Cecilia Paniza; al Sur, Francisco Rijo, Carlos méndez y calle Misiones; al Este Santiago Panizza, y al Oeste calle Francisco Ferrer y Carlos Méndez. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de seiscientos pesos, y B) Que los gastos de escrituración, compromiso y certificado, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Mayo 4 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$23.40 My.10-4425-v.my.26.

JUAN JOSE CABRERA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Rivera, comisionado al efecto, dictada en autos "Calveiro Vega y Compañía y otros contra PABLO S. MOLINS", se hace saber al público que el día 21 de Mayo del corriente año, a las 9 horas y en la localidad de "Vichadero", en esta sección, se procederá por el martillero Juan José Cabrera, asistido del suscrito y testigos, al remate de todas las mercaderías y demás bienes embargados en estos autos, cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Vichadero, Mayo de 1938. — José Antonio Guasque, Juez de Paz.

$9.00 My.6-4214-v.my.17.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "DEMETRIA ELEUTERIA MACHADO. Incapacidad", se hace saber que el día 31 del corriente Mayo, de las 14 horas a las 14 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo sita en "Rincón de la Paja", sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6200, compuesta de veintidós hectáreas, cuatro mil ciento cincuenta y seis metros cuatro mil setecientos cincuenta y tres centímetros, que linda: al Noreste, Atanasio Machado; al Sudeste, fracción letra A; al Sudoeste, María Machado de Iraola, y al Noroeste, Eleodoro Machado. Tasada en quinientos treinta y siete pesos noventa y siete centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.40 My.12-4526-v.my.31.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado: "DIONISIO LARROSA. Sucesión" se hace saber al público que, el día 21 de Mayo próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y sin base, al mejor postor, de un terreno con mejoras situado en esta ciudad, empadronado con el número 4404, manzana 284, con frente al Sur, sobre la calle Artigas, por donde mide ocho metros con 23 centímetros: 45 metros al Este, por donde linda con Juan Mascari; 8 metros 70 centímetros la línea Norte, por donde linda con Josefina B. de Melogno, y 45 metros la línea Oeste, por donde linda con el lote número 5, siendo su superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con setenta y cinco centímetros. Se previene: Primero: Que el bien a rematarse se sacará sin base y al mejor postor. Segundo: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes, se hallan glosados a los autos: "Dionisio Larrosa. Su muerte", que corren agregados a estos autos. Cuarto: Que los gastos de escrituras certificados etc. serán de cuenta del comprador. — Salto, Abril 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$30.00 May.4-4108-v.may.20.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don José P. Achard, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de FLORENCIA AMARANTO DA ROSA DE VILAR. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, y

en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el señor Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, venderá en almoneda, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el número 760, compuesta de 43 hectáreas, 8.193 metros cuadrados, lindando: al Norte y al Oeste, con campo de José Grosso Ledesma; al Sur, un gajo del arroyo Mataojo Chico, y al Este, con campo también de José Grosso Ledesma. Teniéndose como base la suma de $ 584.26, suma a que asciende los dos tercios de su tasación aprobada en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 ojo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 30 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 May.9-4349-v.may.25.

MANUEL V. LERENA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección de San José, recaída en los autos: "Alberto Márquez Vaeza con JUAN TAMBASCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 26 del corriente, a las 2 de la tarde en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721 el martillero don Manuel V. Lerena, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 2159, o sea el solar centro número 4, de la manzana 42, del 3.er cuartel de esta ciudad, con una superficie de 1.475 metros, 76 decímetros cuadrados, lindando al Norte con la calle Vidal; al Sur, con solares 2 y 6; al Este el solar 5, y al Oeste, el solar 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta, en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 4 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 My.10-4461-v.my.26.

ITALO RITORNI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos "NICASIO SOSA. Ejercicio ilegal de la medicina. Pieza relativa al cobro de honorarios", se hace saber que el día 22 del corriente mes, habilitado al efecto, de las diez horas en adelante y en el local contiguo a la fábrica de hielo "La Polar", calle Rodó entre 25 de Mayo y Sarandí, el martillero don Italo Ritorni, asistido del Alguacil del Juzgado, va a vender en remate, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al contado, las mercaderías y útiles, con valor mercante, que se detallan en la diligencia corriente de fojas 3 a fojas 4 de dichos autos. — Mercedes, Mayo 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.00 My.12-4525-v.my.21.

FRANCISCO DELEON

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: "DESCALZI JULIO por los menores María Angela, Rufino Héctor, Carlos Néstor e Iris Constancia López o Descalzi. Almoneda", se hace saber al público que el día veintisiete (27) de Mayo próximo a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado de Paz calle doctor J. Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, por intermedio del martillero don Francisco Deleón, asistido del suscrito Juez y del señor escribano de actuación, se procederá a la venta de la once ava parte que en común y proindiviso correspondía al causante don Ramón del Pilar Descalzi en el siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 45 de esta villa, padrón número 205, con un área de mil metros (1.000 metros) que linda: al Noroeste, calle José Pedro Varela por medio, con la plaza pública; Sureste, Damiana Feo de Luzardo; Noroeste, calle Cuareim y Suroeste, sucesiones de Nogueira y Pena. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del valor de tasación de la once ava parte objeto de la venta, que es de trescientos sesenta y tres pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 363.64). 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Juez que presida el acto el importe íntegro de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los títulos y demás documentos se encuentran glosados en los respectivos autos que se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Abril 30 de 1938. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$30.00 May.7-4305-v.may.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a los señores GABRIEL SARKISIAN e HIJOS mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Pan de Azúcar número 2455, esquina J. A. Cabrera, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Setrag Balian. — Gabril Sarkisian. — Varuja Sarkisian. — Zovinar y León Sarkisian.

$5.00 Ab.27-3676-v.my.16.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez, con fecha 9 de Abril del corriente ha entrado en liquidación la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA URUGUAYA EXPLOTADORA DE MONTES NACIONALES" (en abreviatura "Cuemon") de Jaime Lew y Compañía, en el ramo de aserradero y barraca, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 717. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Jaime Lew. — Alfredo Cardoso Guichón.

$5.00 Ab.27-3667-v.my.16.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de París, 53, Rue Vivienne, a las 16 horas del día jueves 23 de Junio de 1938, con la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Consejo de Administración por el ejercicio 1937.

2.o) Lectura del informe de los señores Comisarios de Cuentas por el mismo ejercicio.

3.o) Aprobación de las cuentas, distribución de los beneficios y quitus a los Administradores salientes.

4.o) Elección de un Administrador.

5.o) Nombramiento de los Comisarios de Cuentas para el ejercicio 1938 y fijación de sus remuneraciones.

6.o) Autorización a dar a los Administradores, conforme al artículo 40 de la ley Francesa del 24 de Julio de 1867.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en las asambleas: todos los propietarios de una o más acciones de "Jouissance" de francos 1.250.

Todos los propietarios de diez o más acciones de "Jouissance" de francos 250 cada una.

Los propietarios que posean cantidades menores podrán reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos.

Los propietarios de acciones nominativas con más de 2 años de inscriptos tienen derecho al doble voto de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 28 de Junio de 1935.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 10 de Junio próximo en la sede de París, o antes del día 25 de Mayo corriente en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — R. Corgo Gerente.

$15.75 My.11-4444-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo el nombre "LEWIN y DIEGUEZ MASSEY", quedando el activo y pasivo a cargo de Félix Lewin. — San Javier (Departamento de Río Negro), Abril 20 de 1938. — F. Lewin. — M. Diéguez Massey.

$5.00 Ab.27-3686-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de balance de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de don SANTIAGO BRIANO la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Carreras Nacionales número 3951 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 25 de 1938. — Roberto Moras. — Santiago Briano.

$5.00 Ab.30-3868-v.may.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de comun acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que tenemos constituída para la explotación de las casas de comercio que en los ramos de depósitos de aves y huevos y almacén de ramos generales, tenemos establecidas en la casa de la calle Bequeló número 2057 de esta plaza y en el paraje denominado Las Delicias, ciudad de Minas, (Departamento de Lavalleja) respectivamente y que giran bajo la razón social, SANTAMARIA HERMANOS Y COMPAÑIA, haciéndose cargo de la primera, el señor Andrés Santamaría, y de la segunda el señor Mauro Santamaría. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local de la calle Bequeló 2057, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mauro Santamaría. — Andrés Santamaría. — Constantino Santamaría.

$7.00 My.13-4572-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ELISEO MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 1149, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Tomás Ferreira. — Eliseo Martínez.

$5.00 My.13-4598-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, el señor JACOBO MAUCO se ha retirado del compromiso de compraventa que tenía contraído conjuntamente con el señor Luis Kleinchk, para la compra del restaurant establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 362, propiedad del señor Pablo Czar, quedando, en consecuencia, la venta directa a favor del señor Luis Kleinschk. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Jacobo Maucó. — Luis Kleinschk. — Pablo Czar.

$5.00 My.13-4584-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN ANTONIO MOLLO y COMPAÑIA la casa de comercio que en ramos generales tengo instalada en Cardal, décimatercera sección judicial de Florida. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la expresada casa de comercio. — Héctor Belluomini.

$5.00 My.13-4581-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que el comercio de Manuel del Valle, que gira en esta plaza con taller mecánico y gomería en la Avenida 21 de Setiembre 2539, seguirá en lo sucesivo bajo la razón social de "DEL VALLE Y COMPAÑIA". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio expresado. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Manuel del Valle. — Joaquín Bandeira.

$5.00 My.13-4563-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Florindo Gollo y Carmelo Lavadia han vendido su comercio que en el ramo de café y bar poseen en la avenida Agraciada número 3787. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la "Oficina Atanasiu", calle Buenos Aires número 509, dentro de treinta días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, perdiendo todo derecho si así no lo hicieren en el plazo señalado. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Florindo Gollo. — Carmelo Lavadia.

$5.00 My.13-4613-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que de hecho existía entre los señores Mateo Rakiskas, Polidoro Heytens y Genaro Portela, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor POLIDORO HEYTENS. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en Misiones número 1480. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Rakiskas. — Polidoro Heytens. — Genaro Portela.

$5.00 My.13-4577-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE DEBAT la casa que con el nombre de "Hotel Comercio" tenía establecida en la villa de Castillos (Departamento de Rocha)). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Castillos, Abril 3 de 1938. — Juan A. Coronel.

$5.00 My.3-4061-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BONIFACIO LOPEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 4350, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Domingo Pais Castro. — Bonifacio López.

$5.00 My.3-4052-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Galicia número 1351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Eladio Pulido. — Manuel Martínez Fernández.

$5.00 My.3-4053-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores RICARDO MUÑOZ MIRANDA e HIJO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, avenida Larrañaga 3549, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Antonio Nardachone. — Ricardo Muñoz Miranda e Hijo.

$5.00 My.3-4054-v.my.23.

"RADIO CINEMA, S. A."
(En Liquidación)

Se hace saber al público, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio que, en asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Rario Cinema, S. A.", celebrada el día 27 de Abril corriente, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad,, designándose al Directorio de la misma en el carácter de liquidador y acordándose la venta de su activo y pasivo a "Cinematográfica Glücksmann, S. A.". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del plazo legal ante el escribano señor Walter I. Arévalo, calle Piedras número 357 (primer piso). — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Bernardo Glücksmann. — Carlos Glücksmann. — René Glücksmann.

$7.00 My.3-4025-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Alfredo Trillo, dueño del comercio de lechería y panadería situado en la avenida San Martín número 3393, de esta ciudad, ha resuelto venderlo al señor ERVIN BETTER. En consecuencia, se llama a todas las personas que se consideren acreedores del mismo para que se presenten dentro del plazo legal en la calle Minas 1013, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Alfredo Trillo. — Ervin Better.

$5.00 My.3-4047-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor CARLOS BENISCELLI, la provisión de comestibles, situada en la calle Sochantres 2827 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Abril 27 de 1938. — Luisa Garabelli de Giraldiz. — Norberto Giraldiz.— Carlos Beniscelli.

$5.00 May.2-3979-v.may.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, en la avenida General Flores número 2710, en el ramo de fabricación y venta de camas y colchones, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio LEON KOZLOVICH y quedando desligado completamente el socio Salmen Blumstein. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — León Kuzlovich. — Salmen Blumstein.

$5.00 Ab.26-3650-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por promesa de compraventa de Abril 9 de 1938, MANUEL CALO GARCIA adquiere de Ricardo Algibay el "Restaurant Piemontés", sito en Burgues número 2749 (bis), que girará con el nombre de "El Rincón Español". A los fines previstos por el Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a quienes tengan créditos o algo que reclamar para que concurran con los justificativos a Burgues 2749 (bis), dentro de treinta días. — Ricardo Algibay. — Manuel Calo García.

$5.00 Ab.27-3679-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido en venta a don ABRAHAM VAENA mi negocio en el ramo de tienda y mercería establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 173. — Abraham Gedalia.

$5.00 Ab.27-3698-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "REGO y RODRIGUEZ", en el ramo de café y bar, situada en la calle General Flores número 3956, quedando con el activo y pasivo Paciano Rego, retirándose de la misma el socio Alfredo Rodríguez de Olea. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Walther Alberti Maspirini, calle 25 de Mayo 477.

$5.00 Ab.26-3649-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a la "SOCIEDAD AZUCARERA URUGUAYA, LIMITADA" el renglón de nuestro giro, relativo a prensado de azúcar molido formando pancitos cuadrados, para la venta con etiquetas o sin ellas, perteneciente a la sociedad Antonio Caeiro García, con sede en esta ciudad, en la calle Nueva Palmira número 2067. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430, escribanía Puig y Viapiana. — Antonio Caeiro García.

$5.00 Ab.26-3635-v.my.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he resuelto constituír sociedad colectiva con el señor TOMAS LEMOS para explotar el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Liniers número 1296. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Juan Manuel Menéndez. — Tomás Lemos.

$5.00 Ab.27-3677-v.my.16.

COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general, que el que suscribe, don Doroteo Urristi, ha vendido con fecha 1.o del actual mes de Abril a don JUAN PEDRO IPARRAGUERRE y éste comprado la casa de comercio del ramo de restaurant que el primero poseía en esta ciudad, avenida 25 de Mayo número 3393, esquina Lavalleja número 3399. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 14 de 1938. — Doroteo Urristi. — Juan P. Iparraguerre.

$5.00 Ab.27-3685-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comerco y al público en general que he prometido vender a don EMILIO BOLLA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Coronel Francisco Tajes número 1191. Los que tengan créditos contra la misma deberá presentarse con sus justificativos en el negocio mencionado o en la escribanía de don Armando Teperino, calle Sarandí 430 (escritorio número 5), dentro de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo Nabazas.

$5.00 My.9-4343-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de, Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores JOSE MARIA VIDAL y LUIS MINTEGUI (hijo) la fábrica de mosaicos que tenemos establecida en esta ciudad, Cuchilla Grande 3073. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Angel Suárez. — Patrocinio Suárez. — José Ma. Vidal. —Luis Mintegui (hijo).

$5.00 My.9-4342-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673, he contratado vender a favor del señor ISAAK LEITMANN mi lechería que tengo instalada en la calle Rivadavia número 1817, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal e nel estudio mencionado. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Ana Dinietz Ferman. — Isaak Leitmann.

$5.00 My.9-4336-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo en la calle Ejido número 1426, a los señores SSTRAU y EMS. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23667). — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José Szwedsky.

$5.00 My.9-4337-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público: 1.o Que por escritura autorizada el 19 de Setiembre de 1935 por el escribano Roque Molla, don SANTOS MARIA ARBIZA constituyó con sus hijos Conrado Félix Modesto Horacio, Pedro Gabriel y Santos Homero Arbiza una sociedad en el ramo de consignación de frutos del país y venta de ganado en tablada, con sede en la calle Cuareim número 1928, de esta Capital, adoptando como razón social la de "Santos M. Arbiza". 2.o Ocurrido el fallecimiento de don Santos María Arbiza, por auto dictado el 17 de Junio de 1936 por el Juez de lo Civil de sexto turno, se declararon herederos de dicho causante a sus hijos Conrado Félix, Ana María, Modesto Horacio, Pedro Gabriel, Máximo Artemio, Francisca Beatriz y Santos Homero Arbiza, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge María na Arbiza de Arbiza. 3.o Por escritura que autorizó el escribano Molla el 28 de Abril de 1938, doña Ana María Arbiza de Goycoechea cedió a Conrado Félix, Modesto Horacio, Pedro Gabriel y Santos Homero Arbiza los derechos que le corresponden en la mencionada sociedad, la cual quedó parcialmente disuelta a su respecto. Y a los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — "Santos M. Arbiza".

$12.00 My.9-4328-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público en general que según escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón, el señor Jorge Vicente Morales Berro vendió a su consocio señor ALBERTO MORALES BERRO la parte que le corresponde en la sociedad "Morales y Compañía", sustituyéndole en su lugar. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de ley en el domicilio de esa sociedad, en esta Capital, calle 25 de Agosto número 419. — Jorge Vicente Morales. — Alberto Morales.

$5.00 My.9-4333-v.my.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que la firma "DORSA HERMANOS", instalada en esta ciudad, calle Convención número 1389, con negocio de cabé, bar y anexos, fué parcialmente disuelta a partir del primero de Enero del corriente año, retirándose la socia doña Catalina Dorsa de Lombardero y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los socios Saverio Andrés, Tulio, Umberto Miguel, Concepción Dorsa, según escritura autorizada hoy por el escribano don Juan R. Domínguez. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Saverio Andrés Dorsa. — Tulio Dorsa. — Umberto Miguel Dorsa. — Concepción Dorsa. — Catalina Dorsa de Lombardero.

$5.00 My.9-4323-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor JOSE MACEIRAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — J. y A. Alonso, S. A. — José Maceiras.

$5.00 My.6-4236-v.my.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituida entre los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa de la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores José Moreira y Genaro Villar, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Rogelio Cercido. — José Moreira. — Genaro Villar.

$5.00 My.6-4235-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador don Rogerio Luis Costa, 25 de Mayo 395 (apartamento 2), el señor Daniel Cabakian ha prometido vender al señor MELKON SANTURIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecida en esta plaza, calle Atanasildo Suárez número 201. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Daniel Cabakian. — Melkon Santurian.

$5.00 My.6-4221-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor MANUEL RIVEIRO RIOS el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pando número 2699, esquina a la de Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Guillermo Burlando. — Manuel Riveiro Ríos.

$5.00 My.6-4216-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores JOSE MALLO y FRANCISCO GESTO la panadería situada en la calle Democracia número 2383, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1938. — José Ures. — José Mallo. — Francisco Gesto.

$5.00 My.6-4215-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos señores MANUEL y VICENTE SAN ESTEBAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida 8 de Octubre número 4349, esquina Corrales, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Manuel Graña. — José Barro.

$5.00 My.6-4267-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores MANUEL DOMINGUEZ y ALFONSO GARCIA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Mayo 250 esquina Pérez Castellano, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Generoso Pérez.

$5.00 My.6-4268-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ADRIAN G., ROBERTO S., ROMULO L., y JUAN Ma. ADANO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida de Las Instrucciones número 5550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Francisco Jodal. — Adrián J., Roberto S., Rómulo L. y Juan Ma. Adano.

$5.00 My.6-4232-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Juan Carlos Riviezzo prometió vender a don IGNACIO FREMD el negocio que en el ramo de carnicería tiene el primero de los nombrados en la calle Ejido número 1050. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33), donde se firmó y depositó el compromiso de compraventa. — Juan Carlos Riviezzo. — Ignacio Fremd.

$5.00 My.6-4253-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BEARES y GONZALEZ", en el ramo de almacén y bar, que teníamos establecida en la calle Mercedes número 1151, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Francisco González y desligado del mismo el señor Luis Beares. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Luis Beares. — Francisco González.

$5.00 My.6-4241-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandúa 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE Ma. DOMINGUEZ y ANTONIO BURGO la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Médanos número 1801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Fernando, Isaac y José Baliñas. — José Ma. Domínguez. — Antonio Burgo.

$5.00 My.26-4233-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a los señores BALDOMERO FERNANDEZ, MANUEL GRADIN y EMILIO IGLESIAS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yaguarón número 1201, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Ricardo Buezas. — Baldomero Fernández. — Manuel Gradín. — Emilio Iglesias.

$5.00 My.6-4242-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores EULOGIO y SANTIAGO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — José Veiga. — Eulogio y Santiago Rodríguez.

$5.00 My.6-4234-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Adolfo Alonso se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince del corriente Mayo, a don JOSE KETCHEDJIAN la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Adolfo Alonso. — José Ketchedjian.

$5.00 My.6-4271-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANTONIO RODRIGUEZ HERMANOS" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Mariano Soler 3801, retirándose el socio Eladio Rodríguez y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren con derecho alguno se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Eladio Rodríguez. — Antonio Rodríguez.

$6.00 My.10-4132-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, habiendo clausurado nuestra casa de comercio el día treinta y uno de Diciembre de 1937, que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., y con la razón de "MILED JAIRALAH y Cía.", giraba en el poblado del Sauce novena sección del Departamento de Lavalleja, hemos cesado en el comercio y por consecuencia quedamos desvinculados del mismo. A los efectos que corresponda hacemos estas publicaciones. — Luis Sader y Hno.

$5.00 My.10-4380-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he contratado vender a favor del señor JOEL TOBIAS, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, lechería y venta de pan, establecida en la calle Salto 1247 de esta ciudad. Notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Ramón Remuñan. — Joel Tobías.

$5.00 My.10-4370-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "TORRENDELL y GAUDIN" giraba en esta plaza en el ramo de importación, instalaciones de calefacción central a vapor y agua caliente, representaciones y comisiones en general, haciéndose cargo del activo y pasivo Horacio Torrendell Fariña que continuará la misma actividad comercial. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1405 escritorios 5 y 6, dentro del término legal. —Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Horacio Torrendell Fariña. — Armando A. Gaudín.

$5.00 My.10-4375-v.my.30.

VENTA DE COMERCIO

Al público y al comercio se hace saber, que he prometido en venta a los señores TOMAS ANGEL PISANI y CARLOS ARGUELLO, el negocio de mi propiedad que en el ramo de frutas, verduras y comestibles tengo establecido en la avenida Agraciada número 4121 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación emplazando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado, dentro de los 30 días a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Mayo 1.o de 1938. — Juan E. Elhordoy.

$5.00 My.10-4400-v.my.30.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi negocio de carnicería instalado en la casa número 1659 de la calle Regimiento número 9, de esta Capital, al señor PABLO DE ARMAS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que quien se considere acreedor concurra con los justificativos del caso a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Miguel Vallebuona.

$5.00 My.4-4079-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha de hoy he vendido a los señores ANTONIO PONS y FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA la empresa de transportes de carne desde el matadero municipal hasta esta ciudad. Los que tengan créditos contra dicha empresa deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en mi domicilio, calle Charrúas y Montevideo. — Paysandú, Abril 11 de 1938. — Braulio I. Baptista.

$5.00 My.5-4179-v.my.25.

VENTA DE OMNIBUS

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores NICOLAS KATZ y FRANCISCO WEIZ los derechos y acciones que me corresponden en el ómnibus "Ford" V 8 de la línea a Durazno, matrícula Q 411, padrón K 2032, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del señor Octavio Larocca, Cerro Largo 1997 (Montevideo). — Jacobo Kachdan.

$5.00 My.7-4310-v.my.27.

VENTA DE NEGOCIO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a ARON JERUCHIM mi negocio de almacén en la calle Ascasubi número 88, debiendo los acreedores presentarse a la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Cerro Largo 1997. — Rogelio Benigno Alonso.

$5.00 My.7-4311-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de carnicería sito en la calle 8 de Octubre número 4301 (Unión), del señor Amílcar Maggiari al señor Carlos Ilioni. A su vez hago saber que dicho señor Amílcar Maggiari vende el referido comercio al señor JOSE MIGUEZ MISA. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Amílcar Maggiari. — José Míguez Misa.

$5.00 My.7-4285-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a los señores ANTONIO PAZ y COMPAÑIA la casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Zabala número 1550, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Barreiro y Quinteiro. — Antonio Paz y Compañía.

$5.00 My.6-4243-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don PLACIDO ALVARELLOS mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Paraíso número 2852, esquina Ricaute. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos, en la mencionada oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Manuel Darriba. — Plácido Alvarellos.

$5.00 My.5-4167-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Florduardo Pereyra, con fecha 25 de Abril último, queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "METALGRAFICA URUGUAYA, S. C.", quedando el activo y pasivo a cargo de la sociedad "Metalgráfica, S. A.". — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — "Metalgráfica Uruguaya, S. C.". — B. Artigas 2204.

$5.00 My.9-4332-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad comercial que giraba bajo el nombre de "GABRIEL VELICHKOV y ROSLICK", en el pueblo San Javier (Departamento de Río Negro), ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de dicho comercio el señor José Roslick. — San Javier, Abril 15 de 1938. — G. Velichkov. — J. Roslick.

$5.00 My.5-4180-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha treinta de Abril del año 1938, hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma "A. BALLARINI y COMPAÑIA", con sede de sus negocios en la calle Piedras número 419, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo del mismo escritorio comercial el señor Angel Ballarini (hijo). A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los acreedores de la nombrada firma deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado escritorio. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Angel Ballarini (hijo). — José Pollero. — Claudio Bentancor.

$5.00 My.5-4171-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que como herederos de don Francisco Prieto, hemos vendido a don EUSEBIO PRESBITERIO BAYARRES el comercio que en el ramo de panadería está establecido en "Las Delicias" (Departamento de Minas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores, se presenten al mencionado negocio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Eloísa Collado de Prieto e Hijos.

$5.00 My.12-4548-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que con intervención de "La Defensa Minorista", domiciliada en la calle Ciudadela número 1446, el señor Francisco González vende su comercio de la calle 25 de Agosto número 472. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicho comercio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de "La Defensa Minorista". — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Francisco González. — Leopoldo Manuel Martínez.

$5.00 My.12-4514-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la señora Juanita Lacabanne de Salaverría ha prometido vender a su hijo JUAN CARLOS SALAVERRIA el negocio que gira en esta plaza en el ramo de venta y reparto de capones faenados y su derecho a matanza y demás accesorios del mismo. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Juanita Lacabanne de Salaverría. — Juan Carlos Salaverría.

$5.00 My.12-4509-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido ceder al señor CARLOS ALBERTO MOREIRA todos los derechos, créditos y acciones que me corresponden en la casa de comercio que en el ramo de lechería poseo en condominio con Marcelino Moreira, sita en la calle Colonia número ....., haciéndose cargo el adquirente de todo el activo y pasivo que me corresponde en el comercio aludido. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Celio Balerio de Larralde.

$5.00 My.11-4482-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AMERICA TARREGA la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalada en la calle Rivera 2680, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Isabel M. Pizza de Luna, calle Guayabo 1893 (apartamento 5), dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Elena Julia Perrón de Pimentel. — Elbio Rodríguez.

$5.00 My.11-4455-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Raúl Montes ha prometido vender al señor ERNESTO RAUL GUTTMANN el reparto de leche de su propiedad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Raúl Montes. — Ernesto Ralph Guttmann.

$5.00 My.10-4399-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores FELIX SALAMANO y EDUARDO CROSA la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente 1751. Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en las oficinas del señor balanceador. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Miguel Mónaco. — Félix Salamano. — Eduardo Crosa.

$5.00 My.5-4170-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que habiendo clausurado el treinta y uno de Diciembre último, nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc. y con la razón de "LUIS SADER HERMANOS", giraba en el pueblo Pirarajá, Departamento de Lavalleja, hemos cesado en el comercio y por consecuencia quedamos desvinculados del mismo. A los efectos que corresponda hacemos estas publicaciones. — Luis Sader y Hno.

$5.00 My.10-4381-v.my.30.

A V I S O

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo décimo, se hace saber a DOMINGO HORTA, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían a los solares números 18 y 19, ubicados en villa Colón, empadronados con los números 128786 y 128787, según compromisos de compraventa números 6255 y 6256, expedidos por el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión José L. Sacchi.

$6.80 My.12-4513-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "SANTA ROSA y GHEZZI", con comercio en los ramos de artículos para hombres, establecido en la calle Constituyente número 1486, retirándose de la misma el señor Orestes Ghezzi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José A. Santa Rosa. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Orestes Ghezzi. — José A. Santa Rosa.

$5.00 My.5-4130-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CECILIO BERNARDINO CECILIO Y CANEDO el negocio de herrería que tengo instalado en la calle Inca número 2234. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Luisa Rossi Brugnoli.

$5.00 My.5-4129-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la avenida General Flores número 2877 al señor JACOBO MIODOWNIK. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 de 17 a 19 horas todos los días. — Montevideo, Abril 23 de 1938.

$5.00 May.2-3980-v.may.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ORESTES RUSSOMANNO y JUAN MACRI la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza y con el nombre de "Casa Camefé" tengo instalada en la calle Ejido número 1208, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393, automático 84118. — Montevideo, Mayo de 1938. — Cármen Méndez de Fernández.

$5.00 My.4-4121-v.my.24.

BOLETO EXTRAVIADO

Se hace saber al público que se ha extraviado el boleto de promesa de venta a plano número 3010, expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata a favor de la señora JUANA PANARIO DE URIARTE, con fecha 27 de Abril de 1932, correspondiente a un solar de terreno con frente al camino Casavalle número 24, quedando, en consecuencia, dicho boleto, sin ningún valor.

$7.20 Ab.19-3175-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a sus efectos, que por documento privado autorizado por el escribano don Federico J. Aguiar, el 2 del presente he prometido vender para el señor PABLO ALBERTO BAUZA, mi agencia de comisiones, encomiendas y anexos, denominada Agencia "Tacuary" instalada en la finca número 523 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad.— Melo, Abril 5 de 1938. — Manuel B. García.

$5.00 Ab.30-3889-v.may.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones pertinentes del Código de Comercio (artículo 492), hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de tapicería y pintura de carrocerías giraba en esta ciudad, en calle Asunción 1331, con el nombre de "Taller Capicúa", bajo la razón de "BRECCIA y VALLARINO". Con fecha 9 de Abril del corriente se ha separado el socio Marino W. Breccia, tomando el señor José Vallarino Veracierto a su cargo el activo y pasivo de dicha casa para continuar el giro con la razón social "Vallarino y Compañía". A los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 26 de Abril de 1938. — Marino W. Breccia. — José Vallarino Veracierto.

$5.00 Ab.29-3834-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don FRANCISCO GABRIEL SILVA, el comercio de almacén que tengo establecido en esta plaza calle Italia sin número. Se hace esta publicación por el término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 26 de 1938. —Francisco J. Silva. — Francisco G. Silva.

$5.00 Ab.30-3918-v.may.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor DAVID SPIRA mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Misiones 1595, bajo la razón social de "Isaac León Leimsieder", notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Isaac León Liemsieder. — David Spira.

$5.00 Ab.29-3844-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con la intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor MANUEL BENTOS el comercio de puesto de verduras y frutas establecido en la calle Canelones número 1710, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a efectos de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Zenón Pose. — Manuel A. Bentos.

$5 00 Ab.28-3755-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento de nuestros acreedores que hemos proyectado vender nuestra casa de comercio denominada "Colonia Suiza", que en los ramos de almacén y fiambrería tenemos establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1749, donde deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Caubarrere Hermanos.

$5.00 My.3-4038-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano señor Carlos E. Schickendantz el 8 de Abril corriente, se declaró totalmente disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la denominación de "ORGANIZACION JOHNSON" y con domicilio en la calle Burgues número 3070, habiendo pasado el activo y el pasivo al señor Arístides Mazzini, con excepción de la marca "Johnson" y la patente de giro que correspondieron al señor Alberto Martínez. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Arístides y Luis A. Mazzini. — Alberto Martínez — Benigno Díaz. — Ruben Dufau.

$5.00 My.4-4078-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y público en general que la sociedad que giraba con la razón social "TARAN HERMANOS" (Roque Juan y Pedro Tarán), en pueblo Soca, fué disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo don Pedro Tarán. — Febrero 25 de 1938. — Roque Juan Tarán. — Pedro Tarán.

$5.00 My.14-4675-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Yaguarón número 1054, esquina Isla de Flores, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio JOSE FREIRIA y quedando desligado completamente el socio Antonio Ibarzabal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — José Freiría. — Antonio Ibarzabal.

$5.00 My.14-4673-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1937 ha quedado disuelta la sociedad "SABELLA HERMANOS, LIMITADA", constituída por documento privado de fecha 13 de Noviembre de 1936, con sede en Colorado número 1845 e integrada por el suscrito Francisco C. Sabella y D. Antonio Sabella (hoy su sucesión). — Montevideo, Abril de 1938. — Francisco Sabella. — Concepción María Canale de Sabella.

$5.00 My.4-4095-v.my.24.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hago saber que con fecha 10 del corriente y ante el escribano don Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con mis acreedores. Activo: $ 6.500. Pasivo: $ 6.438. — Walther Langguth.

$3.00 My.13-4579-v:my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor PALERMO CORTES mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y billar, establecida en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez número 749, donde los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos dentro de treinta días. — Minas, Mayo 9 de 1938. — Néstor Tellechea Chappe.

$5.00 My.13-4610-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BRUNO HENSEL mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Municipio número 1606, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Julio Gahn.

$5.00 Ab.28-3714-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don José Pucciarelli ha prometido vender a HORACIO SALAS y JOAQUIN GARCIA el comercio de florería que poseía en esta ciudad, avenida General Flores número 2404 (Casa Pucciarelli), quedando desligado el señor Andrés Buchwald de la promesa de venta que se había otorgado a su favor, en virtud de haber cedido éste sus derechos a Joaquín García. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúan estas publicaciones, citándose a los interesados para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Próspero Bovino, calle Cerrito 521, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Andrés Buchwald. — José Pucciarelli. — Horacio Salas. — Joaquín García.

$6.00 My.14-4625-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SATURNO CORTE la casa de comercio que tengo establecida en el Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Mayo 9 de 1938. — Mautone y Rodríguez.

$5.00 My.14-4688-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS BERRUETA el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta Capital en la casa de la calle Agustín Abreu 2354. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido comercio o en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade. Sarandí 430, los días hábiles de la hora 15 a las 18. — Oscar Landeira. — Carlos Berrueta.

$5.00 Ab.30-3895-v.may.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de hotel y restaurant tengo establecida en esta ciudad, con la denominación especial "Hotel Buenos Aires" y domicilio en la avenida 18 de Julio 904 y su anexo en la calle Convención 1361, a los señores "SINEIRO MEIS y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437, a los efectos y en el plazo previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — José S. Morado.

$5.00 My.14-4638-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor AMERICO FAGGI la casa de comercio que en el ramo de sombrerería, camisería y demás artículos de hombres tenemos establecida en la avenida General Flores número 2410. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Hermenegildo Francisco Faggi. — Héctor Rubini. — H. Faggi.

$5.00 My.14-4658-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la VIUDA e HIJOS de R. PENA las máquinas y útiles e instalaciones de nuestra casa de comercio situada en la calle Libertad número 2655, de esta ciudad, notificándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Guidobono y Compañía.

$5.00 My.14-4685-v.jn.2.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo número 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo a la hora 16 en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1937 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma y distribución de utilidades (artículo 21 inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De conformidad con el artículo 20, los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 24 de Mayo, inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar, según indica el artículo 17. — El Secretario.

$10.50 My.14-4637-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO En GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, el señor Juan Samuale ha dejado sin efecto alguno el compromiso de venta de la casa de peinados que tiene establecida en esta ciudad, calle Ejido 1317, y que había prometido en venta el señor MARIO SILINGAUSKAS, haciéndose nuevamente cargo del referido comercio el señor Juan Samuale. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace le presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Juan Samuel. — Mario Silingauskas.

$5.00 My.4-4077-v.my.24.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 38

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 120 botellas de oporto, 240 botellas de oporto en cajones, 120 botellas de Jerez, 120 botellas de Jerez en cajones, 240 botellas de vermouth, 180 botellas de vino moscatel, 60 botellas de vino moscatel en cajones y 120 botellas de jugo de uvas, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1938.

(Cuenta corriente) My.16-4741-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso al comercio

Se hace saber al comercio que con motivo de haber declarado la Superioridad el día 18 de Mayo de 1938 día feriado, la li-

citación pública número 20 queda transferida para el día 19 de Mayo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1938.
(Cuenta corriente) My.16-4757-v.my.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE VARIOS MATERIALES

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días para la provisión de alambre de acero, bronce y galvanizado, barras cobre y bronce, bronce metal Muntz, cobre en plancha, chapas de zinc y de latón, plomo en plancha y chapas de cobre fosforoso, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán y abrirán, cualquiera sea el número de las mismas, el día 24 de Mayo de 1938 a la hora 15 en presencia de los asistentes al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) My.16-4759-v.my.23.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 527

Llámase a licitación pública para la compra de mieles o melazas de caña de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuetsas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.16-4742-v.my.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31557

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo León López, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la armca

viva cien años...

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4747-v.my.16.

ACTA N.o 31551

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas formas, clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4713-v.jn.2.

ACTA N.o 31553

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay, Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en todas formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4714-v.jn.2.

ACTA N.o 31554

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cities Service Oil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dover, condado de Kent, Estado de Delaware y en la ciudad de Bartlesville, condado de Wáshington, Estado de Oklaoma (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (productos de petróleo, a saber: bencina, gasolina, kerosene, ceras de aceites minerales y aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4715-v.jn.2.

ACTA N.o 31562

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Echarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CLARIDAD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (lamparillas eléctricas y demás artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4716-v.jn.2.

ACTA N.o 31563

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Echarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (planchas eléctricas y demás artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4717-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de un puente y sus accesos sobre el arroyo San José de las Cañas (Departamento de Durazno).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.16-4758-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.
$16.20 My.16-4707-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

LICITACION

La Intendencia Municipal de Durazno llama a licitación pública para la construcción del edificio destinado a Hotel Municipal, de acuerdo con las bases de licitación y contratación, pliego de condiciones, memoria constructiva, planos y demás recaudos que los interesados podrán adquirir en la Tesorería Municipal o en el estudio de los arquitectos Beltroni y Lerena Acevedo, en Montevideo, mediante el pago de la cantidad de $ 15.00 (quince pesos).

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Intendencia Municipal el día 2 de Junio próximo a las 16 horas en las formas establecidas en el artículo 3.o, numerales 1 al 5, y previa constancia de lo estipulado en el artículo 3.o de las bases de licitación.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Durazno, Mayo 12 de 1938. — Alberto Nogueira, Secretario.
$12 65 My.16-4746-v.jn.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER FRIEDRICH WILHELM SCHADO, de 32 años soltero, comercio, alemán, domiciliado en Misiones 1489, y doña CATALINA ARNOL, de 34 años, soltera, química, alemana, domiciliada en 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1804-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PENDOLA SOLARI, de 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Zabala 1609, y doña AMALIA GREGORIA OLAVE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1805-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANTANA, de 27 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña LUISA DARIAS GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1806-v.my.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SEVERO COITINHO, de 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1371, y doña ALCIRA CARDOZO LUCAS, de 36 años, viuda, brasileña, domiciliada en Misiones 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 1803-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FREUNDLICH, de 34 años, soltero, panadero, rumano, domiciliado en Ituzaingó 1324, y doña BORBALA GROSZMANN, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Sarandí 362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1802-v.my.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio in extremis don DOMINGO SANCHEZ CLEMADEZ, de 49 años, soltero, chaufeur, español, domiciliado en Piedra Alta 1631, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. De oficio. Conste. Luis Barbé.
(Gratis) 1801-v.my.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO PESSINA, de 37 años, soltero,

profesor de música, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña MARIA LUISA PEREYRA LUCENA, de 34 años, divorciada, argentina, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1811-v.my.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMA, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cambay 59, y doña CESARINA ROSA PANTATO, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Cambay 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1807-v.my.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN VOLUNTE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1503, y doña ELSA EMA FREIRE, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1800-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938. A peitción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALLES, de 33 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en Millán 2458, y doña ONDINA CHAMIZO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1799-v.my.23.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO JOSE LIARD, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricaurte 907, y doña CARMEN PRADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1794-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO RAUL CASTILLA (hijo), de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3017, y doña VIOLETA MARIA BREA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1793-v.my.23.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREYRA SUAREZ, de 47 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña JUANA ABELLAN MALLADA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Carlos María Petit de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1808-v.my.23.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DEL PUP, de 29 años, soltero, carnicero, italiano, domiciliado en Municipio 2077, y doña ALDA VIÑOLY MONTALDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1809-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON ATILIO MAURIÑO, de 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Democracia 1805, y doña MARIA DEL CARMEN VINAGRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1798-v.my.23.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEISER KRAWCHINSKI, de 28 años, soltero, planchador, polaco, domiciliado en Blandengues 1768, y doña EVA ROSTKIER, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Tomás Muñiz 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1797-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUAN BERRUTTI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2354, y doña BLANCA IRIS GOYENECHE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1796-v.my.23.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARRETERO (hijo), de 21 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1830, y doña ELENA ANGELA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Anador 3551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1795-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ISABEL LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los antecesores, causahabientes y sucesores de don Juan Bautista Crocco y todos los que se consideren por cualquier título con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuatro mil seiscientos veinticinco, situada en la manzana número dieciocho de la ciudad vieja, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientos diez metros, cincuenta y un decímetros, sesenta centímetros, que se deslindan así: nueve metros y tres centímetros de frente al Este, a la calle Juncal, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil quinientos veintitrés y mil quinientos veinticinco; veintiún metros veinte centímetros de fondo al Oeste, lindando, así como por el Norte, con don Félix Buxareo (hoy su sucesión), y por el Sud, con don Antonio Rivero y la sucesión Fulle, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $22.80 My.16-4695-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO RAYMOND, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.16-4753-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE TABAREZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 My.16-4730-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o CELESTINO JOSE FRANCISCO BAROZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto. $5.50 My.16-4750-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIAL RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario. $5.50 My.16-4744-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROLANDO ULACIA ZAMALLUA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre y apellido de Clodomiro Gianelli en lugar de Rolando Ulacia Zamallua. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público. $6.00 My.16-4743-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA SCHWARTZ DE GOLUBCHIN o PAULINA CHWARCH DE GOLUBCHIN, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan

a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 My.16-4699-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR o CESAR AUGUSTO ARTIGAS DE LA BANDERA BUERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.16-4696-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA GOMEZ DE CUSATTI o ANA R. de CUSSATI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.16-4697-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO OLIVER o PEDRO OLIVER MORANTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.16-4698-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GILDA AZOR DE PUENTES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Gilda Azor, en la que el nombre de la inscripta aparece como Hermenegilda cuando debe decir Gilda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.16-4700-v.jn.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA POLONIA GREPPI DE GREGORIO. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Diciembre de 1937 se declaró a doña María Polonia Greppi de Gregorio en estado de incapacidad mental, designándosele en el carácter de curador a don Félix Donato Gregorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.16-4701-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO BUÑO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.16-4729-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que en la sucesión de CAMILA FALCO DE FIRPO se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta número 53. Nacimiento de Benito Firpo: el apellido de la madre es Falco y no Farque. Acta número 49. Nacimiento de Vicente Firpo: el apellido materno es Falco en lugar de Farca. Acta número 231. Nacimiento de Francisco Firpo: el apellido materno es Falco y no Fasco. Acta número 52. Nacimiento de María Carmen Firpo: el apellido materno es Falco en lugar de Farca. Acta número 260. Nacimiento de Camila Firpo: el apellido materno es Falco y no Farca. Acta número 216. Nacimiento de Santiago Firpo: el apellido paterno es Firpo y no Firppo. Acta número 7. Matrimonio de Santiago Firpo y Camila Falco: donde dice Filpo debe decir Firpo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 23 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 My.16-4755-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBDULIA DUTRA DE GRABAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.16-4754-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA GUARAGLIA DE ZUNINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 My.16-4704-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ARMANDO VENANCIO BESADA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 My.16-4702-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO BONJOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 My.16-4703-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNARDO CABRERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1938. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$4.50 My.16-4760-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARGARITA AGUIRRE DE BEDOYA y de don PELEGRINO BEDOYA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 27 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$8.40 My.16-4706-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ADOLFO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.7-2957-v.ab.25. My.16-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VICELITA SILVA DE PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.7-2958-v.ab.25. My.16-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PABLO ABBATE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 28 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 My.16-4762-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN PABLO COLMAN o PABLO COLMAN y doña LUISA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 25 de 1938. — Pastor A. Bay[illegible] Juez de Paz.

[illegible]-4761-v.my.27.

JUZGADO L. D[illegible]A INSTANCIA DE [illegible]

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "MOISES YAFFE. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Angel Rocca Crelis ha presentado el estado de la misma y que por auto número 1896, de fecha 7 del actual, se ha fijado el día veintidós de Junio entrante a las 15 horas para la celebración de la junta de acreedores de esta quiebra, y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados personales para que concurran a dicha junta, que se celebrará ante este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 My.16-4740-v.my.27.

HECTOR R. ANDUJAR

REMATE JUDCIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "José Vezzoso contra RAFAEL BRUZZESE. Ejecución de hipoteca", el día 1.o de Junio entrante a la hora 16 en el lugar de ubicación, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Tres Cruces", manzana oficial número 1301; compuesta por dos fracciones contiguas con sus edificios y demás mejoras, descriptas así: La primera que fué parte del padrón número 87456 se señala con la letra A en el plano del agrimensor H. Arthur y Espina, con un área de ciento ochenta y nueve metros, trece decímetros cuadrados. deslindada así: 11 metros 45 centímetros en la línea del Noreste lindando con la fracción que sigue: Cinco metros en la línea del Este, 21 metros 46 centímetros en el Sur, 10 metros 30 centímetros en el Oeste lindando por estos tres lados con la sucesión Figari y 10 metros 50 centímetros en el Norte lindando con la fracción B del mismo plano, también de la sucesión Figari. Y la otra fracción es la empadronada con el número 20526, y, es parte de la fracción señalada con el nú-

mero 1 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Noviembre de 1899 y tiene un área de ciento ochenta y cinco metros, treinta y dos decímetros; con 10 metros 31 centímetros de frente al Norte sobre la calle Miguelete donde la puerta del edificio lleva el número 2428; 20 metros 50 centímetros en el Este lindando con los solares 2 y 3 del mismo plano; 15 metros 25 centímetros en el Oeste, lindando con José Vessese y la Suroeste linda con la fracción antes descripta. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garntía de la misma; B) Que los gastos de scrituración, certificados y demás inherentes a la misma, así como lo que pudiera adeudarse por contribuciones, colector, arrimos, pavimento, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$39.00 My.16-4691-v.my.31.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Sederías

El jueves 26 de Mayo a las 14 horas (2 pm.) de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticinco de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco y Cándido Gulla (hijo) y otros con RUDECINDO DIRINGUER y otros, por imputación de infracción aduanera". Pieza mandada formar por separado. (Lo. 7 Fc. 432), se hace saber al público que el día jueves veintiséis de Mayo, a las catorce horas, en la Dirección General de Aduanas, muelle A, calle Marsellaise, por los martilleros Gomensoro y Castells y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, de las siguientes mercaderías: 28 fardos 698 piezas, 19.160 metros de género seda fulgurante liso.—Valor $ 0.26 el metro. 6 fardos, 204 piezas, 5.599 metros de género seda radiosa estampada. Valor $ 0.27 el metro. 2 fardos, 50 piezas, 1.372 metros de género seda radiosa lisa. Valor $ 0.25 el metro. Se previene: Primero: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 10 de Mayo de 1938. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Venta despachado, entrega y pago inmediato. Comisión: 6 o/o. Más informes, Piedras 318.

$18.00 My.16-4690-v.my.26.

ALBERTO AROCENA

(25 de Mayo 488. Montevideo)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "GONZALO Y ZUZMAN VARGAS. Venta de bienes en condominio" se hace público que el día 2 de Junio próximo, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A la hora 14 y 30, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 18784, situada en la "Aguada" décimanovena sección judicial de este Departamento, en la manzana 896 y que forma parte del solar número 15 en el plano levantado por el agrimenosr Guillermo P. Rodríguez, compuesto según dicho plano de un área de 92 metros 64 decímetros que se deslindan así: Siete metros 72 centímetros de frente al Norte a la calle Nicaragua por donde la puerta del edificio lleva el número 2066, por doce metros de fondo al Sur por donde linda con parte del solar número 1; por el Este con don Francisco de Santi y por el Oeste con don Francisco Antola. 2.o A las 15 horas: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 18292 situada en la 19 sección judicial de este Departamento en la manzana número 905 de la novísima ciudad, señalado con el número 16 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez en Setiembre de 1901, compuesto, según dicho plano de un área de 338 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: 8 metros, sesenta centímetros de frente al Este, a la calle Democracia, por donde las puertas del edificio llevan los números 149 y 149-A distante 37 metros veinte centímetros de la esquina formada por la referida calle y la de La Paz; 39 metros cuarenta centímetros al Norte lindando con el solar dieciocho, 39 metros treinta centímetros al Sur por donde linda con el solar catorce y ocho metros, sesenta centímetros al fondo al Oeste lindando con el solar número 6. 3.o A la hora 15 y 30; un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 13356, situado en la "Aguada" octava sección judicial de este Departamento en la manzana número 347 de la nueva ciudad, el cual forma parte del señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en Marzo de 1899 y compuesto de un área de 337 metros 78 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este a la calle Minas entre las de Nueva York y Miguelete, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 85 D y 85 E; 29 metros ochenta centímetros al Norte por donde linda con los solares C y E; 32 metros al Sur por donde confina con el solar ... A; 7 metros 60 centímetros al Noroeste lindando con Pedro Coria y 6 metros ochenta centímetros al Oeste limitando con don Ramón Linares. 4.o A la hora 16 y 15; un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número tres mil doscientos sesenta y nueve situado en la vieja ciudad de esta capital, segunda sección judicial de este Departamento, con frente a la calle 25 de Mayo números 277 y 279 (numeración antigua) hoy números 512 y 514, de la manzana número 41, formado por ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte a la expresada calle 25 de Mayo; por cuarenta y dos metros veintidós centímetros de fondo al Sur formando un área de trescientos ochenta y seis metros ocho decímetros, lindando por el Este con Agustín de Castro; por el Oeste con Clara García de Zúñiga y por el Sur con Irrizarri y Compañía. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$81.00 My.16-4738-v.jn.2.

HECTOR P. ROSADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos: "JOSE BRUNET. Venta de propiedad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día seis de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor P. Rosado, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de seis mil pesos, que es el aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una manzana de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y seis, situada en el pueblo Curtina, antes San Máximo, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que tiene por límite cuatro calles públicas sin nombre. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Mayo 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 My.16-4763-v.jn.2.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de Junio próximo, a las 16 horas en la sede social, avenida General Rondeau 1815 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1937 (Artículo 28, inciso B). 3.o Cuenta pérdidas y ganancias y distribución de utilidaes. (Artículo 23, inciso B). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26. — El Secretario.

$7.80 My.16-4739-v.jn.2.

ELABORADORA DE METALES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1938 a las 10 horas en sus oficinas, calle Miguelete 2110 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (Artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$9.75 My.16-4705-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a ANTONIO PEREZ mi casa de carnicería gira en esta villa a mi nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — La Paz, Enero 3 de 1938. — Santiago Dujo.

$5.00 My.16-4751-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a MARIO GIRIBONI mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta villa a mi nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — La Paz, Marzo 2 de 1938. — Francisco Ferrara.

$5.00 My.16-4752-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio participamos que por escritura firmada el doce del corriente mes y año ante el escribano Juan Varese, se ha disuelto totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social "PARODI HERMANOS" y su establecimiento "Barraca Colón", sita en la calle Paraguay número mil seiscientos cincuenta, citando a todos los que se consideren sus acreedores para hacer efectivos sus créditos en el expresado domicilio. Y que por otra escritura de la misma fecha, ante el propio escribano Juan Varese, los señores Manuel A. Parodi, Gregorio I. Covacich, Juan F. Acinelli y José Parodi Falco constituyeron una nueva sociedad de comercio con la misma firma social y establecimiento mencionado "Parodi Hermanos", "Barraca Colón", tomando a su cargo el activo y pasivo y continuación de los negocios del ramo de la expresada sociedad disuelta. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Manuel A. Parodi. — G. I. Covacich. — Juan F. Accinelli. — José Parodi Falco.

$7.00 My.16-4748-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que en el día de hoy fué disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "BORRAT FABINI, HERRERA Y COMPAÑIA", separándose de ella don Silvio O. Herrera y los sucesores de don Rómulo Borrat Fabini y tomando a su cargo todo el activo y pasivo don Vicente Gabriel. Y a los efectos del artículo 492 del Código Mercantil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Ofelia Olivero de Borrat Fabini. — Silvio O. Herrera. — Vicente Gabriel.

$5.00 My.16-4745-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores CLAUDIO y PEDRO PICOS la casa de comercio que en los ramos de horno de pizza y fainá tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 309, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — José Nano.

$5.00 My.16-4737-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio establecido en la calle Nueva Palmira número 1663 de esta ciudad, a la señorita JUANA M. LEGUISAMO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que los que se consideren con derechos presenten los justificativos en la calle Nueva Palmira número 1663, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Aída R. de Miglietti.

$5.00 My.16-4712-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Juan Oyenard se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de Mayo corriente, a los señores IGNACIO FREMD y MAURICIO GROSSKOPF el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1401, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Juan Oyenard. — Ignacio Fremd. — Mauricio Grosskopf.

$5.00 My.16-4756-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la casa de la cale María Stagnero de Munar número 2301, al señor Setrag Belian. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Garabet Kazaraberian. — Setrag Belian.

$5.00 My.16-4726-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de doña SCHEINDEL SALZSTEIN DE COHN mi casa de comercio en el ramo de provisión y lechería, sito en la casa de la calle Goes número 2147, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Amalia Castelli. — Scheindel Salzstein de Cohn.

$5.00 My.16-4727-v.jn.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.

Balance de comprobación y saldos al 31 de Marzo de 1937

Activo

Acciones a emitir Serie B	$	100.000.00
Caja y Bancos	"	296.545.62
Propiedad calle Rondeau 1860	"	61.010.51
Varios deudores en cuentas corrientes	"	418.593.89
Mercaderías generales	"	31.845.40
Valores en caución	"	20.855.00
Varias cuentas deudoras	"	530.168.05
	$	1.459.018.47

Pasivo

Capital autorizado	$	500.000.00
Fondo de reservas	"	51.122.75
Fondo de previsión	"	2.573.08
Fondo para eventuales	"	206.523.59
Depositantes de valores	"	20.855.00
Proveedores	"	258.892.14
Caja de Jubilaciones	"	1.608.45
Varias cuentas deudoras	"	417.443.46
	$	1.459.018.47

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3706. — $ 4.50.

Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.

Resumen del balance general al 30 de Junio de 1937

Activo

Acciones a emitir Serie B	$	100.000.00
Caja y Bancos	"	324.712.97
Valores en caución	"	20.855.00
Varios deudores cuentas corrientes	"	385.871.40
Propiedad Av. Gal. Rondeau 1860	"	61.853.01
Mercaderías generales	"	51.505.12
Varias cuentas deudoras	"	285.371.23
	$	1.230.168.73

Pasivo

Capital autorizado	$	500.000.00
Fondo de reservas	"	51.122.75
Fondo de previsión	"	412.63
Fondo para eventuales	"	255.923.16
Depositantes de valores	"	20.855.00
Cuentas a pagar	"	3.682.57
Proveedores	"	238.852.70
Varias cuentas acreedoras	"	159.319.92
	$	1.230.168.73

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3707. — $ 4.50.

Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.

Resumen del balance de comprobación y saldo al 31 de Diciembre de 1937

Activo

Acciones a emitir Serie B	$	100.000.00
Caja y Bancos	"	269.536.06
Valores en caución	"	22.755.00
Varios deudores cuentas corrientes	"	423.242.65
Propiedad Av. Gal. Rondeau 1860	"	55.000.00
Mercaderías generales	"	35.885.63
Derechos marcas y máquinas	"	252.346.03
Varias cuentas deudoras	"	194.624.08
	$	1.353.389.45

Pasivo

Capital autorizado	$	500.000.00
Fondo de reservas	"	57.151.78
Fondo de previsión	"	412.63
Depositantes de valores	"	22.755.00
Cuentas a pagar	"	75.092.27
Proveedores	"	235.111.63
Varias cuentas acreedoras	"	462.866.14
	$	1.353.389.45

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3708. — $ 4.50.

Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.

Resumen del balance de comprobación y saldo al 31 de Marzo de 1938

Activo

Acciones a emitir Serie B	$	100.000.00
Caja y Bancos	"	325.413.53
Valores en caución	"	22.755.00
Varios deudores cuentas corrientes	"	396.369.36
Propiedad Av. Gal. Rondeau 1860	"	55.000.00
Mercaderías generales	"	48.004.26
Derechos marcas y máquinas	"	279.336.03
Varias cuentas deudoras	"	248.010.96
	$	1.474.889.14

Pasivo

Capital autorizado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	57.151.78
Fondo de previsión	"	412.63
Fondo de eventuales	"	268.931.61
Depositantes de valores	"	22.755.00
Cuentas a pagar	"	66.576.16
Proveedores	"	255.083.11
Varias cuentas acreedoras	"	303.987.85
	$	1.474.889.14

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3709. — $ 4.50.

All América Cables Inc.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1936

Debe

Caja	$	384.88
Bancos	"	41.763.74
Cuentas corrientes	"	16.244.56
Muebles y útiles	"	23.654.54
	$	82.047.72

Haber

Capital	$	50.000.00
Casa matriz	"	26.686.57
Acreedores varios	"	5.361.15
	$	82.047.72

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.25 — 3711.

All América Cables Inc.

Balance de saldos hasta Junio 30 de 1936

Debe

Caja	$	369.29
Bancos	"	18.117.55
Cuentas corrientes	"	12.884.22
Casa matriz	"	308.51
Muebles y útiles	"	23.654.54
	$	55.334.11

Haber

Capital	$	50.000.00
Acreedores varios	"	5.334.11
	$	55.334.11

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.25 — 3712.

All América Cables Inc.

Balance de saldos hasta Setiembre 30 de 1936

Debe

Caja	$	324.51
Bancos	"	16.919.35
Cuentas corrientes	"	18.804.41
Muebles y útiles	"	23.654.54
	$	59.702.81

Haber

Capital	$	50.000.00
Casa matriz	"	4.324.39
Acreedores varios	"	5.378.42
	$	59.702.81

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.25 — 3713.